

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO VÁZQUEZ LÓPEZ

Sesión Plenaria nº 32.
Celebrada en Mérida,
el jueves 25 de marzo de 1993

■ ORDEN DEL DÍA

1. Propositiones no de Ley.

1.1. Debate del dictamen elaborado por la Comisión de Coordinación y Organización Administrativa a la Proposición de Ley para la Reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

1.2. Toma en consideración de la Proposición de Ley sobre creación de un fondo de garantía de pensiones por ruptura matrimonial, formulada por el Portavoz Titular del Grupo Parlamentario Mixto.

2. Propositiones no de Ley.

2.1. Proposición no de Ley 29/III, por la que se inste a la Junta de Extremadura a presentar en el plazo de tres meses un proyecto de ley para la creación de la figura del Defensor del Pueblo Extremeño, formulada por los Diputados de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto.

2.2. Proposición no de Ley 30/III, por la que se inste a la Junta de Extremadura a solicitar del Gobierno de la Nación el compromiso efectivo para que la empresa CARCESA permanezca en el sector público, formulada por los Diputados de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto.

3. Interpelaciones.

3.1. Interpelación 40/III, sobre los propósitos de la Junta de Extremadura en cuanto a la adopción de medidas para corregir los efectos negativos de los últimos acuerdos del GATT en la Región, formulada por D. Manuel Cañada Porras.

3.2. Interpelación 50/III, sobre la política de la Junta de Extremadura en cuanto al endeudamiento de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Manuel Parejo González.

3.3. Interpelación 53/III, sobre los propósitos de la Junta de Extremadura en cuanto a la política de financiación de la Comunidad Autónoma, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

3.4. Interpelación 54/III, sobre los propósitos de la Junta de Extremadura en materia de política económica general, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

4. Preguntas, de don Mariano Gallego Barrero.

5. Preguntas al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

■ SUMARIO

Se inicia la sesión plenaria a las 11,00 horas, con la lectura del orden del día por parte del señor Secretario Primero de la Cámara, don César Martín Clemente.

Debate del dictamen elaborado por la Comisión de Coordinación y Organización Administrativa a la Proposición de Ley para la Reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

El señor Bermejo Redondo, del Grupo Parlamentario Socialista, toma la palabra por una cuestión de orden.

El señor Cañada Porrás, Diputado de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto, toma la palabra en defensa de las enmiendas 3, 5 y 27.

En turno en contra interviene el señor Bermejo Redondo.

El señor Sánchez Cuadrado, del Grupo Parlamentario Popular, toma la palabra en un turno de fijación de posiciones.

Se procede a la votación de estas tres enmiendas que son rechazadas por cuatro votos a favor, 45 en contra y tres abstenciones.

Para defensa de la enmienda 4 vuelve a hacer uso de la palabra el señor Cañada Porrás.

Los señores Bermejo Redondo y Sánchez Cuadrado exponen que sus Grupos se oponen a ella.

El señor Cañada Porrás defiende la enmienda número 6.

El señor Sánchez Cuadrado interviene en contra.

Se procede a la votación de las enmiendas 4 y 6, que son rechazadas por cuatro votos a favor, 47 en contra y tres abstenciones.

Don Manuel Cañada Porras defiende la enmienda número 7.

En turno en contra toma la palabra el señor Bermejo Redondo.

Esta enmienda es rechazada por la Cámara por tres votos a favor, 47 en contra y tres abstenciones.

Las enmiendas 8, 9, 10, 11, 12 y 14 son igualmente defendidas por el señor Cañada Porras.

Toma la palabra el señor Bermejo Redondo.

En la votación subsiguiente a las enmiendas 8, 9, 10, 11, 12 y 14, el resultado es el siguiente: a favor, 4; en contra, 37 y dos abstenciones.

Las enmiendas 15 y 19 son defendidas a continuación por el señor Cañada Porras.

El señor Bermejo Redondo se opone a ellas en nombre de su Grupo.

Por cuatro votos a favor, 43 en contra y dos abstenciones, la Cámara no toma en consideración estas enmiendas.

Las enmiendas 16, 18, 20, 22, 23 y 33 son defendidas conjuntamente por el señor Cañada Porras.

Se opone a ellas el señor Bermejo Redondo.

Por cuatro votos a favor, 44 en contra y tres abstenciones, quedan rechazadas todas las enmiendas defendidas en el turno anterior.

La enmienda número 21 es defendida por el señor Martín Tamayo, Diputado de CREX-CDS en el Grupo Parlamentario Mixto.

En turno en contra interviene el señor Herrera Silva, del Grupo Parlamentario Socialista.

En fijación de posiciones toma la palabra el señor Sánchez Cuadrado.

Por contradicción de argumentos, vuelve a tomar la palabra el señor Martín Tamayo.

Replica el señor Herrera Silva.

En la votación de esta enmienda 21 el resultado es el siguiente: a favor, tres; en contra, 46; y cuatro abstenciones.

El señor Cañada Porras interviene a continuación para defender las enmiendas 24, 25 y 28.

El señor Herrera Silva se opone en nombre de su Grupo a estas tres enmiendas, que son rechazadas en la votación subsiguiente por tres votos a favor, 47 en contra y dos abstenciones.

A continuación el señor Cañada Porras defiende las enmiendas 26, 27, 29, 30 y 32.

En turno en contra interviene el señor Herrera Silva.

Todas estas enmiendas son rechazadas por tres votos a favor, 48 en contra y dos abstenciones.

El señor Cañada Porrás hace uso nuevamente de la palabra en defensa de la enmienda 31.

Se opone a esta enmienda el señor Herrera Silva.

En fijación de posiciones interviene el señor Sánchez Cuadrado.

Por tres votos a favor, 50 en contra y una abstención, la Cámara no toma en consideración dicha enmienda.

La enmienda número uno, al Preámbulo de esta Proposición de Ley, es defendida por el señor Cañada Porrás.

En turno en contra interviene el señor Berméjo Redondo.

Por tres votos a favor, 52 en contra y una abstención, es rechazada la enmienda número uno.

A continuación se procede a la votación la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, conforme al dictamen de la Comisión de Coordinación y Organización Administrativa.

Por 52 votos a favor y cuatro en contra, queda aprobada la Proposición de Ley.

Aprobado el Proyecto de Reforma se remitirá a las Cortes Generales para su ulterior tramitación.

Don Vicente Herrera Silva, don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado y don Antonio Bermejo Redondo son los tres parlamentarios propuestos para asumir la defensa de esta Proposición ante el Congreso de los Diputados. La Cámara se manifiesta conforme con esta propuesta, ya que no plantea objeciones.

Toma en consideración de la Proposición de Ley sobre creación de un fondo de garantía de pensiones por ruptura matrimonial, formulada por el Portavoz titular del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora Rejas Rodríguez, Diputada de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto, toma la palabra en defensa de esta proposición de ley presentada por su Grupo.

Por el Grupo Parlamentario Popular hace uso de la palabra el señor Del Pino Álvarez.

La señora Amado Albano, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, interviene a continuación.

Replica la señora Rejas Rodríguez.

Duplica la señora Amado Albano.

Debatida la Proposición de Ley presentada por Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto, se procede a su votación. Por 18 votos a favor y 33 en contra. la Cámara no toma en consideración esta propuesta.

Se suspende la sesión hasta las 16,30

Se reanuda la sesión.

Preguntas al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El señor Cañada Porras, Diputado de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la primera pregunta (R.E. nº 449), sobre situación y negociaciones de CARCESA.

Responde el señor Presidente de la Junta de Extremadura, don Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

Replica el señor Cañada Porras.

Duplica el señor Presidente.

La segunda pregunta (R.E. nº 533), es de don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado, del Grupo Parlamentario Popular. acerca de unas declaraciones hechas por el señor Presidente de la Junta de Extremadura en los medios de comunicación.

Responde el señor Presidente.

Replica el señor Sánchez Cuadrado.

Contrarreplica el señor Presidente.

El señor Cañada Porras pide la palabra por alusiones, pero le es denegada por la Presidencia.

La siguiente pregunta es de don Antonio González de Bulnes Pablos (R.E. nº 534), del Grupo Parlamentario Popular, sobre ayudas al sector ganadero.

Responde el señor Presidente.

Replica el señor González de Bulnes Pablos.

Duplica el señor Presidente.

Proposición no de Ley 29/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar en el plazo de tres meses un proyecto de ley para la creación de la figura del Defensor del Pueblo Extremeño. formulada por los Diputados de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto.

En defensa de esta proposición no de ley toma la palabra la señora Rodríguez Díaz.

En fijación de posiciones interviene el señor Sánchez Cuadrado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista toma la palabra don Vicente Herrera Silva.

Replica el señor Sánchez Cuadrado.

Hace uso de la palabra el señor Herrera Silva.

Interviene la señora Rodríguez Díaz.

Replica el señor Herrera Silva.

Debatida la proposición no de ley 29/111, se procede a su votación. Por 17 votos a favor y 32 en contra, la Cámara rechaza esta proposición.

Interpelación **49/III**, sobre los propósitos de la Junta de Extremadura en cuanto a la adopción de medidas para corregir los efectos negativos de los últimos acuerdos del GATT en la Región, formulada por don Manuel Cañada Porras.

En defensa de esta Interpelación toma la palabra el señor Parejo González.

Contesta el señor Consejero de Agricultura y Comercio, don Francisco Amarillo Doblado.

Replica el señor Parejo González.

Duplica el señor Consejero.

Interpelación **50/III**, sobre la política de la Junta de Extremadura en cuanto al endeudamiento de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Manuel Parejo González.

Interviene como interpelante don Manuel Parejo González.

Responde el señor Consejero de Economía y Hacienda, don Ramón Ropero Mancera.

Replica el señor Parejo González.

Duplica el señor Consejero.

Interpelación **53/III**, sobre los propósitos de la Junta de Extremadura en cuanto a la política de financiación de la Comunidad Autónoma, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor Sánchez Cuadrado toma la palabra como interpelante.

Responde el señor Consejero de Economía y Hacienda.

Replica el señor Sánchez Cuadrado.

Duplica el señor Consejero.

Para fijación de posiciones interviene el señor Cañada Porras.

Contesta el señor Sánchez Cuadrado.

Interviene nuevamente el señor Consejero.

Replica el señor Sánchez Cuadrado.

Toma la palabra el señor Presidente de la junta de Extremadura.

Interviene el señor Cañada Porras.

El señor Sánchez Cuadrado vuelve a hacer uso de la palabra.

Contesta el señor Presidente de la Junta de Extremadura.

Interpelación **54/III**, sobre los propósitos de la Junta de Extremadura en materia de política económica general, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Esta interpelación es retirada.

Pregunta 49-P, de don Mariano Gallego Barrero:

- sobre concentración parcelaria en la zona Zújar-Don Benito (Badajoz) (R.E. nº 306).

Responde el señor Consejero de Agricultura y Comercio.

Replica el señor Gallego Barrero.

Duplica el señor Consejero.

Debatido el orden del día, se levanta la sesión a las 21,15 horas.

SESION PLENARIA Nº 32

Celebrada en Mérida, el 25 de marzo de 1993

SR. PRESIDENTE:

Se inicia la Sesión Plenaria nº 32, del día 25 de marzo de 1993. Señor Secretario Primero de la Cámara, haga el favor de leer el Orden del Día.

SR. SECRETARIO PRIMERO:

SESIÓN Plenaria nº 32. Orden del Día:

1. Proposiciones no de Ley.

1.1. Debate del dictamen elaborado por la Comisión de Coordinación y Organización Administrativa a la Proposición de Ley para la Reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

1.2. Toma en consideración de la Proposición de Ley sobre creación de un fondo de garantía de pensiones por ruptura matrimonial, formulada por el Portavoz Titular del Grupo Parlamentario Mixto.

2. Proposiciones no de Ley.

2.1. Proposición no de Ley 29/III, por la que se inste a la Junta de Extremadura a presentar en el plazo de tres meses un proyecto de ley para la creación de la figura del Defensor del Pueblo Extremeño, formulada por los Diputados de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto.

2.2. Proposición no de Ley 30/III, por la que se inste a la Junta de Extremadura a solicitar del Gobierno de la Nación el compromiso efectivo para que la empresa CARCESA permanezca en el sector público, formulada por los Diputados de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto.

3. Interpelaciones.

3.1. Interpelación 49/III, sobre los propósitos de la Junta de Extremadura en cuanto a la adopción de medidas para corregir los efectos negativos de los últimos acuerdos del GATT en la Región, formulada por D. Manuel Cañada Porras.

3.2. Interpelación 50/III, sobre la política de la Junta de Extremadura en cuanto al endeudamiento de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Manuel Parejo González.

3.3. Interpelación 53/III, sobre los propósitos de la Junta de Extremadura en cuanto a la política de financiación de la Comunidad Autónoma, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

3.4. Interpelación 54/III, sobre los propósitos de la Junta de Extremadura en materia de política económica general, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

4. Preguntas, de don Mariano Gallego Barrero.

5. Preguntas al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don César Martín Clemente, Secretario Primero de la Asamblea de Extremadura.

Respecto a las preguntas al señor Presidente de la Comunidad Autónoma, que se regulan por la Resolución de esta Presidencia de fecha 19 de septiembre del 91, se formularán tales preguntas o se tramitarán tales preguntas al inicio de la sesión de la tarde, a las cuatro y media de la tarde. Y tengo asimismo que decir respecto a ellas que han sido aceptadas las preguntas formuladas, excepto la número 448, que es de don Manuel Cañada Porras; esa ha sido rechazada por no cumplir los requisitos establecidos en dicha Resolución.

[Debate del dictamen elaborado por la Comisión de Coordinación y Organización Administrativa a la Proposición de Ley para la Reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura]

Pasamos al primer punto del Orden del Día: debate del dictamen elaborado por la Comisión de Coordinación y Organización Administrativa a la Proposición de Ley

para la reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura. La defensa de las enmiendas será correlativamente al número de tal enmienda, tal como han sido formuladas, por el orden en que han sido formuladas: un turno a favor de tres minutos, un turno en contra de tres minutos y fijación de posiciones de tres minutos de aquellos Grupos que así lo soliciten. Por lo tanto, empezamos por la enmienda número 1 que es al Preámbulo, es de modificación y es de Izquierda Unida. No hay ningún obstáculo por parte de esta Presidencia para que se defiendan conjuntamente varias enmiendas o todas las enmiendas presentadas por cada Grupo, en cuyo caso se le dará tiempo suficiente para hacer un debate conjunto. Su Señoría tiene la palabra para defender la enmienda número 1 al Preámbulo y sucesivas en su caso, don Manuel Cañada Porrás. La votación será a continuación de cada una de las enmiendas. Una vez que concluya el debate de cada enmienda se votará la enmienda. Tiene la palabra, don Antonio, para facilitar la labor de esta Presidencia.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Simplemente para señalar que la discusión del Preámbulo es práctica dejarlo para el final del debate por si hay alguna modificación a lo largo de la discusión de la propuesta de reforma, evidentemente, el Preámbulo debería ser modificado en ese sentido.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Antonio Bermejo.

Yo es que lo había puesto porque el Preámbulo, en realidad, no es más que una presentación de la Ley, después la Ley no incluye..., no es una exposición de motivos, pero dada la advertencia que hace, pues efectivamente, se deja, si no le importa, señor Cañada, se deja para el final la enmienda número 1 que afecta al Preámbulo, y empieza por la número 3 si hace el favor.

SR. CAÑADA PORRAS:

BUENOS días, señoras y señores Diputados.

Atendiendo a la petición del Presidente de la Asamblea, nosotros vamos a ir agrupando enmiendas por bloques temáticos. Si la primera enmienda que afecta al Preámbulo se deja para el final, habría que decir que la segunda enmienda se retiró en la Comisión, no sabemos por qué por algún error se ha mantenido y, entonces, la primera que defenderíamos sería la enmienda número 3, la

enmienda número 3 que pretendemos defender conjuntamente con la 5 y con la primera parte de la 27, porque todas ellas hacen referencia a nuestra intención de que se configure un nuevo modelo territorial y que Extremadura se constituya en una sola provincia.

SR. PRESIDENTE:

De acuerdo, señor Diputado. Empieza por la número 3 ¿verdad?

SR. CAÑADA PORRAS:

Si, sí, por la número 3, efectivamente. Entonces, serían la 3, la 5 y la 27.

Bien. Nos gustaría, con el permiso de la Presidencia de la Cámara, y a la vista de que recientemente conmemorábamos aquí los diez años de autonomía, recordar que hoy se cumplen cincuenta y siete años de una fecha para nosotros también emblemática. El 25 de marzo del 36 se produjo la mayor movilización por la reforma agraria, organizada por la Federación de Trabajadores de la Tierra que ha habido jamás en España, y nos parece que es bueno recordar, atizar la memoria de los extremeños en fechas que tienen tanto que ver con la generación de una conciencia, de una identidad de pueblo. Empezar también diciendo, recordando algo que dijimos en el debate de la toma en consideración de la Proposición de Ley del PSOE y del Partido Popular. Contrastaba y contrasta la acritud de otros debates que se están produciendo ahora, todos parece que marcados por un pulso preelectoral, contrastaba, por ejemplo, la acritud del debate del Estado de las Autonomías en el Senado en estos días pasados, con la somnolencia que el PSOE y el Partido Popular nos parece que quieren conferir a esta reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Nosotros creemos que no se puede admitir un debate de esta naturaleza como un trámite impuro, que no se puede afrontar con desidia este debate. Nosotros esperamos que en momento tan solemne como es la reforma del Estatuto de Autonomía, comparezca también, esté presente aquí el Presidente de la Junta de Extremadura. Esperamos hablar también de un tema que para nosotros es indesligable, no se puede hablar, en nuestra opinión, de poder político autonómico -que de ello hablamos hoy con la reforma del Estatuto- y, por otro lado, de financiación autonómica, es, sencillamente, indesligable, y en buena coherencia nos encontramos después con Autonomías que tienen un poder político de primera y una financiación de primera, y con Autonomías que tienen un poder político de segunda y una financiación de segunda. De todas formas, como hay una Interpelación del Partido Popular sobre financiación autonómica, no queremos tampoco entrar en

ese terreno y esperamos intervenir en esa Interpelación, en un debate que nos parece urgente porque si no, falta democracia porque se secuestran los debates de las Cámaras legislativas y falta coherencia también.

Bien, pasando a la defensa de esas tres enmiendas. ¿Cuál es el sentido de la propuesta! El sentido de la propuesta podríamos calificarlo con tres palabras: mayor democracia; mayor racionalidad, mayor identidad de pueblo. Se ha calificado en algún momento esta propuesta como utópica, se ha calificado como aventurera. Bien, a nosotros nos parece necesario abrir o continuar un debate que el tiempo se va a encargar de poner en el primer punto del orden del día. No es política-ficción hablar de un sola provincia, Extremadura, y de un papel fuerte, económico y político, de las comarcas. Es posible y necesario. Tendríamos que decir que Izquierda Unida de Extremadura ya funciona así y pretendemos con ello dar muestras de coherencia con nuestras propuestas políticas, y ser un ejemplo, una avanzadilla en ese necesario nuevo modelo territorial sin estructuras provinciales. Otras instituciones lo están planteando también, aunque con mayor timidez; es el caso de la Federación de Municipios Extremeños. Habría que decir que además existen antecedentes históricos, que desde el año 1653 hasta el año 1833, Extremadura era una sola demarcación provincial propia y diferenciada, que además, el regionalismo incipiente de los años 30 reclamaba esa definición territorial, y que si dividió Extremadura en dos provincias fue precisamente, según dicen los historiadores, porque se pretendía centralizar aún más la Administración. Nos encontramos hoy día con una inexistencia de modelo territorial, inexistencia que provoca el despilfarro de recursos y energías, con veinte divisiones comarcales administrativas diferentes, con la superposición de distintas instancias administrativas, y con el mantenimiento, en nuestra opinión obsoleto, de las Diputaciones Provinciales. Un geógrafo como Ricardo Sánchez Zabala ha hablado incluso del "caos comarcal en Extremadura". Creemos que la distribución territorial actual provoca que haya una menor densidad de servicios en la Comunidad Autónoma, y que las Diputaciones Provinciales son un refugio peccatorum, que sólo sirven para que añiden diversos Matías Ramos. No contribuye, en absoluto, a una mayor identidad regional la existencia de dos provincias. En opinión de Izquierda Unida de Extremadura, habría que avanzar hacia un nuevo modelo territorial que pasase, primero, por la desaparición de las Diputaciones Provinciales, simultáneamente con un fortalecimiento del papel de las comarcas y con una nueva definición de las competencias de los Ayuntamientos, procurando la descentralización desde la propia Comunidad Autónoma. Hace falta, de la misma manera que a nivel federal un pacto institucional, hace falta un pacto institucional en Extremadura entre Ayuntamientos y Comunidad Autónoma. Pero, además, los vientos del futuro soplan en esa dirección, la construcción europea y la

progresiva federalización del Estado, obligan y obligarán a optimizar los recursos y a planificar el territorio. Creemos que hay que rechazar rotundamente el argumento aquel de "que planifiquen ellos", cuando el mercado se deja sin planificación de los poderes públicos, sin regulación de los poderes públicos, se aumentan los desequilibrios territoriales entre comunidades autónomas, entre regiones y también, en el seno de las comunidades autónomas, entre comarcas. El menor peso de la agricultura obligará progresivamente a un nuevo modelo territorial basado, tanto en la funcionalidad como en el apoyo en el sistema, en el escaso sistema urbano regional. Pero hay más razones que abonan la idea de un nuevo modelo territorial. La progresiva desaparición de las administraciones periféricas del Estado, la realidad económica que está ya traspasando los límites provinciales, y hay pueblos que mantienen, perteneciendo a una provincia, más relaciones económicas y de todo tipo con cabeceras de comarcas (por poner un ejemplo, Miajadas con Don Benito) de la otra provincia. Se está barajando ya incluso el que, para las elecciones al Senado, las circunscripciones electorales sean las comunidades autónomas. Hay, incluso, algunos sindicatos de Administración pública que están empezando a defender ese nuevo modelo territorial, y creemos que ello contribuiría además a acabar con el provincialismo. Hemos asistido a verdaderos espectáculos, el último el de la pelea del INEF, vemos cómo incluso se llega a hablar de dos universidades extremeñas, antes también hubo otros episodios desagradables, como la fusión de las Cajas de Ahorro. Nosotros creemos que el provincialismo se siembra con finalidades clientelares, y que de esa forma se dilapidan energías colectivas. En nuestra enmienda, como puede observarse, hemos relacionado, mezclándolos alfabéticamente, los municipios de Badajoz y de Cáceres. Teníamos dos posibilidades: una, definir los límites, las fronteras de la Comunidad Autónoma, y otra, enumerar los municipios. Hemos optado por la segunda, que nos parecía más coherente que la primera y que, por otra parte, es lo que se ha hecho en los Estatutos de Autonomía de Comunidades uniprovinciales. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Manuel Cañada Porras.

¿Turno en contra? Don Antonio Bermejo Redondo, su Señoría tiene la palabra.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

En nombre del Grupo Socialista, permítanme que les haga, en primer lugar, una declaración general que

pretendo que sirva para el resto del debate de esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía. Como es público y notorio, es conocido por todos los Diputados, esta propuesta de reforma trae su causa originaria en los acuerdos políticos firmados por el Partido Socialista y el Partido Popular. Estos acuerdos pretenden impulsar o abrir una nueva etapa en el proceso de desarrollo autonómico, y pretenden, como sus Señorías conocen muy bien, dar respuesta a dos grandes objetivos: en primer lugar, racionalizar el proceso intentando, sobre todo, posibilitar un funcionamiento ordenado y estable del estado de las Autonomías; y otro gran objetivo: dar satisfacción a las legítimas aspiraciones de aquellas comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, incorporando a sus Estatutos estas reformas en el ámbito competencial. Lógicamente, mi Partido, el Partido Socialista, es absolutamente solidario y coherente con estos acuerdos, con este pacto político suscrito por el Partido Socialista y el Partido Popular. Y, en consecuencia, como no podía ser de otra manera, vamos a defender esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, de tal manera que vamos a intentar responder cabalmente a todas y a cada una de las enmiendas que el Grupo Izquierda Unida formula a la presente propuesta.

Hecha esta declaración de voluntad o intención política, pasamos a discutir la enmienda formulada por Izquierda Unida, enmienda número 3, relativa a su pretensión de constituir Extremadura como provincia única. Decirle que efectivamente entra dentro del principio dispositivo que contempla la Constitución que la delimitación del territorio corresponde lógicamente, a la Comunidad Autónoma, respetando lo establecido en el artículo 143 de la Constitución, que no debe olvidar que configura la provincia como la base de formación de las comunidades autónomas. El territorio, como saben ustedes, es la base material en la que se asienta la estructura orgánica de una Comunidad Autónoma. Actúa como el punto de partida, y también el límite, del ejercicio de las competencias. Ustedes plantean una enmienda que podíamos despacharla, simplemente, diciendo que es una cuestión zanjada por el Tribunal Constitucional. Es decir, no podemos suprimir la provincia, no podemos suprimir las Diputaciones. Usted sabe muy bien que el Título VIII de la Constitución establece una garantía institucional a favor de la provincia, de modo que no podemos suprimir las provincias, ni tampoco las Diputaciones. Pero además las Diputaciones y las provincias están sólidamente arraigadas en la conciencia popular y también en la historia extremeña. La Constitución preserva estas instituciones, establece un núcleo o un reducto que es indisponible por el propio legislador, porque habría que ir, evidentemente, a una reforma constitucional. Es decir, las provincias y las Diputaciones están protegidas a través de la técnica de conservación de las instituciones, que es la garantía

institucional. Y que estos debates que se plantean, yo creo que con esta garantía institucional, podíamos decir que toman venganza frente a aquellos presuntos enterradores que cada vez que expiden el certificado de defunción se observa que estas instituciones tienen su justificación, su presencia en las Comunidades, porque cumplen un papel importante las Diputaciones y las provincias, por ese arraigo histórico y en la conciencia popular que existe de la propia provincia, aparte, lógicamente, de las garantías constitucionales que establece la Constitución Española. Pero yo me atrevería incluso a decir que, si bien no dudo de la legitimidad de su Grupo, el Grupo Mixto, la parte del Grupo Mixto, de plantear una enmienda de esta naturaleza, yo creo que para este tipo de propuestas o de enmiendas se requiere, yo diría un cierto plus de legitimidad. Porque, sin duda, habría que preguntar a los ciudadanos extremeños, si están conformes en que en la Comunidad Autónoma exista una única provincia, si están de acuerdo en que desaparezcan las instituciones, las Diputaciones Provinciales. Nosotros lo hemos dicho ya en algunas ocasiones en esta tribuna, como consecuencia de algún debate de coordinación de Diputaciones Provinciales. Nosotros concebimos las Diputaciones Provinciales como instrumentos válidos a favor de la Comunidad Autónoma. Creo que hay que reconocer su propia autonomía y, lógicamente, en ese sentido, nosotros consideramos que las Diputaciones juegan un papel importante en la Comunidad Autónoma extremeña y con las objeciones de carácter constitucional y, también, creo interpretar el sentir de la mayoría de los ciudadanos extremeños, no están por suprimir ni las provincias ni suprimir las propias Diputaciones.

Éstas son, en resumidas cuentas, razones de naturaleza jurídico-política por la propia jurisprudencia constitucional, la propia Constitución Española y también razones de naturaleza política que creo que impiden, lógicamente, asumir esa enmienda que ustedes formulan. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Antonio Bermejo Redondo.

Para fijación de posiciones, don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado, su Señoría tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

CON la venia.

Señorías, yo voy a hacer un turno general de fijación de posiciones de mi Grupo, frente al conjunto de enmiendas que se presentan hoy y que vamos a debatir esta

mañana, en torno a la Proposición de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía, y esa fijación de posiciones, lógicamente, tengo que empezar diciendo que es que nosotros vamos a rechazar esas enmiendas. Y nosotros vamos a rechazarlas por una serie de razones generales, sin perjuicio de que luego, a lo largo del debate de algunas enmiendas, pueda tomar de nuevo la palabra para concretar nuestro punto de vista, respecto del tema específico que trata cada una de esas enmiendas. Pero, en general, nosotros consideramos, en primer lugar, que estamos tratando de un tema muy importante, un tema realmente importante, creo yo que políticamente uno de los más importantes que hoy tiene planteado el Estado español, cual es el de la organización territorial de ese Estado. Llevamos ya unos años de rodaje de la Constitución, del Título VIII de la Constitución, y de nuevo se vuelve a poner en debate si realmente el Título VIII estuvo pensado o bien pensado para abordar los diferentes problemas que la variedad y la pluralidad que existe en España a nivel de nacionalidades y regiones, está bien organizada en el Título VIII. Yo creo que, en general, y así lo están poniendo de relieve casi todos los autores y casi todos los políticos y se ha demostrado últimamente en el debate sobre el Estado de las Autonomías en el Senado, en general, hoy se acepta que el Título VIII de la Constitución es una buena Ley, que recoge un modelo de organización territorial del Estado que es dinámico, no estático y que, por tanto, requiere un desarrollo, está requiriendo un desarrollo a lo largo del tiempo, que podremos acertar o no en el resultado final, pero que, en definitiva, el Título VIII respondía en su momento y sigue respondiendo a las demandas sociales de que este país organice el Estado territorialmente y funcionalmente, de acuerdo con las necesidades que esa demanda social establece. Por lo tanto, nosotros tenemos que empezar diciendo que creemos en el Título VIII y que ese modelo dinámico es bueno que se desarrolle, y se ha desarrollado. Un paso importante para ese desarrollo ha sido el pacto autonómico que las diversas fuerzas políticas, fundamentalmente el Partido Socialista y el Partido Popular, en aras a su concepción del Estado y en aras a dar un paso adelante en el fortalecimiento de ese Estado, han llegado en el mes de febrero del año 1992 y que se ha terminado poniendo en práctica a través de una Ley Orgánica, aprobada en diciembre del año 92, y que ahora, lo que estamos es dando el paso adelante de incorporar el contenido de esa Ley Orgánica a los Estatutos, con una finalidad que también es importante, no solamente en cuanto al contenido de las competencias sino en cuanto a la forma de actuar esas competencias y en cuanto a que esas competencias formen parte del acervo propio o de las competencias propias de la Comunidad Autónoma, y que, por lo tanto, el control de las mismas no sea puramente administrativo, sino un control jurisdiccional entre otras consecuencias, como es el de que la delegación siempre residencia la competencia en el delegante, mientras que, en estos momentos,

una vez que aprobemos la reforma del Estatuto, las competencias estarán residenciadas en la propia Comunidad Autónoma. A nosotros nos parece que todo eso es muy positivo, pero además es que eso había que hacerlo, y así se hizo en su momento en la puesta en práctica del Estado de las Autonomías, había que hacerlo por consenso, es decir, lo que no se puede hacer y todo lo que afecta a la Constitución creo que, desde el principio, está con el marchamo del consenso, porque no olvidemos que la Constitución no en vano fue llamada la Constitución del consenso; todo lo que sea desarrollo de la Constitución es bueno que se haga con el máximo apoyo de las fuerzas políticas que en cada momento representan a la sociedad. Por eso, nosotros hemos considerado siempre que desde el momento en que algunas fuerzas políticas se apartaron, se excluyeron, del pacto autonómico y de las consecuencias que en su desarrollo tiene que traer un pacto autonómico, se excluyeron de ese consenso, ya no es posible abrir un nuevo marco de discusión para reformar uno a uno cada uno de los Estatutos de Autonomía, eso había que hacerlo mediante pactos de todo el Estado, todas las Autonomías del Estado español, porque lo que es evidente también, es que el estado de las Autonomías necesita para desarrollarse que haya una homologación, que haya una homogeneización de competencias y funciones, para que se pueda llegar a una Administración única en cada nivel del Estado, y no como está ocurriendo y se ha venido observando en estos años, en donde realmente hay una duplicidad de funciones y de competencias que es bueno que se vaya acabando, a través de esa homologación.

Por lo tanto, nosotros creemos que una vez que se llegó al consenso y que quedaron fuera una serie de fuerzas políticas, todos los intentos que se hagan desde esas fuerzas políticas para tratar, puntualmente, en cada Comunidad Autónoma, de volver a dislocar, y permítaseme la palabra, el Estado de las Autonomías, la organización territorial del Estado, residenciando competencias en unas comunidades sí y en otras no, y permitiendo que la Administración central siga ostentando toda la Administración, no las competencias, sino que cuando ya ha cedido gran parte de las competencias, todavía pueda seguir conservando la Administración al servicio de unas competencias que tienen algunas comunidades porque no las han transferido, y en otras comunidades no las tiene porque ya las transfirió, etc., etc. Todo eso creo que ha sido un paso adelante corregirlo y ponerlo al día, y nosotros lo que decimos es que, como éste es un modelo dinámico que no termina aquí, porque, evidentemente, como todo modelo dinámico puede seguirse desarrollando, nosotros entendemos que éste es un paso importante, quizás no el único ni el definitivo, pero sí un paso importante en esa homologación y, por lo tanto, cualquier intento de dislocar de nuevo todo el proceso de consenso que ha habido en el tema autonómico, nos parece perjudicial

y, por lo tanto, vamos a votar en contra, sin perjuicio de algunas razones puntuales, como digo, que a lo largo de cada una de las enmiendas volveré a poner de relieve. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

-GRACIAS, don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado.

Para seguir una sistemática en el debate, votamos a continuación las enmiendas que han sido debatidas, que son la 3 y la 5, porque la 27 es parte de la 27, no es toda la enmienda. Por lo tanto, pasamos a votar las enmiendas número 3 y número 5. ¿Votos a favor de tales enmiendas? ¿A favor? Gracias. ¿En contra de tales enmiendas? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

El resultado de la votación es el siguiente: a favor, 4, en contra, 45 y 3 abstenciones. En consecuencia, la Cámara rechaza la enmiendas número 3 y número 5.

Las siguientes a debate son la 4 y sucesivas. Don Manuel Cañada, su Señoría tiene la palabra.

SR. CAÑADA PORRAS:

EN esta segunda intervención vamos a defender la 4 y la 6. Una hace referencia a las comarcas y la otra a la incorporación al Estatuto de la figura del Defensor del Pueblo. De todas formas, en la intervención de los Portavoces del PSOE y del Partido Popular, que hoy tengo el orgullo renovado de tener enfrente y juntos enfrente, ha tenido una parte importante de rechazo a la enmienda del Preámbulo y ha habido razones muy generales, y me gustaría apuntar algunas cosas, porque tienen que ver también con este nuevo modelo territorial del que las comarcas son un pilar.

La Constitución habla de las provincias, efectivamente, pero no habla de cuantas, y si quieren, luego cogemos la Constitución y la leemos. No dice: "en Extremadura tiene que haber dos provincias". No, la Constitución habla de que tiene que haber provincias, de que hay que respetar las provincias, pero no dice que en Extremadura tenga que haber dos o una, que es lo que nosotros estamos planteando, por lo tanto, léanse la Constitución. A nosotros no nos asusta que nos acusen de anticonstitucionales, nos han acusado de muchísimas cosas, de antisistema, de fundamentalistas, pero es que en este caso, no es nada anticonstitucional, y si no, preguntémoslo a aquellas Comunidades que han avanzado en ese terreno, que lo han intentado, no se ha argumentado nunca..., lo han intentado, caso de Cataluña, lo han intentado, y no se ha argumentado la inconstitucionalidad, sino razones de otro tipo.

Y habría que decir que las Diputaciones Provinciales no están arraigadas en Extremadura, dice usted: "la gente está identificada con las Diputaciones", hombre, si quiere vamos a cualquier sitio, a un Hogar del Pensionista, a un sindicato, adonde usted quiera, adonde haya gente, y preguntamos si están identificados con las Diputaciones. Las Diputaciones están arraigadas en la peor memoria de la gente, son una herencia, una herencia de la peor Administración del franquismo, así de claro, es decir, que si es un arraigo histórico, en mala hora ese arraigo histórico.

Se han suprimido las Diputaciones Provinciales en algunas Comunidades Autónomas uniprovinciales, se han suprimido, claro, ¿cómo decimos que no se pueden suprimir las Diputaciones Provinciales?(murmullos)

Y se habla aquí de que en cualquier caso habría que tener un plus de legitimidad para proponer que Extremadura se constituya en una sola provincia. Pues bien, a mí me gustaría decir lo siguiente: nosotros hemos dicho en la defensa que pretendíamos abrir o continuar un debate necesario, abrir o continuar, porque efectivamente, esto requiere de la participación de mucha gente. Pero, por ejemplo, a nosotros nos parecería que en su momento tendría que ser objeto de un referéndum en la Comunidad Autónoma que, como veremos más adelante en alguna de las enmiendas, ustedes se quieren cargar, PSOE y Partido Popular, del actual (por lo menos hasta esta mediodía), del actual Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma. Pues sí, claro que sí, tendría que ser consultado el pueblo extremeño para tener ese plus de legitimidad, porque aquí la legitimidad no la dan los partidos políticos sólo, y para reformar el Título VIII de la Constitución, la Constitución si se hizo por consenso, el pacto autonómico no, porque aquí no es cierto que el PSOE y el Partido Popular sean algunas de las fuerzas fundamentalmente, no, no, son las únicas. Ninguna otra fuerza política del Estado ha refrendado el pacto autonómico y, por lo tanto, la reforma no es por consenso, y el pacto entre fuerzas políticas es necesario para una reforma autonómica pero no es suficiente, tienen mucho que decir las propias Comunidades Autónomas, hablar los Parlamentos, antes, antes, hablar los Parlamentos antes, no después, no como una reforma en este caso, como lo es, otorgada. Y aquí, si alguien disloca, si alguien disloca no es quien pretende que haya un debate en profundidad sobre el Estatuto de Autonomía, sobre la capacidad real de autogobierno de Extremadura, sino quien disloca es quien no respeta ni siquiera el pacto autonómico que ha firmado. Pero señores, si tienen que hacer ustedes fuerza para no salir a contestarse los unos a los otros. Yo veía los escaños del Partido Socialista cuando estaba hablando el Portavoz del Partido Popular de Administración única y pensaba, "pues es verdad, pero la dislocación es entre ellos mismos, que ni siquiera son capaces de respetar un

pacto que tiene una duración ahora mismo de un año, entre ellos no lo respetan, por lo tanto, no nos hablen a los demás de dislocación".

Comarcas. En coherencia con la enmienda anterior, hay que definir un modelo territorial coherente. Miren ustedes, divisiones..., voy a leer nada más que unas cuantas, comarcales-administrativas. Extensión agraria en la provincia de Badajoz: treinta; en la de Cáceres: veinticinco. Total: cincuenta y cinco. Ministerio de Educación y Ciencia: ocho comarcas en Cáceres, ocho en Badajoz. Comarcas agrarias: diez en Cáceres, doce en Badajoz. Administración de Hacienda: cuatro en Cáceres, cuatro en Badajoz. Partidos judiciales: siete en Cáceres, dieciocho en Badajoz. Áreas de salud: cuatro en Cáceres, cuatro en Badajoz. Oficinas de Empleo: nueve en Cáceres, veintiuna en Badajoz. ¿Ustedes creen que con este modelo territorial se puede hacer real la justicia social en Extremadura?, ¿más justicia social en Extremadura? Esto es despilfarrar recursos públicos y esto es dar la posibilidad de que haya muchos pequeños caciques en cada Administración.

Nosotros creemos que hay que avanzar hacia una fórmula coherente de ordenación del territorio, porque de lo contrario, se está haciendo un flaco favor a la Comunidad Autónoma. Hay que jerarquizar el territorio en Extremadura, con un centro, seis o siete zonas que tengan unos servicios mínimos y con, dependientes de esas seis o siete zonas, distintas comarcas aproximadamente coincidentes con las actualmente naturales, y luego unidades de desarrollo local. Hay que permitir el desarrollo armónico de los servicios mediante esa propuesta de comarcalización y porque, entre otras cosas, hay que evitar la desaparición de pueblos y la progresiva creación de más desequilibrios intercomarcales, hay comarcas en Extremadura que están quedándose más rezagadas aún que el conjunto de la Comunidad. Y nosotros creemos que eso hay que hacerlo en un proceso participativo que culmine en su día con la presentación de una ley de comarcalización, y si ustedes no lo hacen lo haremos nosotros.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Manuel Cañada.

¿Turno en contra? Don Antonio Bermejo Redondo, su Señoría tiene la palabra.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Yo, decirle al señor Cañada que no sean ustedes arbitristas, si es que eso está en una cuestión zanjada por el

Tribunal Constitucional, la sentencia 32/91, como consecuencia de la ley catalana, quedó perfectamente clara la doctrina constitucional al respecto, es decir, que yo creo que no se puede traer aquí a discusión un tema, ustedes si quieren, pues reformen la Constitución, porque, efectivamente, hay Comunidades Autónomas que tienen una única provincia y se constituyeron en Comunidades Autónomas y las Diputaciones se integraron en la Comunidad. Pero es que usted, efectivamente, la Constitución no señala cuántas provincias tiene que tener cada una de las Comunidades Autónomas, porque ya lo dije al principio del debate: hay un principio dispositivo de dar autonomía, en su momento cuando se constituyeron las Comunidades Autónomas, de decir cuántas provincias las integraban, porque participaron en ese proceso los municipios y las propias Diputaciones, de acceso a la autonomía. Pero usted lo que hace es suprimir, usted suprime provincias, la de Cáceres y la de Badajoz y suprime las dos Diputaciones, así es como usted plantea la cuestión y yo creo que está absolutamente zanjada.

También habla usted de que de alguna forma este proceso debe iniciarse desde la Comunidad Autónoma, pues nosotros entendemos que las Cortes Generales, el Congreso y el Senado, tienen suficiente legitimidad para orientar el proceso, porque sin duda el proceso de desarrollo autonómico, la conformación del Estado, la distribución territorial del poder que suponen las Autonomías, requiere importantes acuerdos, consensos, entre todas las fuerzas políticas.

El Partido Socialista hizo una invitación expresa a todos los Grupos que componen el arco parlamentario, unos han querido acudir, otros no lo han hecho, allá su responsabilidad, pero estas cuestiones, sin duda, requieren el mayor consenso y acuerdo entre todos los grupos políticos, porque lo que se está poniendo en juego es el funcionamiento en conjunto de todo el Estado español. Yo creo que la vía del 150.2 de la Constitución que es la que se contempla en esta propuesta de reforma, es una vía que no podemos despacharla de una manera gratuita que no tiene fundamento, es una vía perfectamente estatutaria, el Estatuto nuestro lo contempla, y perfectamente constitucional. Y como he dicho anteriormente, en este proceso, para orientar ese proceso, yo creo que... me parece oportuno y conveniente, que sean las Cortes Generales las que, en competencias que son de titularidad del Estado, porque a veces hay que recordar a los señores Diputados, que aquí lo que estamos es a asumir competencias que son titularidad del Estado y que es el Estado el que transfiere para, justamente esa titularidad quede en manos de las Comunidades Autónomas. Por consiguiente, yo creo que son las Cortes Generales las que tienen que adoptar este tipo de decisión y nosotros lo incorporamos al Estatuto de Autonomía, reforzando una mayor garantía institucional de que

estas competencias en nuestro Estatuto de Autonomía tendrán, lógicamente, un mayor reforzamiento para poder ejercer esas competencias que nos transfiere el Estado. Yo creo que la propia enmienda que usted plantea es una enmienda cuyo contenido coincide con el apartado 2, del artículo 2, del propio Estatuto de Autonomía, es idéntico, ustedes quizás la plantean desde un punto de vista nominalista, para provocar un debate acerca de la comarcalización de nuestra Comunidad, tendremos oportunidad porque parece ser que hay una iniciativa de ustedes, de entrar en un debate sobre la comarcalización de nuestra Comunidad. ¿Lo prevé el Estatuto?; lógicamente, podremos discutir a ese respecto. Yo creo que estos argumentos son suficientes para intentar rechazar sus enmiendas.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Antonio Bermejo Redondo.

Don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para fijar la posición de mi Grupo, ya que en esta enmienda además de las razones generales a las que anteriormente me refería, hay razones específicas que hacen que mi Grupo deba rechazar esta enmienda, ya que no compartimos en absoluto la tesis expuesta por el Grupo de Izquierda Unida en torno a la provincia única que ha defendido.

Nosotros, sin entrar en disquisiciones jurídicas porque, evidentemente, está claro que al tratar de crear una provincia única hay que suprimir alguna provincia, es decir, se trata en el fondo de supresión de provincia y, realmente, lo que la Constitución dice es que la alteración de los límites de las provincias tienen que ser aprobadas por ley orgánica, pero al suprimir provincias eso va más allá de la alteración de los límites y requeriría, desde mi modesta opinión, requeriría una modificación de la Constitución la supresión de provincias y, evidentemente; no se puede crear una provincia de dos sin suprimir alguna provincia o las dos y crear una nueva.

De manera que, sin entrar en eso muy en profundidad, nosotros realmente, es que no, no participamos de la tesis de que Extremadura se convierta en una sola provincia, más, incluso estaríamos inclinados a que se hicieran cuatro o tres o cinco, que una sola, iríamos más en ese sentido. Porque lo que nosotros si defendemos es la tesis que ya está desarrollada en el artículo 16 del Estatuto, es decir, que la Comunidad Autónoma

actúe a través de las provincias, potenciando las Diputaciones, articulando su administración periférica a través de una ley de coordinación con las Diputaciones, incluso transfiriendo competencias de la Comunidad Autónoma y recursos a las Diputaciones, y eso es lo que dice el artículo 16. Por lo tanto, más que en el sentido de suprimirlas, y no entro en el tema de las Diputaciones franquistas, porque claro, hablar de eso cuando las Diputaciones fueron creadas por Javier de Burgos, creo que en el año 34, no de este siglo, sino del siglo pasado, pues resulta que, claro, va un poco de diferencia eso con la Diputación franquista, que fue una etapa más en el desarrollo de las Diputaciones.

Por lo tanto, nosotros seríamos más partidarios de potenciar las Diputaciones que de suprimirlas y, en ese sentido, por tanto, tenemos que dejar constancia de nuestra fijación de posiciones negativa para la enmienda en cuestión. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado.

Sí, un momento, es que la enmienda número 6 yo creo que no ha sido debatida, por lo tanto, tiene ahora la palabra para ella porque antes lo anunció.

SR. CAÑADA PORRAS:

Sí. Sólo para decir que, efectivamente, en la enmienda 6 lo que pretendemos es incorporar la figura del Defensor del Pueblo al Estatuto de Autonomía. Como hay una iniciativa presentada para el debate de hoy en el Pleno, me ahorro la defensa, creemos que debe incorporarse al Estatuto por su importancia, y destacar que la redacción de esa enmienda es idéntica a la que figura en la Constitución Española, adecuada lógicamente a la Comunidad Autónoma.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Manuel Cañada.

Don Vicente, tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

PUESTO que, efectivamente, luego va a haber un debate sobre la Proposición de Ley, Proposición de Ley que ya le anuncio de antemano que nosotros vamos a apoyar, y lo que no quisiera es que quedara flotando en el ambiente luego una cierta incoherencia entre lo que es

votar en contra de una enmienda sobre la institución del Defensor del Pueblo y, luego a votar a favor una Proposición de Ley sobre creación de dicha institución.

Nosotros entendemos que para crear la institución del Defensor del Pueblo no es necesario reformar el Estatuto, ya lo defendí yo hace siete años aquí y lo volveré a defender hoy, por lo tanto, lo que creemos es que esta enmienda es inútil, vamos a decirlo así, puesto que si se puede hacer algo sin reformar el Estatuto, ¿por qué vamos a reformar el Estatuto para poderlo hacer?, ésa es la cuestión.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado.

Debatidas las enmiendas número 4 y número 6, pasamos a su votación. ¿Votos a favor de tales enmiendas, 4 y 6? Gracias. ¿Votos en contra de las enmiendas? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. El resultado es el siguiente: a favor, 4; en contra, 47 y abstenciones, 3. En consecuencia, la Cámara rechaza tales enmiendas.

Seguimos con la enmienda número 7 y sucesivas. Don Manuel Cañada Porrás, su Señoría tiene la palabra.

SR. CAÑADA PORRAS:

VOY a defender sólo la enmienda número 7, puesto que me parece tan susceptible de ser apoyada por todas las fuerzas políticas que la defienden desde aquí, hacemos rápido el debate y luego seguimos con otra.

Se trata de superar una deficiencia terminológica que hay, en nuestra opinión, en la redacción de las competencias exclusivas. En el artículo 7.1, apartado 5, se habla en la Proposición de Ley de que es competencia de la Comunidad Autónoma los puertos y aeropuertos deportivos y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales. Pues bien, sea por error, por prisas, lo cierto es que somos la única Comunidad Autónoma no marítima, no marítima, insisto, que posee competencia exclusiva en materia de puertos deportivos. Hemos consultado distintas fuentes, entre ellas el bonito y riguroso libro que se entregó aquí hace escasos días y, la verdad, es bastante deficiente esa redacción. No se puede hablar con propiedad de puertos deportivos para hablar de instalaciones de navegación y deporte en la Comunidad Autónoma, con rigor, no se puede hablar, de hecho, en otras Comunidades se habla en Madrid, en el Estatuto de Madrid, de puertos lacustres, en el Estatuto de Aragón de instalaciones de navegación y deporte en aguas interiores. No sé, lo digo irónicamente, si quizás responde a la pretensión, a la vieja pretensión, de incorporar a Extremadura la provincia de Huelva.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Manuel Cañada.

¿Turno en contra? Don Antonio Bermejo Redondo, su Señoría tiene la palabra.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Sin duda esta redacción es la que figura en muchos Estatutos de Autonomía del país. La competencia está asumida en el artículo 7.1, y lo único que habría que decir es que, quizás, la expresión a usted no le parezca correcta, aquí la doctrina no es pacífica, hay señores que dicen que la expresión es adecuada, "puertos deportivos para las aguas interiores", evidentemente, el puerto deportivo no hay que relacionarlo con las aguas marítimas, sino también cabe, sin duda, "puertos deportivos de aguas interiores". Nosotros tenemos, lógicamente, embalses importantes y, sin duda, todas las infraestructuras y todas las facultades político-administrativas que se deriven de esa competencia están recogidas en nuestro Estatuto y, la expresión, a nuestro juicio, nos parece adecuada.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Antonio Bermejo.

Debatida la enmienda número 7, pasamos a su votación.

¿Votos a favor de la enmienda número 7? Gracias. ¿Votos en contra de la enmienda número 7? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. El resultado es: 3 a favor, 47 en contra y 3-abstenciones. La Cámara rechaza tal enmienda.

La siguiente, la enmienda número 8, que es de modificación al artículo 7. Don Manuel Cañada, su Señoría tiene la palabra.

SR. CAÑADA PORRAS:

BUENO, vamos a ver si este marinero en tierra tiene un poquito más de suerte ahora y aprueban alguna enmienda.

La enmienda 8 hace referencia a aprovechamientos hidráulicos, y se pretende con ella adecuarla a una parte de la sentencia, a una parte de la sentencia, insisto, porque otra parte de la sentencia bien es cierto que es contradictoria con el sentido de la enmienda, lo digo

por ahorrar algunos de los argumentos posibles al PSOE y al Partido Popular. Una parte de la sentencia 227/1988 del Tribunal Constitucional, que aclara que las aguas subterráneas de los acuíferos pertenecen en exclusiva a las comunidades autónomas, ha habido diversos conflictos, ha habido sentencia del Tribunal Constitucional y se trata de una mejora también terminológica, mejor dicho, de una adecuación a la sentencia.

La enmienda número 9 habla de las fundaciones, también estamos hablando de las competencias exclusivas, y se trata de una doble equiparación, por un lado, al rango jurídico que tienen en las comunidades autónomas del 151 y, por otro lado, a la redacción que tenía como competencia diferida en el actual..., que tiene como competencia diferida en el actual Estatuto de Autonomía de Extremadura, se trata de que no sólo las fundaciones, sino también, asociaciones.

Y paso, y voy a detenerme quizás algo más, a las enmiendas número 10, 11, 12 y 14, que hacen todas referencia a las competencias exclusivas. Bien, ni qué decir tiene que nosotros estamos a favor de que todas las competencias exclusivas que se regulan en la Proposición de Ley sean, efectivamente, asumidas por la Comunidad Autónoma, pero nos gustaría traer al recuerdo de la Cámara que se ha afirmado en este mismo foro y en algunos medios de comunicación, que con esta reforma del Estatuto se equiparaban las comunidades del 143 y del 151, una de las pruebas de que esa afirmación no es cierta es la enmienda que presentamos. Nosotros pretendemos que haya doce competencias exclusivas nuevas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que tienen actualmente las comunidades del 151. En siete casos, Izquierda Unida propone la asunción como exclusiva y, el Partido Socialista y el Partido Popular en la Proposición de Ley, proponen que sean competencias de desarrollo legislativo y ejecución. Es el caso de denominaciones de origen, a pesar de la enmienda que ustedes presentan, sanidad e higiene, régimen local, Cámaras de Comercio, montes y aprovechamientos forestales, fomento y planificación de la actividad económica en Extremadura, ordenación de las instituciones de crédito cooperativo público territorial, Cajas de Ahorro y Rurales. En esos siete casos, nosotros proponemos que se asuman como exclusivas y ustedes proponen que sean como materias de desarrollo legislativo y ejecución. En dos casos, el PSOE y el Partido Popular proponen como competencias de ejecución, en concreto, asociaciones y comercio interior y, en tres casos de las doce enmiendas, en las doce competencias exclusivas nuevas que pretendemos, no tienen correlato alguno en la propuesta del PSOE y del Partido Popular. Son en concreto, ordenación farmacéutica, participación de la comunidad autónoma en la gestión del sector público estatal cuya actividad se desarrolle en Extremadura y aplicación de planes

del Estado para reactivación del sector agrario, programas para comarcas deprimidas, etc...

A nuestro entender es especialmente relevante que esta última competencia que estaba recogida como diferida en el Estatuto de Autonomía, artículo 10 y, sin embargo, en la propuesta del PSOE y del Partido Popular se recoge sólo parcialmente. Creemos que hay que destacar de la propuesta las competencias en régimen local, creemos que hay que potenciar y regular el municipalismo en Extremadura, la planificación de la actividad económica, creemos que es fundamental que en la comunidad autónoma figure como competencia exclusiva esa competencia, ustedes saben que somos obsesivos de la planificación, no de la estatalizada sino de la planificación democrática de la economía, porque nos parece que es la garantía de participación, la garantía de que primen los intereses colectivos sobre los intereses particulares. Las competencias en comercio interior, que pueden ir incluso hasta los horarios de grandes almacenes, que se han planteado en algunas comunidades autónomas competencias en ese sentido, gestión en el sector público estatal, luego tendremos oportunidad de hablar de CARCESA y de ver lo conveniente que puede ser que haya una participación o se regule una participación de la comunidad autónoma en el sector público estatal, o las Cajas de Ahorro, disponer de un sistema financiero para la Comunidad Autónoma.

Y de las tres enmiendas, decir lo siguiente, mejor dicho, de la 10, se explica por sí sola, se pretende la equiparación con el 151; de la 11 se pretende ordenar las competencias relativas a la actuación autonómica y de la 12 y 14 son enmiendas que se plantean en coherencia con las dos anteriores.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Manuel Cañada.

¿Turno en contra? Don Antonio Bermejo.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Antes de entrar a debatir cada una de las enmiendas que ha formulado usted, yo quisiera, permítame, hacer una reflexión de carácter general que, de alguna forma, puede deshacer algunos equívocos sobre el discurso que usted ha pronunciado, como preámbulo de su intervención, de la posible o no posible equiparación en cuanto a los techos competenciales de las Comunidades que han accedido por la vía del 143, y las Comunidad que accedieron por la vía del artículo 151. Creo que es

necesario hacer precisiones al respecto, porque, de alguna forma, puede llevar, como anteriormente he dicho, a ciertos equívocos. Hay que partir de que la Constitución no define un estado federal, un estado federal donde hubiese un eventual listado de competencias, competencias que perteneciesen al propio Estado, a la propia federación. Por otra parte, que hubiera un listado de competencias que perteneciesen a los Estados federados, a los "lander", a las regiones, comunidades autónomas, la denominación es lo de menos. Y, por último, que hubiese competencias compartidas o concurrentes entre la federación y los estados federados. La Constitución no define un estado federal, eso quede perfectamente claro, porque de alguna forma, si no tenemos la idea clara a este respecto produce, como anteriormente he dicho, equívocos en los planteamientos. La Constitución lo que define es un marco, en virtud del cual, las comunidades autónomas pueden ir adquiriendo competencias, se puede ir descentralizando política y administrativamente este Estado y, por diferentes vías, acceder a la autonomía; perfectamente constitucionales, la vía del 151 y la vía del artículo 143 de la Constitución. Pero la Constitución no consagra diferentes niveles o diferentes tipos de autonomía. El tipo único al final es el mismo, el resultado final es el mismo. Todas las comunidades autónomas pueden llegar a un mismo nivel competencial y, yo creo que eso debe quedar perfectamente claro en este debate. El vector resultante de este proceso es una equiparación sustancial entre las comunidades que accedieron..., estatutos del 143 y estatutos del artículo 151. Porque hay que tener la idea clara que éste es un proceso de desarrollo autonómico, y como proceso, el propio concepto de proceso incorpora una idea de dinamismo. Hay que cubrir este proceso por etapas, sin duda ésta es una etapa, a nuestro juicio, una etapa trascendente, porque las comunidades autónomas incorporan a sus Estatutos un volumen importante de competencias, con la consecuencia de recursos humanos y recursos materiales. Pero yo creo que ustedes lo que plantean aquí es un debate, a mi juicio, bastante... un debate nominalista. Ustedes cogen estatutos del 151 y miméticamente incorporan al Estatuto de Autonomía, a sus enmiendas, títulos competenciales que aparecen en esos Estatutos con el grado de competencia exclusiva. Pero, sin duda, hay que ver la experiencia a lo largo de este rodaje autonómico de diez, doce años, hay que ver la jurisprudencia constitucional, y usted irá observando que esas competencias que figuran en los Estatutos de Autonomía vasco, catalán, gallego, etc., que tiene el título de competencia exclusiva, el Tribunal Constitucional ha ido depurando esos contenidos. Jurisprudencia ha habido donde vemos que hay competencia exclusiva, sin embargo, es el Estado el que tiene la normativa básica, a pesar de que esos Estatutos contengan el título de competencia exclusiva. Por consiguiente, no se engañe usted que, independientemente de lo que figure en esos

Estatutos en un proceso original, cuando se elaboraron los Estatutos, que había un impulso político y unas aspiraciones legítimas de los ciudadanos de este país por resolver un problema histórico y, al mismo tiempo, tener niveles de autonomía en sus territorios, fueron, lógicamente, con planteamientos que la experiencia y, sobre todo, la jurisprudencia constitucional han ido, lógicamente, depurando. Hoy, con este avance que es un avance importante, creo que podemos decir que llegamos a unos niveles de equiparación sustancial en los ámbitos competenciales con el resto de las comunidades autónomas. Yo creo que, sensatamente, el recorrido es importante, hay que no perder la perspectiva y ver que es un avance importante porque, sin duda, de un Estado que teníamos, un Estado centralista y centralizado, hemos pasado a un Estado profundamente descentralizado política y administrativamente, y también, cómo no, a un Estado policéntrico, los centros de decisión se producen en diferentes ámbitos, Mérida, Madrid, Barcelona, etc., etc., hay centros de decisión que, lógicamente, configuran un Estado diametralmente opuesto al que habíamos heredado.

He hecho esta reflexión para que de alguna forma sus Señorías puedan entender que el tema de la equiparación o no, de Estatuto 151 o Estatuto 143, pudiera, dentro de mi modesta aportación, a un debate zanjado en los términos jurídico y político que he expuesto en esta tribuna. Ahora podíamos, efectivamente, pasar a demostrarle puntualmente que no tiene usted razón en cuanto a las enmiendas que pretenden ustedes darles el grado de exclusividad y, quizás sea una tarea ardua, pero creo que merece la pena por el buen servicio al trabajo parlamentario, el ir desmontando los argumentos que usted, aunque de una manera bastante somera, ha planteado, pero que creo que haciendo un servicio al rigor y a la seriedad deberíamos de entrar en ellos.

En la enmienda número 8, aquí estamos en una norma de compleja atribución de títulos competenciales, porque hay tres objetos competenciales: por una parte, hay competencia en materia de aguas tanto continentales como subterráneas, en materia de energía hidroeléctrica, aguas minerales y aguas termales. Éste es un título competencial que le reconozco que tiene o que tenía dificultades interpretativas. Estamos en el claro supuesto que yo le decía anteriormente, de lo que se llaman extralimitaciones estatutarias, según las propias expresiones del Tribunal Constitucional. Porque todo lo que los Estatutos de Autonomía del 143 no asumieron dentro del listado del artículo 148 como competencia, eso, según la reserva residual que figura en la Constitución, corresponde al Estado. Y ahora el Estado lo que hace es, no diferir competencias, sino que estaban mal asumidas, se había producido una extralimitación estatutaria, y que incluso eran competencias que nominalmente figuraban pero que no se habían podido ejercer nunca,

entre otras razones, porque el Tribunal Constitucional había entrado a depurar esas competencias, señalando: "mire usted, aunque usted diga que es exclusiva, las bases me corresponden a mí, la ordenación general me corresponde a mí, usted tendrá un desarrollo legislativo reglamentario o de ejecución, y eso es lo que ocurre en este supuesto que estamos discutiendo respecto al artículo 7, enmienda número 8". Por lo tanto, lo que se hace con esta reforma del Estatuto nuestro es adecuar ese título competencial a las sentencias que el Tribunal Constitucional ha producido a este respecto. Una sentencia 29/10 de 1988, los fundamentos jurídicos 13 y 17 señala que, en materia de agua, el reparto competencial se tiene que producir teniendo en cuenta y respetando el principio de unidad de cuenca. Y usted ¿qué es lo que hace? Usted no lo hace bien, usted introduce un elemento restrictivo, porque usted habla en materia de aguas subterráneas de la ordenación de las aguas subterráneas. Nosotros decimos que no, porque nosotros, según el Tribunal Constitucional, las Autonomías del 143 tienen competencia exclusiva justamente en esas aguas, en las aguas subterráneas, lógicamente, si tienen la competencia exclusiva no solamente nos quedamos en el ámbito de la ordenación, es decir, tenemos todas las facultades políticas y administrativas que se derivan de ese título competencial. Por consiguiente, usted en este aspecto al querer arreglar el tema, lo que hace es introducir un elemento restrictivo y decir que está bien como planteamos porque adecuamos ese título competencial a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Enmienda número 9. La enmienda número nueve habla de fundaciones y asociaciones. También aquí se produce lo mismo, un proceso de adecuación a la jurisprudencia constitucional. Usted sabe muy bien que en materia de asociaciones es un derecho fundamental, y como es un derecho fundamental hay una reserva de Ley Orgánica y corresponde al Estado regular los derechos fundamentales. Por consiguiente, no puede ser materia exclusiva, materia exclusiva no puede ser por este razonamiento que yo le digo. Por lo tanto, yo creo que debe usted abandonar ese ejercicio que yo le decía al principio, que es un ejercicio bastante voluntarista, muy nominal, muy mimético, y hay que ceñirse a la realidad, hay que asumir competencias en el grado que sea, pero sobre todo, ajustadas al Tribunal Constitucional y, lógicamente, al propio ejercicio de esa competencia, porque si no, lo quedamos como exclusiva pero luego no se ejerce y no sirve absolutamente para nada. Así podía ir hablándole de otras enmiendas que ha planteado en materia de régimen local, usted sabe muy bien que también hay una parte básica que corresponde al Estado, Ley de Bases de Régimen Local, y hay otras competencias que corresponden a las comunidades autónomas, no pueden ser exclusivas, la jurisprudencia sentencia 214189 de 21 de diciembre así lo señala, e igualmente lo podía decir en materia de Cámaras de

Comercio, Industria y Cámaras Agrarias, propiedad urbana, hay jurisprudencia al respecto que tiene un contenido básico que, lógicamente, regula el Tribunal Constitucional y no puede ser competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Así podíamos ir hablando de otra serie de enmiendas, como por ejemplo, puede ser en materia de ordenación farmacéutica, la norma básica corresponde al Estado, nosotros tenemos competencia en desarrollo legislativo y reglamentario de ejecución, pero no podemos asumirlo como competencia exclusiva para la Comunidad Autónoma. Así podemos hablar de enmiendas que hacen referencia a todo lo de ordenación y planificación de la economía extremeña, competencia exclusiva, usted debe comprender que la ordenación general de la economía corresponde al Estado y toda la planificación democrática, evidentemente, que podamos hacer, pues es una ordenación y planificación ajustada a los parámetros constitucionales y a los parámetros del Gobierno de la Nación. Que no se hace de una manera caprichosa, sino para preservar principios tan importantes como son el principio de solidaridad entre todos los ciudadanos del país, y por eso están esas competencias residenciadas en el Gobierno de la Nación, para preservar justamente esos principios de igualdad para los ciudadanos, de solidaridad, de corrección de desequilibrios territoriales. Las Cajas de Ahorro también, la normativa básica corresponde al Estado, por consiguiente, tampoco podemos asumirlo como competencia exclusiva, lo mismo en materia de consumidores y usuarios, etc.

Yo creo que de alguna forma he intentado demostrar, a mi juicio con un cierto rigor, que desde un punto de vista jurídico no podemos asumir esas competencias en el grado de exclusiva como usted plantea, y también le hemos dado razones de naturaleza política, por consiguiente, yo creo que ese ejercicio voluntarista que usted pone de manifiesto a lo largo de la mañana de intentar poner de manifiesto que ustedes quieren avanzar, en lugar de un paso, pues de dos en dos, yo creo que la etapa que se produce es una etapa importante en el proceso de desarrollo autonómico, es un avance importante, hay que caminar para producir mayor descentralización política y administrativa del Estado y, lógicamente, hay que hacerlo teniendo en cuenta la experiencia acumulada a lo largo de estos años de ejercicio de competencias y conflictos de competencias que se han producido entre los diferentes ámbitos estatales y de las comunidades autónomas, y esa jurisprudencia constitucional que también tenemos que...

SR. PRESIDENTE:

LE ruego, señor Diputado, que abrevie su intervención porque lleva mucho tiempo, está excesivamente agotado el tiempo.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Pasamos a votar las enmiendas número 8; 9, 10, 11, 12 y 14. Si así lo desea el señor interviniente, don Manuel Cañada, podemos votar todas las enmiendas conjuntamente o separadamente, como usted prefiera. ¿Conjuntamente? Señores Diputados, tomen asiento, por favor, que se procede a la votación. ¿Votos a favor de estas enmiendas que son la 8, 9, 10, 11, 12 y 14? Gracias. ¿En contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. Por 4 votos a favor, 37 en contra y 2 abstenciones, quedan rechazadas las enmiendas determinadas con anterioridad.

Las siguientes, la 15 y 16 y sucesivas, son también. Señor Cañada Porrás, su Señoría tiene la palabra.

SR. CAÑADA PORRAS:

HA sido un error. Creía que la 13 que proponía el PSOE y Partido Popular estaba relacionada, pero ésa fue aceptada...

SR. PRESIDENTE:

NO se fíe o no mire el Boletín que trae el informe de la Ponencia, porque en el informe de la Ponencia están relacionadas todas las enmiendas, todas las que fueron presentadas; las que fueron rechazadas, las que fueron asumidas, etc.; lo que se está discutiendo aquí es el dictamen, y entonces son ésas las que le estoy diciendo yo. Don Manuel, su Señoría tiene la palabra.

SR. CAÑADA PORRAS:

BIEN, pues me gustaría decir lo siguiente: este debate es árido porque la materia lo es, aunque hay que tratar de encontrar un lenguaje sencillo y esclarecedor, porque creemos que es un debate importante, no es un debate nominalista, en absoluto, es un debate importantísimo, porque rebela distintos modelos de Estado, distintas relaciones entre territorios, sí, sí, efectivamente, y podemos verlo. Tiene una enorme carga política, y por eso nosotros nos hemos tomado a pecho la obligación que tenemos de hacer un trabajo alternativo, un trabajo de enmiendas alternativo. Mire usted, señor Bermejo, la Constitución no define un estado federal, pero lo que la

Constitución no define es que haya techos competenciales diferentes, y con esta reforma del Estatuto, con esa Ley de Transferencias que se ha aprobado, hay techos competenciales diferentes. A mí que no me venga luego con cuentos el señor Ibarra de que tener dos lenguas no significa tener dos bocas, cuando no se es coherente políticamente defendiendo un techo competencial similar al de otras comunidades autónomas, difícilmente podemos reclamar luego una financiación justa. El PSOE y el Partido Popular coinciden en un modelo de Estado que es federalizar el norte y regionalizar el sur. Han llegado hasta el extremo de pelearse para ver quién es el que primero le propone a Convergencia que el Presidente del Senado sea alguien de Convergencia y Unión. Venía el otro día en los medios de comunicación, el PSOE y el Partido Popular dispuestos a proponerle a Convergencia la Presidencia del Senado. Ustedes comparten un modelo de Estado, que es un modelo dual, injusto, que consagra dos clases de Autonomía, y, por lo tanto, dos niveles competenciales diferentes. Y, por lo tanto, nosotros estamos en contra de eso, y no es un debate nominalista en absoluto, ni hay una situación fáctica de igualdad entre todas las comunidades autónomas en España ni una situación jurídica, y por ese camino, pues vamos a seguir siendo subalternos.

Dice usted que depurará el Tribunal Constitucional. Mire usted, en diez años de Autonomía, Extremadura no ha presentado ni un solo recurso de inconstitucionalidad contra el Estado, en diez años ni uno, es de las poquitas comunidades autónomas que no ha presentado ni un solo recurso de inconstitucionalidad. Entonces, a nosotros nos parece que, además de esa situación fáctica de desigualdad, hay una situación jurídica también de desigualdad. En absoluto es voluntarista, a no ser que se nos diga, sencillamente, que esta Cámara no sirve para nada y que lo mejor que hacemos es irnos para casa. Hombre, nosotros vamos a pelear las enmiendas a sabiendas de que las vamos a perder.

Las enmiendas 15 y 19 hablan de las competencias en desarrollo legislativo y ejecución. Se trata de ocho competencias nuevas, en dos casos con ciertas coincidencias con la Proposición de Ley del PSOE y del Partido Popular. En concreto, normas adicionales de protección del medio ambiente y régimen estatutario de sus funcionarios. PSOE y Partido Popular plantean que sean de ejecución, la de vertidos, y nosotros planteamos que sea de desarrollo legislativo y ejecución; además, en la segunda de las enmiendas que he citado le damos más amplitud. Creemos que hay que destacar dos de las enmiendas nuevas que proponemos: por un lado, la ordenación del crédito, banca y seguros, nos parece bastante importante, y ya hay normativa por ahí en otras comunidades autónomas. Y otra que a nosotros nos duele especialmente, y que la vamos a defender y que

Lo vamos a reprochar una y otra vez, porque al PSOE y al Partido Popular les acusamos de recortar los derechos democráticos de la ciudadanía de Extremadura, porque lo están haciendo, porque esto no es un debate entre nosotros aquí, un debate en un globo entre la clase política, se le están recortando derechos a los ciudadanos. En el artículo 10 del Estatuto de Autonomía se hablaba de consultas populares y, en concreto, del referéndum autonómico. Se cargan ustedes ese derecho, y a nosotros nos parece especialmente grave, en este caso no estamos hablando de una reforma del Estatuto sino de una contrarreforma. Es una de las competencias diferidas que no se incorpora ni a desarrollo legislativo ni a ejecución ni a nada. Nos parece, por lo tanto, que es una contrarreforma antidemocrática. ¿Cómo es posible que diez años después de aprobado el Estatuto, se pretendan menos derechos democráticos para la ciudadanía extremeña? Dénnos una sola razón que justifique esa propuesta. Se están disecando las democracias. ¿Cómo no va a haber crisis de lo político, crisis de lo público por ese camino? Aquí, a este paso, los ciudadanos sólo van a poder participar una vez cada cuatro años en las urnas y luego diariamente en los programas de concursos televisivos. Hay que aplicar las nuevas tecnologías a la democracia, hombre, hay que hacer que la gente participe mucho más y no disecar la participación política de la ciudadanía.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Manuel Cañada.

¿Turno en contra? Don Antonio Bermejo Redondo, su Señoría tiene la palabra.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

En este turno no voy a entrar en el contenido de las enmiendas porque me remito a lo ya expresado en el anterior debate, sobre el querer aplicar títulos o grados competenciales que, lógicamente, no son posibles en nuestro Estatuto de Autonomía.

Yo solamente me voy a referir a dos o tres cuestiones que plantea y, en primer lugar, me parece que hay que ser un poquito cuidadosos, a mi juicio, no sé si su Partido coincide con el planteamiento que hace usted, su Partido, el Grupo de Izquierda Unida en el ámbito nacional, en que usted defiende o tiene un modelo de Estado diferente al que podamos tener en este caso el Partido Socialista. Yo creo que el modelo de Estado está definido en la Constitución. El Título VIII de la Constitución lo define perfectamente, una Constitución, que se

ha dicho incluso esta mañana aquí, que salió por consenso, acuerdo, la Constitución de la concordia, no sé si usted plantea alguna reforma constitucional en ese ámbito de definiciones de modelo de Estado. Nosotros coincidimos con el planteamiento que hace la Constitución al respecto, creemos que se puede ir avanzando en un mayor grado de descentralización política, y también, lógicamente, administrativa de este Estado, y podemos tener, como yo decía al principio, un vector resultante, un resultado final, diríamos, de comunidades autónomas que van a tener techos competenciales idénticos. Hemos dicho que nosotros avanzamos con esta reforma, es decir, una etapa más en ese proceso de desarrollo, que proceso no es algo estático, que es un concepto dinámico que va avanzando, recorriendo un camino para tener, lógicamente, niveles competenciales idénticos. Nosotros pensamos que con esta reforma del Estatuto de Autonomía se produce en la práctica una equiparación sustancial con los Estatutos del 151, en la práctica; lógicamente, se puede decir que hay dicciones en los Estatutos que se han ido corrigiendo como anteriormente he dicho, donde se habla de competencia exclusiva o de desarrollo legislativo de los diferentes grados en que se asumen las competencias, pero que, en definitiva, aunque figure así no existe esa exclusividad.

Yo creo que respecto al tema de dos bocas, dos lenguas, yo creo que usted no ha entendido el discurso que se ha hecho a este respecto por parte del Gobierno regional. Se ha dicho que dos lenguas no significan el tener más privilegios o dos bocas, como anteriormente he dicho, sino nosotros pensamos que podemos tener una lengua, las mismas competencias y reclamamos la solidaridad del resto de las regiones que conforman el Estado español. Y yo creo que en ese terreno no nos puede dar lecciones absolutamente nadie, porque con la práctica política lo venimos poniendo de manifiesto. Es difícil sostener hoy día que todas las comunidades autónomas tengan, yo no le voy a decir el mismo techo competencial, que en eso estamos absolutamente convencidos y propugnamos que eso sea así y creo que lo ponemos de manifiesto con esta reforma, pero cosa diferente es que haya una homogeneidad, donde sea café con leche para todas las Comunidades, sin tener en cuenta, lógicamente, las peculiaridades geográficas, lingüísticas, culturales, etc., de cada Comunidad Autónoma. Y le pongo un ejemplo: nosotros podíamos decir hoy mismo que queremos competencias... que se nos transfiera el INSA-LUD y, sin embargo, decimos: esto tiene que ser una discusión muy reposada entre el Gobierno central y la Comunidad Autónoma extremeña, tranquila, porque tiene que haber, lógicamente, un acuerdo para ver cuál es el nivel de dotación de servicios de esa competencia, y después, lógicamente, podíamos pensar que vamos a asumirla. Lo que creo que es un ejercicio inútil, que no sirve absolutamente para nada, que figure en el Estatuto

si después no se va a ejercer esa competencia. Lo mismo le puedo decir con competencias que tiene la Comunidad Autónoma del País Vasco o Cataluña en materia de instituciones penitenciarias, policías autónomas, que sin duda provoca recelos en muchas comunidades autónomas. Nosotros entendemos que esa competencia, pues tampoco la queremos en estos momentos. Por lo tanto, yo creo que hay que hacer un discurso de igualdad, equiparación entre las comunidades autónomas, pero no el discurso de la homogeneidad; todos iguales porque no debe haber, a mi juicio, malentendidos privilegios de unas Comunidades a otras.

Y respecto a que esta Comunidad Autónoma no ha planteado ningún recurso de inconstitucionalidad. Usted lo pone en el pasivo, en el balance en el pasivo; nosotros lo ponemos en el activo. El que no haya ningún recurso de inconstitucionalidad entre la Comunidad Autónoma extremeña y el Estado, yo creo que es, yo por lo menos me atrevería a decir que es un estado de salud positivo, porque de alguna forma, los conflictos que pueden existir en un momento determinado entre el Gobierno central y una Comunidad Autónoma, esos conflictos a veces es mejor resolverlos por la vía del diálogo, el encuentro, la discusión y el acuerdo, sin duda, que plantear problemas que tienen a veces una componente más política que jurídica, y creo que hacemos un buen servicio y creo que una lección buena, si me lo permiten otras comunidades autónomas, que los problemas de estos conflictos se pueden resolver, y que a veces no hay que darle un sentido excesivamente jurídico a los problemas que tienen una dimensión política. Yo creo que eso es un aspecto positivo; nosotros lo apuntamos en el activo, ustedes lo apuntan en el pasivo, pues yo creo que el que haya más o menos recursos que se interponen entre unas Comunidades y otras, a veces son más cuestiones para la galería que cuestiones sustanciales. Nosotros consideramos que los conflictos se pueden resolver a través del diálogo, el acuerdo, y no muchas veces, acudiendo a otras instancias porque son problemas de naturaleza política. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Antonio Bermejo Redondo.

¿Fijación de posiciones? No hay.

Las enmiendas número 15 y 16. Don Manuel Cañada, son las enmiendas 15 y 16, ¿no?; 15 y 19. La 16 no ha sido debatida. Las enmiendas 15 y 19, pasamos a su votación. ¿Votos a favor de las enmiendas referidas, 15 y 19? Gracias. ¿En contra? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. El resultado de la votación es: cuatro a favor, 43 en contra y dos abstenciones. Por lo tanto, la Cámara rechaza tales enmiendas.

Y pasamos a la número 16 y sucesivas. Don Manuel Cañada Porrás, su Señoría tiene la palabra. Para que me resulte más fácil, para facilitarme la labor, ¿me podrían decir al principio las enmiendas que van a defender, para yo tomar nota y después no equivocarme?

SR. CAÑADA PORRAS:

VAMOS a defender las enmiendas número 16, 18, 20, 21, 22, 23 y 33.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Manuel Cañada.

SR. CAÑADA PORRAS:

LA enmienda 16 y la 22 abordan también competencias de desarrollo legislativo y ejecución, en concreto INSALUD y enseñanza, la 18 de laboral, la enmienda 20 es sobre las competencias de ejecución; perdón, la 21 es la del compañero del CDS; y 23 y 33, Diputaciones.

Bien, algunas consideraciones previas. Vamos avanzando, dice el señor Antonio Bermejo, efectivamente vamos avanzando, pero vamos avanzando de manera que las otras comunidades autónomas que configuran el grupo de cabeza avanzan bastante más deprisa. Hay dos ritmos también. Se reconoce por lo menos, aunque sea de una forma muy ligera, que no hay una equiparación entre las comunidades del 143 y el 151. Ha dicho el señor Antonio Bermejo: en la práctica, una equiparación sustancial. Bueno, pues en la teoría, en el papel, en el rango jurídico, no hay esa equiparación, y no la hay a veces ni con las comunidades del 143, por ejemplo, es curioso comprobar cómo la única enmienda de modificación que han presentado el Partido Popular y el Partido Socialista sobre denominaciones de origen para convertirla en materia de desarrollo legislativo y de ejecución, hay comunidades autónomas del 143, como La Rioja, en la que son competencia exclusiva, es decir, que a veces ni el rango jurídico de algunas comunidades del 143.

Dos lenguas, dos bocas, aquí se consagran dos clases de Estatuto, dos techos competenciales diferentes, y se nos dice que es un buen síntoma, que está en el activo el que no se haya presentado ningún recurso de inconstitucionalidad. Pero hombre, ¿cómo se plantea eso?, no está el Estado y las comunidades autónomas aprendiendo ahora, chavalillos de quince años cada uno, a resolver los conflictos, sino que es otro el asunto. Si no ha habido recursos de inconstitucionalidad es porque no ha habido conflicto real, conflicto real entre la Comuni-

dad Autónoma de Extremadura y el Estado, y eso es lo preocupante, que hay mucha fraseología de conflicto pero muy poca práctica conflictiva, eso es lo que a nosotros nos parece realmente preocupante. Mañana quizás van a decir otra cosa, por lo tanto, no mantenga usted, señor Antonio Bermejo, esas posiciones tan cerradas, yo espero, y me da la impresión de que hay ciertas posibilidades de que así sea, que el PSOE extremeño empiece su "big bang" con el debate sobre el IRPF, que sea el IRPF la espoleta del "big bang" del PSOE de Extremadura y, por lo tanto, quizás dentro de muy poco va a tener que decir aquí otra cosa.

Del INSALUD que habla la enmienda 16 y 22. Mire usted, en el País Vasco no se transfirió el INSALUD hasta después de seis años de su incorporación al Estatuto de Autonomía. Nosotros nos decimos que el INSALUD se transfiera mañana, ya sabemos que es una competencia especialmente conflictiva, especialmente delicada, pero sí queremos que tenga ese rango jurídico. En la enmienda 18 se pretende una redacción más adecuada, trata sobre laboral. La enmienda 20, de ejecución, se pretenden tres nuevas competencias de acuerdo con los Estatutos del 151. Y las enmiendas 23 y 33, abordan la necesaria, en nuestra opinión, desaparición de las Diputaciones Provinciales, para aportar más rigor y que se asuman las competencias de las Diputaciones, desde la Juntay desde las instituciones comarcales y locales.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Manuel Cañada Porras.

¿Turno en contra? Don Antonio Bermejo Redondo, su Señoría tiene la palabra.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Puntualmente a algunas de las enmiendas que formula, para hacer algunas precisiones al respecto. En materia del régimen económico de la Seguridad Social. Decirle que, como está en el Estatuto, no es posible asumirle un grado de competencia diferente, porque la prestación del servicio solamente puede hacerse por las comunidades autónomas. Y yo le tengo que decir que, afortunadamente, porque nosotros defendemos la existencia de una caja única de la Seguridad Social, yo creo que usted quizás ahí coincide con nosotros, espero. La prestación de la Seguridad Social, que sin duda es uno de los instrumentos de la protección social que los socialistas, los gobiernos de izquierda defienden en cualquier país democrático, porque la Seguridad Social ofrece seguridad, ofrece dignidad, ofrece solidaridad, creo que

son suficientes elementos para conseguir, para seguir manteniendo que el régimen económico de la Seguridad Social sea competencia estatal y no vayamos a dividir la caja única de la Seguridad Social porque los mecanismos de solidaridad podían ser seriamente perjudicados.

Y solamente ya una cuestión puntual respecto a la enmienda que el Grupo Socialista ha presentado y que usted, de alguna forma, junto con el Grupo Popular, sobre denominación de origen. Para que no haya equívocos, La Rioja puede tener competencia exclusiva en denominación de origen, nos da exactamente igual, porque no la van a poder ejercer con carácter de exclusividad, porque ya se lo he dicho, en los Estatutos ha entrado el bisturí también del Tribunal Constitucional depurando esas dicciones de exclusividad cuando no lo son, pueden ser compartidas y a veces, lógicamente, el Tribunal Constitucional ha ido delimitando el alcance de esa competencia. Y le digo yo a usted lo siguiente: en materia de denominación de origen, usted sabe que nosotros estamos incorporados a la Comunidad Económica Europea y también se ha producido una cesión de soberanía del estado español en el Derecho Comunitario, que existe, y que hay que aplicarlo, lógicamente, a todo el estado español, y las comunidades autónomas forman parte del estado español. Y aunque La Rioja diga que tienen competencias exclusivas, existen directivas comunitarias y un Reglamento en materia de denominación de origen, de tal manera que las comunidades autónomas cuando vayan a legislar, que nosotros podemos tener un desarrollo legislativo pero tener que respetar ese derecho supranacional, el Derecho Comunitario y tenemos que respetar esas directivas, esos reglamentos, como de alguna manera tenemos que respetar también la doctrina constitucional en otros aspectos. Por consiguiente yo creo que ahí estamos nivelados.

Y para terminar, yo no voy a ser tan cínico o tan hipócrita de decir que usted no puede tener parte de razón en algunos temas, porque evidentemente, siempre una parte de verdad se tiene. Pero en lo sustancial de este debate, a mi juicio, creo que nosotros ponemos en práctica una reforma del Estatuto con los pies en el suelo, en la práctica, para poder ejercer esas competencias, y que no se olvide usted, no se olvide usted que ha habido una experiencia acumulada de muchos años de desarrollo autonómico que ha habido jurisprudencia constitucional que ha ido depurando esos títulos competenciales que aparecían de una manera originaria en esos Estatutos.

Decirle, no me cuesta decirlo, que esto es un avance importante, es una etapa más, importante, trascendente, una etapa, y que la equiparación se conseguirá, equiparación sustancial creemos que hoy se produce en lo que es el ejercicio de las competencias, sin

duda, no tenemos en esta reforma del Estatuto incorporada competencia en el INSALUD, como ya anteriormente le he dicho, porque requiere una discusión más reposada, etc., etc., los argumentos que anteriormente he dicho, pero que en lo sustancial es un avance importante de avanzar en el proceso de desarrollo del estado de las autonomías. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Antonio Bermejo Redondo.

¿Fijación de posiciones? Señores Diputados, tomen asiento, por favor. Señores Diputados, tomen asiento, por favor, que se va a proceder a la votación.

Las enmiendas que vamos a votar son la 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 33, ésta última a la Disposición Transitoria Novena. Son de Izquierda Unida, Grupo Mixto. ¿Votos a favor de dichas enmiendas? Gracias. ¿En contra de dichas enmiendas? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. A favor, 4, en contra, 44 y abstenciones, 3. La Cámara rechaza dichas enmiendas.

La siguiente enmienda, la número 21, que es de modificación al artículo 10, es del CDS-CREx. Su Señoría tiene la palabra. Don Tomás Martín Tamayo, su Señoría tiene la palabra para defender esta enmienda.

SR. MARTÍN TAMAYO:

GRACIAS, señor Presidente.

La enmienda que proponemos es una enmienda de preocupación por el léxico que se utiliza en la Cámara, ya que como don Vicente Sánchez Cuadrado compartimos su inquietud en el sentido de que estamos haciendo historia. Pensamos sinceramente que no se pueden utilizar los verbos como se utilizan en el articulado que ustedes nos proponen, los señores del bloque social-popular, no se puede decir que "la Cámara podrá ampliar en 1988", porque estamos en el 93, por tanto, se podrá decir "la Cámara pudo haber ampliado o pudo ampliar el Estatuto", no se puede decir "se podrá asumir", podemos decir "se pudo asumir". Esto es un absurdo como si un historiador pues ahora saliera diciendo que todavía Felipe II puede entrar en Inglaterra con la Armada Invencible si tiene en cuenta los elementos climatológicos. Felipe II ya no está para entrar en ningún sitio y nosotros tampoco, el tema se cumplió hace cinco años y, por tanto, les ruego a ustedes que aunque sólo sea por la limpieza del lenguaje se acepte la enmienda que proponemos y donde ponen ustedes "se podrá", pongan "pudo". En

definitiva, de lo que se trata es de que en el futuro si alguien se dedica a hacer un seguimiento de lo que aquí se hace, pues no pueda reirse de cómo utilizamos los verbos.

En definitiva, de lo que se trata es de que no podamos poner la moviola, porque por desgracia en el tiempo la moviola no existe, solamente existe en televisión, por tanto, les ruego a ustedes que lo estudien detenidamente, si es posible, y acepten esta enmienda.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Tomás Martín Tamayo.

¿Turno en contra? Señor Herrera Silva, don Vicente, su Señoría tiene la palabra.

SR. HERRERA SILVA:

LA verdad es que el señor Martín Taniayo siempre nos sorprende y ha tratado en una sola enmienda, con un mínimo esfuerzo, de que se hable, como siempre, de lo que ha dicho el señor Martín Tamayo por encima de todo el debate que ha habido aquí, y se monta una historia que yo creo que, no sé, esto me parece más de discutirlo en el diván de un psicoanalista que aquí en la Cámara.

Hombre, este tipo de licencias yo creo que uno se las puede permitir en una pregunta o en cualquier otro tipo de iniciativa de menor entidad, pero proponer que esto, porque esto se podría aprobar y esto se propone para que se apruebe, proponer que esto se apruebe así y después se incorporara al Estatuto, me parece como poco una falta de respeto al Estatuto.

¿Hablar en pretérito? Bueno, pero si es que a partir de cinco años eso se podrá hacer y eso se habla en futuro, y usted es que confunde los tiempos. Algo así como que si hubiera unas corcheas aquí, esto podía haber sido la canción esa de lo que pudo haber sido y no fue. Nos parece poco serio, nos parece poco serio tratar de dar la campanada introduciendo..., bueno, porque en los comentarios o en la exposición se pueden decir ingeniosidades, se puede decir cualquier cosa para pasar a la historia del Diario de Sesiones, pero es que esto va al Estatuto de Autonomía y esto que usted hace es una proposición para que esto se incorpore.

De verdad, de verdad que si no fuera por el sentido de la responsabilidad al que estamos obligados, a mí lo que me pide el cuerpo es aprobar esto e incorporarlo al Estatuto de Autonomía y luego usted ya se las entendera con la historia. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Herrera Silva.

¿Fijación de posiciones? Don Vicente Sánchez Cuadrado.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUY brevemente también, para decir que realmente yo pienso que está bien redactado el artículo, es como está en su redacción actual, es decir, en la redacción que se propone le quitaría sentido totalmente al Estatuto, porque al decirlo en pasado da la impresión de que ya no se puede volver a hacer. Naturalmente, el artículo 148 de la Constitución en su punto final, era una cláusula que está relacionada con el artículo 149.3, en el cual se recogían las competencias del Estado, y se decía en el artículo 149.3, que "las materias que no estén atribuidas en exclusiva al Estado podrán ser incorporadas a las comunidades autónomas en sus respectivos Estatutos", pero claro, esto sólo lo decía para las Comunidades del artículo 151, en cambio para las del artículo 143, que sólo podían acceder a las competencias del artículo 148, se estableció una cláusula de cinco años, es decir, que transcurridos cinco años podían hacer igual que las del 151, es decir, incorporar competencias del Estado que no estén atribuidas con carácter exclusivo al Estado, siempre mediante la reforma del Estatuto. Y eso se puede seguir haciendo, es decir, si nosotros lo ponemos que pudo hacer o que haría o, como pone aquí, que... en fin, en pasado, da la impresión que no se puede seguir haciendo y nosotros podemos seguir, en estos momentos, aplicando la cláusula del artículo 148, es decir, que mediante modificación del Estatuto nosotros podemos aquí incorporar competencias exclusivas del Estado, porque ya han transcurrido los cinco años, que era una cláusula de cierre que establecía la Constitución, pero transcurridos cinco años puede ser pasados otros cinco, pasados diez, pasados veinte, es decir, puede seguir pasando el tiempo y seguir en vigor la cláusula. En cambio, si ponemos que "pudo haberlo hecho", (risas) pues entonces quiere decir que sólo lo pudo hacer durante esos cinco años y no es así la interpretación. Por lo tanto, nosotros vamos a mantener la interpretación de esto y nos oponemos a la enmienda por razones lingüísticas también.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Sánchez Cuadrado.

Por contradicción de argumentos, su Señoría tiene la palabra, don Tomás Martín Tamayo.

SR. MARTÍN TAMAYO:

EN lo referido, señor Presidente, en lo referido a lo que le pide el cuerpo a don Vicente Herrera, como yo en los apetitos endocrinológicos de don Vicente Herrera no entro, a mí eso no me..., lo que sí está claro es que lo que se pretende desde esta enmienda, es que lo que está ocurriendo no vuelva a ocurrir, está clarísimo. Nosotros queremos poner el verbo "pudo" en vez de "podrá", para que no pueda la mayoría, el bloque social-popular, para que no pueda seguir modificando el Estatuto de una forma tan falaz, para que asumamos el techo máximo de competencias sin tener que argumentar razones que podíamos haberlo hecho desde el 83 hasta el 88, pero que a partir de ahí, ya no tiene ningún sentido la utilización del "podrá", tiene sentido la utilización del "pudo", por lo tanto, si ustedes se oponen me parece muy bien, pues claro, esto lo que demuestra claramente es la voluntad autonomista del bloque, esto lo que demuestra claramente es el respeto que ustedes le tienen a Extremadura, ustedes están dispuestos a seguir asumiendo delegaciones eternamente, no están dispuestos a asumir las transferencias plenas en ningún concepto, por ningún concepto, están dispuestos a seguir con el juego y con el pasteo siempre, y siempre andarán modificando el Estatuto para cuatro falacidades como las que han traído hoy.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Tomás Martín Tamayo.

Don Vicente Herrera, su Señoría tiene la palabra.

SR. HERRERA SILVA:

LO de la falacidad es una nueva incorporación lingüística que no sé si incorporarla al Estatuto, no sé si habría que incorporarla también. Mire usted, no es ninguna renuncia, y yo creo que el Portavoz del Grupo Popular lo ha explicado bien, la renuncia sería decir que "se pudo haber hecho y no se ha hecho y eso ya cierra todos los caminos", por lo tanto, lo que pasa es que después de cinco años se puede hacer a los diez, a los quince o a los veinte y, por tanto, no renunciamos a seguir las incorporando, el que renuncia es usted, total y absolutamente con la redacción que le da a ese artículo. Por lo tanto, eso está clarísimo que es así, señor Tamayo. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Herrera Silva.

Señor Cañada, es que me equivoqué. Tiene usted la palabra si lo considera procedente, porque no fijó

posiciones y puede fijar posiciones con respecto a la enmienda. De acuerdo.

Pasamos entonces a votar la enmienda número 21, que es de modificación al artículo 10.

¿Votos a favor de esta enmienda? Gracias. ¿Votos en contra de esta enmienda? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. A favor, 3; en contra, 46 y 4 abstenciones. La Cámara rechaza la enmienda número 21, que es de CDS-CREx.

Las enmiendas 24 y siguientes son de Izquierda Unida, Grupo Mixto. Su Señoría tiene la palabra, don Manuel Cañada.

SR. CAÑADA PORRAS:

PRETENDEMOS que se debatan conjuntamente las enmiendas 24, 25 y 28, que responden a una filosofía, a más autonomía más parlamento, una lógica aplastante, parece que indicaría que si vamos a tener más transferencias pues lo lógico es que tengamos más Asamblea, que haya más funciones para la Asamblea, más periodicidad de reuniones, más competencias. Pero, además de esa razón que parece lógica, otra importante laguna, estamos asistiendo a una progresiva devaluación de los legislativos, no sólo del de la comunidad autónoma sino que es un fenómeno que va mucho más allá de nuestras fronteras, nosotros esperamos que estas propuestas tengan éxito y no por corporativismo, nosotros no creemos en el concepto ese de clase política, sino porque todos somos conscientes, yo creo que todos los que estamos aquí somos conscientes de que a esta Asamblea le falta vida, le faltan más funciones, le falta más dinamismo, yo creo que todos somos conscientes. ¿Qué funciones planteamos nosotros?, entre ellas, destaco las más importantes, planteamos que la Asamblea apruebe los planes económicos y las propuestas de programas de desarrollo regional y Fondo de Compensación Interterritorial, no sólo resoluciones, que pueda conocer y aprobar resoluciones sobre los dictámenes del Consejo Económico y Social, aún no conocemos oficialmente el dictamen sobre el PDR del C.E.S., que pueda aprobar las propuestas de previsión que la comunidad autónoma suministra al Gobierno de la Nación, para elaborar los proyectos de planificación que regula el artículo 131.2 de la Constitución.

Fíjense ustedes, hace unos días se anunciaba que Ibarra le había llevado un plan, nada menos que de 600.000 millones de pesetas al señor Carlos Solchaga, que esta Cámara, pues no tiene el gusto de conocer; a nosotros nos parece que eso son cosas que no se pueden consentir, que no se deben consentir.

Otra función, la de proponer a los miembros que representen a la Comunidad Autónoma en el Consejo Económico y Social del Estado, tal como establece el artículo 131.2 de la Constitución. Es evidente que nosotros estamos pensando en un Consejo Económico y Social, tanto el del Estado como el de la Comunidad Autónoma diferente, con una capacidad de planificación real, que nos parece que es el que respeta el espíritu de la Constitución en su artículo 131.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Manuel Cañada.

¿Turno en contra? Señor Herrera Silva, don Vicente.

SR. HERRERA SILVA:

GRACIAS, señor Presidente.

En parte por respeto a este último bloque de enmiendas, y en parte porque quiero salir también en la televisión, he bajado abajo a contestarle.

Mire usted, sería fácil, señor Cañada, sería fácil, discutir estas enmiendas una a una y desmontar los argumentos en que la mayoría de ellas se basan, por ejemplo, en que ustedes pretenden reformar lo ya reformado, o enmendar lo ya enmendado en lo que respecta a la convocatoria de elecciones que se ha tratado en esta Cámara en una reforma del Estatuto no hace mucho y se ha acordado por mayoría, por bastante mayoría en esta Cámara.

Por ejemplo, en meter en el Estatuto como pretenden ustedes el modo de creación de Comisiones, que es una cosa que pertenece al Reglamento de la Cámara. Por ejemplo, cuando ustedes hablan de convocar elecciones si se pierde un voto de censura, que es bastante estrambótico, porque si se pierde un voto de censura quiere decir que lo gana alguien, y quien presenta un voto de censura presenta un candidato alternativo y un programa, por lo tanto, entra a gobernar el que ha ganado el voto de censura, no hay por qué convocar elecciones como ustedes piden. Y contradicciones como que en la enmienda 29, dicen ustedes también que si se pierde la cuestión de confianza se convoquen inmediatamente elecciones y, luego cayendo en contradicción en el artículo siguiente, en el 30, dicen ustedes todo lo contrario, que haya un margen de 15 días para que después haya una nueva elección de Presidente. Dicen ustedes también que la planificación se haga de acuerdo con los informes del Consejo Económico y Social, cuando usted sabe que por la propia Ley del propio Consejo no es vinculante la opinión del Consejo Económico y Social.

Se le podían decir todas estas cosas e ir desmenuzando una a una todas las enmiendas, pero mire usted, eso sería un debate falso, eso sería estar mintiendo aquí, porque nosotros nos oponemos a ese bloque de enmiendas por una cuestión de principios. Aquí se ha debatido y se ha votado una toma en consideración de estos acuerdos y la toma en consideración cuando se aprueba lo que establece es un marco, el marco de los acuerdos, independientemente de que hay un acuerdo a nivel nacional en el cual las fuerzas que están son las que están y las que no están no quisieron estar, y ese acuerdo se llevó a cabo en unos términos en que de haber estado esas otras fuerzas, a lo mejor hubiera sido de otra manera. Ustedes se autoexcluyen de ese acuerdo, y ahora pretenden subirse a este carro para introducir unas modificaciones que nada tienen que ver con el marco, porque es que tenga usted en cuenta, y eso yo creo que ha quedado claro aquí en el debate de esta mañana, tenga usted en cuenta que aquí de lo que se trata es de transferencias del Estado a la Comunidad, y en eso consiste el acuerdo. Y ustedes, y cuando han planteado cosas de ese tenor, su idea o sus posibles modificaciones que yo respeto, sobre ese trasvase de competencias desde el Estado a la Comunidad, a ustedes se les ha atendido y se les ha contestado enmienda por enmienda, y mi compañero ha ido desmenuzando y tratando de desmontar, unas veces lo habrá logrado y otras no, sus argumentos y exponiendo nuestra opinión sobre ese asunto. Y hasta ahí creo que está bien. Pero no es lo mismo en esto que ustedes pretenden aquí, porque ustedes ya lo que pretenden aquí es un trasvase de competencias entre órganos regionales, y eso ni mucho menos, ni está en el acuerdo ni está en el marco que se aprobó aquí en la toma en consideración. Por lo tanto, nosotros decir que nos oponemos a sus enmiendas porque no nos gustan por esto, por esto y por esto, repito, sería un debate falso, sería entrar en un debate que no es consecuente con lo que hay aquí. Mire usted, nosotros nos oponemos a ese paquete de enmiendas de la 24 a la 33, y ya le estoy respondiendo a tod@s y las incluyo todas que van de la 24 a la 33, porque ustedes lo que pretenden con estas enmiendas es que haya un trasvase de competencias entre órganos que son autónomos, entre órganos de la Comunidad; y eso no es ni mucho menos aquí lo que se está tratando. Ustedes tienen todas las garantías y todas las posibilidades de presentar cualquier día cualquier iniciativa para este tipo de cosas, pero lo que estamos discutiendo aquí hoy no es eso, señor Cañada.

Por lo tanto, yo creo que ustedes tenían que ser conscientes de que las discusiones de la elaboración de la Constitución fue un asunto alabado dentro y fuera y por todos, en cuanto al esfuerzo de consenso que se hizo, y quedó ahí un poso, y quedó casi un compromiso tácito, por parte de todos los Grupos, de que en todo lo que fueran cuestiones fundamentales derivadas de la Constitución se

siguiera manteniendo ese consenso en la elaboración de todo lo que se derivara de ahí, y ustedes han roto esa idea del consenso que tan buen resultado dio y que todo el mundo sabe que se rentabilizó socialmente y que fue bueno para la Nación y que fue bueno para España. Y ustedes no entran en esos acuerdos del trasvase de competencias, y no solamente no entran en esos acuerdos sino que ahora, al socaire de que aquí se está discutiendo eso, ustedes plantean cosas absolutamente distintas a lo que aquí se está planteando, y no ya solamente a lo que es la base del acuerdo, sino, repito, a lo que se ha tratado aquí en la Sesión anterior de la Asamblea. Por lo tanto, yo lo que quería decirle a usted es que las enmiendas de la 24 a la 33 no tienen ni pies ni cabeza. Y le repito que nos sería fácil, y le he dado algunos ejemplos, desmontar esa argumentación, pero nos oponemos por una cuestión de principios, que eso no es lo que aquí se está discutiendo hoy, si se tienen que trasvasar competencias desde la Comunidad Autónoma a la Asamblea o no, eso usted tiene todos los días del año de aquí en adelante para presentar iniciativas en ese sentido, pero aquí se está tratando un acuerdo que se ha hecho entre dos partidos mayoritarios en España, en el que ustedes podrían estar y no están y a lo mejor esos acuerdos si ustedes hubieran estado, u otros hubieran estado, hubieran sido de una forma distinta a como son, a lo mejor se hubiera tratado de otro tipo de cosas, pero se está o no se está, y no se puede venir aquí, hombre, con un trasvase entre partes, interpartes, como diría un culto, que ni mucho menos es lo que se está tratando aquí.

Por lo tanto, señor Cañada, no entro, no entro en la discusión pormenorizada, aunque se podría y sería muy fácil, y ya le he enumerado algunas cuestiones, porque naturalmente nos oponemos a que ese tipo de cosas se traten aquí y se lleve aquí al socaire de una iniciativa que no tiene ninguna relación con esto, bueno pues a tratar de potenciar este o cualquier otro órgano de la Comunidad Autónoma cuando aquí de lo que estamos hablando es de transferencias del Estado a la Comunidad, y eso es lo que se está tratando aquí, señor Cañada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Herrera Silva.

Pasamos a votar las enmiendas número 24, 25 y 28. ¿Votos a favor de estas enmiendas? Gracias. ¿Votos en contra de estas enmiendas? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. Por tres votos a favor, 47 en contra y dos abstenciones, quedan rechazadas tales enmiendas.

Y seguimos con el debate de la enmienda 26 y así sucesivamente. Don Manuel Cañada Porrás, su Señoría tiene la palabra.

SR. CAÑADA PORRAS:

Si, vamos a defender la enmienda 26, 27, 29, 30 y 32 conjuntamente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

SR. CAÑADA PORRAS:

A veces se nos acusa a esta fuerza política que tengo el nerviosismo muchas veces de representar de ser antisistema, de no creer en la Cámara, de utilizar esto con una finalidad exclusivamente instrumental, todos los pecados no podemos cometerlos al mismo tiempo. Si resulta que nosotros traemos aquí una serie de enmiendas, que yo creo que se plantean con rigor, y entre ellas enmiendas que van en la línea de reforzar el poder del parlamento, lo mínimo es que se discuta sobre el papel del parlamento, porque a cualquiera, cualquier entiende que si vamos a tener muchas nuevas competencias como ustedes dicen, esta Cámara, esta Cámara tendrá que tener más funciones también. Nosotros hemos planteado algo, por ejemplo, y no lo he defendido antes, tan elemental como que el periodo de sesiones se amplíe, tan elemental, que se discuta más, que se elabore más, que esta Cámara sirva para más cosas, porque claro, aquí se habla a veces de forma descalificatoria, de la utilización de esta Cámara exclusivamente como tribuna, pero habría que decir que otra gente tiene en la práctica la visión de esta Cámara como un puro trámite, que no se utiliza más que para lo que es impenable que haya que utilizar.

Mire usted, las comisiones de investigación no tienen por qué ser materia del Reglamento, de investigación y de estudio se habla, y desde luego tal y como están configuradas en el Reglamento pues depende exclusivamente de la voluntad de esta parte de la Cámara, del 51% de la Cámara el que se creen comisiones de investigación, y a nosotros nos parece, nos parece pues que se puede hacer mejor, y ustedes podrían haber presentado una enmienda transaccional diciendo que fuera el 40% de la Cámara, o el 45% de la Cámara, pero no, ahora para aprobar una comisión de investigación y de estudio hace falta la mayoría absoluta.

Efectivamente hay algunos errores, señor Herrera, algunos errores en algunas de las enmiendas que usted ha citado, hemos tratado de respetar el texto del actual Estatuto de Autonomía, hay algún error, en concreto, usted lo ha mencionado, sobre moción de censura, en cualquier caso de qué se trata, de eliminar las rigideces que hay ahora para poder disolver la Asamblea de

Extremadura y para que se puedan convocar elecciones, como se hace en Cataluña, como se hace en Cataluña y en otras Comunidades, que el señor Pujol puede disolverlas cuando quiere, no tiene por qué coincidir con otras convocatorias en otras comunidades autónomas, sencillamente eliminar esa rigidez.

Y nos dice una cosa que a mí me preocupa bastante, señor Vicente Herrera, y yo sé que usted tiene un pasado de lucha anti-anquista, otros compañeros a lo mejor no pueden decir lo mismo, pero a mí me preocupa mucho que se plantee aquí el tema del consenso, porque las fuerzas progenitoras de Izquierda Unida nadie, nadie puede echarle en cara absolutamente nada que no hiciera una tarea, una tarea dejándose los pelos en la gatera para conseguir el consenso en la transición democrática, eso no se lo puede echar en cara absolutamente nadie, y habría que revisar cuáles fueron las posiciones en los momentos en que había que consolidar la democracia de las distintas fuerzas política, se trata, se dice, otras fuerzas autoexcluidas, no señor, Izquierda Unida estuvo en reuniones con el Partido Socialista, en reuniones con el gobierno, para el pacto autonómico, y si quiere le puedo dar los documentos que le presentamos por escrito al Partido Socialista en aquella negociación, sencillamente nosotros no compartíamos, no compartíamos los criterios del Partido Socialista, y nos quedamos fuera, si de lo que se pretende es que vengamos de uno en uno y con el carné en la boca a darle la cabezada a un pacto autonómico que, lo dijimos el otro día, está prematuramente muerto, pues no lo vamos a hacer, evidentemente.

Y se habla aquí de que este pacto autonómico es un nuevo avance, el consenso es necesario, hay que vertebrar el Estado, a mí me da la impresión de que de la misma manera que en un momento determinado hubo un pacto político, un pacto autonómico porque había ruido de sable, en el año 82, ahora hay un pacto autonómico porque hay un ruido de monedas, y hay una coincidencia entre el PSOE y el Partido Popular amparados por los poderes reales de este país, amparados, evidentemente para afrontar de una determinada manera la construcción europea, que no es la que nosotros pensamos, que no lo compartimos, y se pretende transferir el déficit público a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos, y se pretende configurar un modelo de Estado dual, vuelvo a insistir en ello, y nosotros, evidentemente, no vamos a compartir esa visión. Tenemos otra visión de lo que debe ser esta Asamblea, de lo que deben ser las transferencias, de lo que debe ser el modelo de estado, planteamos, ya lo he dicho, eliminar en la enmienda 26 las tremendas dificultades para constituir ahora comisiones de investigación y de estudio, nos parece que hace falta una limpieza ética, que la sociedad española está reclamando regeneración, y que todas las medidas que se tomen en ese sentido son

pocas, son pocas, ayer pudimos asistir, o presenciar, un debate en el Congreso de los Diputados que a algunos nos daba verdadera grima, pues bien, hay que conseguir que la gente pueda creer en la actividad política a través del ejercicio del ejemplo, y las enmiendas 27, 29 y 30 van encaminadas a que se pueda disolver la Asamblea de Extremadura con más facilidad, que no sea obligatoria la coincidencia en la convocatoria electoral con otras comunidades autónomas, porque eso también nos parece que es una muestra emblemática del poder político real de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la enmienda 32, que he dicho que también la voy a defender, sencillamente hemos hecho una cosa, hemos trasladado el texto de la Constitución Española, el texto del artículo 131.2 de la Constitución Española al Estatuto de Autonomía. Nos vamos a ver en el camino, señor Vicente Herrera, yo lo he dicho antes aquí, quizás con el IRPF empiece el "bigbang" y la búsqueda de la izquierda del Partido Socialista de Extremadura.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Manuel Cañada.

Don Vicente Herrera, su Señoría tiene la palabra.

SR. HERRERA SILVA:

SEÑOR Cañada, ha empezado usted diciendo que usted se siente representante con cierto nerviosismo de la agrupación a la que pertenece, yo desde luego sin ningún nerviosismo me siento representante del PSOE aquí, sin ningún nerviosismo, usted sabrá por qué lo ha dicho.

Mire usted, esa dualidad, y parodiando un poco su palabra, que usted establece sobre más competencias en la Comunidad Autónoma tiene que llevar un correlato de más poder en la Asamblea, eso a sensu contrario querría decir, en ese caso, que el Congreso de los Diputados de Madrid a medida que va transfiriendo a las comunidades autónomas tendría que ir perdiendo competencias también, y tendrían que habérselas ido quitando; no, mire usted, no tiene nada que ver en absoluto una cosa con la otra, las competencias que tenga o no tenga la Asamblea son las mismas para tratar 22 asuntos que 56, la cuestión de número no modifica en nada el índice de competencias, en absoluto, eso es indefendible esa teoría que usted establece.

Mire usted, respecto a lo que me dice del pasado y de la lucha antifranquista, y que usted conoce y que yo le agradezco que lo conozca, yo no he dicho ni en puesto en absoluto en entredicho, por lo tanto no sé por qué

dice usted eso, de que no haya habido un pasado de lucha por parte de su partido, o de su agrupación, o de su coalición o como se llame ahora, en absoluto lo he puesto en entredicho, más bien lo que sí se podría decir y hubo un gran esfuerzo por parte del Partido Comunista en esos tiempos en el consenso y en incorporarse, bueno, pues a la estabilización de la democracia en España, y eso es reconocido por todos, lo que sí se le podría decir, y yo no pensaba decírselo, pero claro, al socaire de lo que usted dice a lo mejor se lo tengo que recordar, que ustedes lo que han hecho, los que actualmente están en el asunto este, es dilapidar esa herencia, y que ustedes han ido segregando a todos los que en aquel momento estuvieron en la conformación del estado de las autonomías y de la nueva Constitución en España y por lo tanto de la situación democrática, y los que están ustedes ahora ya no son los que estuvieron en aquel momento. Por lo tanto ustedes ahí hay una herencia que creo yo que han dilapidado, pero en ningún modo ni en ninguna de las manifestaciones que yo he hecho ahí he puesto en entredicho ni he puesto en duda en que ustedes tuvieran esa lucha antidemocrática.

Dice usted que aquí hay que venir con el carné en la boca, yo no sé de dónde sacará usted eso, de que aquí hay que venir con el carné en la boca a decir que sí o a decir que no, eso del carné en la boca seguramente es que usted ha tenido una confusión momentánea y donde hay que ir con un determinado carné en la boca es en ciertas coaliciones y en ciertos partidos que hay ahora, que los que tienen el carné resulta que dominan a los que no tienen el carné o tiene otro carné diferente, eso es en otros sitios, eh, aquí no hay que venir con ningún carné en la boca.

Y hombre, no me hable usted de las coincidencias PSOE-PP, que se ha visto aquí esta mañana que ya por inercia, y por costumbre y por hábito cuando se planteó lo de la primera enmienda de ustedes luego ya se han recompuesto la situación y se ha, pero vamos, por hábito y por inercia se levantaron brazos ahí del PP a votar a favor de la enmienda suya, claro, es que es un hábito diario de coincidencia, y ese hábito diario de coincidencia pues se manifiesta en un momento en que hay unas personas que se confunden y van a votar lo que ustedes votan porque es lo que están haciendo todos los días, dándose apoyo y cobertura unos a otros, por lo tanto no me hable usted de coincidencias que las coincidencias aquí son mínimas comparadas con las que diariamente estamos viendo en esta Cámara.

Y nada más, no quería decirle más, hombre, hemos entrado en el fondo de la cuestión, y si usted se empeña pues le contesto, pero que el asunto yo creo que a estas alturas del debate está bastante claro qué es lo que estamos diciendo aquí, qué decimos unos, qué no decimos otros, hoy, ayer y lo que vamos a seguir diciendo mañana y

pasado, y quiénes coinciden y quiénes no coinciden, y por lo tanto todavía no he visto que nadie de ahí enfrente se equivoque para votar a favor una enmienda nuestra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Herrera.

Las enmiendas que han sido debatidas son la 26, 27, 29, 30 y 32, ¿son esas?. Pasamos a su votación. Les ruego que se sienten en los escaños para proceder a la votación, si hacen el favor. ¿Votos a favor de tales enmiendas? Gracias. ¿Votos en contra de tales enmiendas? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. Por tres votos a favor, 48 en contra y dos abstenciones quedan rechazadas las enmiendas referidas.

La enmienda siguiente es la 31. Su Señoría tiene la palabra, don Manuel Cañada Porras.

SR. CAÑADA PORRAS:

BUENO, es la última. Efectivamente, la última en el orden que llevamos.

Señor Vicente Herrera, yo creo que daba la impresión de comportarse como un gato encerrado, a ver si salía de alguna manera, pero tiene mucho sentido del instinto, hay que reconocerle a Vicente Herrera mucho sentido del instinto, porque está diciendo "chacho, chacho, me tengo que teñir de izquierda, y me tengo que buscar la manera de meterme con el Partido Popular", entonces ha dicho algunas cosas que habría que corregirlas.

El nerviosismo lo da la obligación de que hay que representar aquí a Izquierda Unida, no otra cosa, evidentemente, no. Y esas cosas que ha dicho del carné en la boca, y esas cosas, vamos a ver, algún día ustedes quieren que vengamos aquí y nos pongamos a hablar de Pepe Luna y de Matías Rojas, o sea, perdón, de Manuel Rojas y de otra serie de casos de corriente socialista, de la corriente renovación socialista, justedes quieren que vengamos aquí algún día y hablemos de eso? justedes creen que eso tiene sentido en la Cámara de los extremeños? no se dan cuenta de que la etapa de meter el dedo en el ojo a otras formaciones políticas ha pasado ya a la historia, que si alguien tiene problemas internos son ustedes, hombre, hagan el favor de respetar el decoro de esta Cámara y no intentar estar continuamente cuestionando pues la unidad de las fuerzas políticas que, en el caso de Izquierda Unida, pues van a tener la oportunidad de verlo en el tiempo, tiene la fortaleza del cemento armado.

Bien, planteaba el tema del consenso, vamos a ver si hay consenso. La enmienda número 31 la hemos pretendido discutir separada de las demás porque pretendemos que las comisiones mixtas de transferencias sean plurales, y hacemos una llamada al Partido Popular, y al Partido Socialista, al Partido Popular porque en el debate de toma en consideración de la proposición de Ley planteó que preferiría que las comisiones mixtas de transferencias fuesen plurales, y al Partido Socialista porque nos parece, nos parece que es una obligación de quien gobierna y porque además tienen que ir también reciclando, tienen que ir siendo más capaces de entablar diálogo con la oposición, porque los tiempos, los meses próximos así se lo van a exigir, y sobre todo por algo fundamental, porque en las transferencias tiene que haber transparencia, sobre todo para eliminar las reticencias con que muchas veces se acogen por parte de la población, muchas veces tenemos que escuchar "las transferencias no nos interesan", y no sólo a trabajadores, sino también a muchos otros ciudadanos. Por ese miedo a que algunas transferencias han sido ruinosas en otras comunidades autónomas precisamente creemos que tiene más sentido que las comisiones mixtas de transferencias sean plurales y que se habiliten mecanismos para que haya que consultar también al movimiento sindical y a otras organizaciones que representan intereses económicos, sociales o profesionales.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Manuel Cañada Porras.

¿Turno en contra? Don Vicente Herrera, su Señoría tiene la palabra por el mismo tiempo.

SR. HERRERA SILVA:

SEÑOR Cañada, no se quejará usted, no sé por qué se queja de que el ámbito de discusión en esta Asamblea no es tal y cual, hombre, estando fuera del vehículo y estando fuera del acuerdo no se quejará usted de que le estamos dando todo tipo de explicaciones y estamos atendiendo a su requerimiento y estamos contestando, al fin y al cabo, yo había pensado en contestar a un bloque y estamos entrando una a una, no se queje, hombre, que la cosa va muy bien, que se está discutiendo, y además yo entiendo y creo que éste es un debate importante, otra cosa es que ustedes bueno, pues, hayan tratado de darle la importancia solamente en un plan retórico, en una cuestión estéril y que ustedes saben que no tiene ninguna viabilidad y no hayan querido sentirse protagonistas de esto, dónde había que hacerlo y en el momento en que había que hacerlo.

Y yo no he entrado, de verdad que no he entrado, ni me gusta ni es mi estilo, en las divisiones o no divisiones

que pueda haber en cualquier agrupación política, si yo lo he hecho ha sido precisamente porque usted ha hablado del carné en la boca, bueno, del cemento no se fíe usted mucho, porque puede ser de cemento la estructura de su partido pero puede tener aluminosis, y eso pasa en las mejores familias, o sea que no hay ningún problema con esto.

Y usted ha tratado de quedar ahí la sensación en su anterior intervención de que nosotros nos oponemos a las comisiones de investigación. Le he vuelto a decir que de la manera en que se instrumentan esas comisiones de investigación eso es una cuestión que se resuelve vía reglamentaria, y está en discusión una reforma del Reglamento en esta Asamblea, y en ese aspecto le adelanto que nosotros vamos a hacer una propuesta novedosa, que esperamos que ustedes acepten sobre las comisiones de investigación, esperamos que ustedes lo acepten, pero eso se va a debatir ahí, en su momento, no nos negamos a que se haga y a que haya comisiones de investigación, pero que eso tiene que estar resuelto donde tiene que estar y eso todo el mundo que esté aquí sabe que es en el Reglamento de la Asamblea, y además no es que sólo lo sepamos algunos, sino que usted lo sabe también, bueno pero usted hoy tenía que decir aquí algo y tenía que cubrir el expediente sobre un asunto del que está fuera y, bueno, pues que a lo mejor tiene usted un derecho legítimo y por lo tanto pues así hay que hacerlo y así hay que contestarlo, y le estamos contestando con todo el respeto, a un debate que yo creo que estaba hecho desde el primer momento, porque, repetimos, a lo que hemos venido aquí y es de lo que se trataba, y usted ha tratado de introducir aquí otras cosas que no son y se le está contestando, y en esta Asamblea yo creo que nadie se puede quejar de que aquí no se escuche a las minorías y de que aquí no haya posibilidades de tratar todos los temas, ampliamente y sin una casi limitación de tiempo, y que prácticamente quien sólo tiene cuatro y quien representa a quien representa aquí habla tanto como los que tienen treinta y nueve y representan a los que representan, por lo tanto, yo creo que esta Asamblea funciona y que no habría que ampliar ningún ámbito porque me parece que está cumpliendo bastante bien la misión que se le ha encomendado y quizás ustedes en ese afán de derrotismo y que dejan caer con mucha frecuencia que esto no sirve para nada, no sé si es algo del subconsciente y que no sé si ustedes comulgan con esto o no comulgan con esto, pero desde luego yo creo que esta Asamblea sirve para mucho, sobre todo para usted que no ha estado en el acuerdo, que está proponiendo cosas que ni mucho menos tienen nada que ver con lo que aquí se está debatiendo, se le escucha, se le dan explicaciones y se esté usted 22 horas, ó 22 minutos ó 22 días diciendo lo que tiene que decir, por lo tanto la Asamblea funciona, la Asamblea va a seguir funcionando, y yo creo que satisfactoriamente aquí para todo el mundo, y yo

tengo una gran fe y esto ha costado mucho-esfuerzo y por lo tanto no hay que andar diciendo siempre que no sirve, a ver si va a ser que hay gente aquí que no sirve, pero la Asamblea está por encima de las personas, y la Asamblea sirve. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Herrera Silva.

Pasamos a votar la enmienda número 31. Fijación de posiciones, perdón, no sabía que solicitaba fijación de posiciones. Su Señoría tiene la palabra, don Vicente Jesús.

SR. SANCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Brevemente porque es la última intervención, para decir al portavoz de Izquierda Unida que efectivamente nosotros hay cosas de las que han planteado aquí con las que estamos de acuerdo en su espíritu, evidentemente, entre otras cosas porque las hemos planteado nosotros también, como es el de participar en las comisiones mixtas de transferencias, lo del defensor del pueblo a que anteriormente aludíamos, las comisiones de investigación propuestas y aprobadas por la minoría, que hemos planteado, no sólo en el Congreso de los Diputados sino también aquí hemos planteado nosotros en esa Reforma del Reglamento que lleva, me parece, que cuatro años en tramitación y que a lo mejor algún día pues se termina de, efectivamente, reformar el Reglamento.

Yo en lo que insisto es en que lo que nosotros no podemos es votar favorablemente una reforma del Estatuto planteada, como se ha planteado aquí, sin consenso de ninguna clase, que en definitiva, y lo hemos dicho anteriormente, todo lo que es reformar el Estatuto y todo lo que afecta a Constitución hay una condición básica, y es que se tiene que hacer o procurar hacer por consenso de las fuerzas políticas, cosa que por parte de Izquierda Unida tampoco se ha intentado, y además porque hay cosas que se pueden conseguir sin reformar el Estatuto, y si se pueden conseguir sin reformar el Estatuto, hay que seguir las reglas de la máxima eficacia con el mínimo esfuerzo, entre otras ésta de las transferencias de formar unas comisiones de transferencias con participación de todos. Por lo tanto y por las razones que yo no vuelvo a repetir, pero que di al principio de mi intervención de carácter genérico, nosotros lo que no estamos dispuestos es a que una reforma del Estatuto que se ha negociado a nivel nacional, tratando de homologar todas las comunidades autónomas, con fines nacionales

o estatales, lo que no podemos es entrar en una dinámica de aprovechando esta coyuntura vamos a reformar el Estatuto también aquí en Extremadura para una serie de cosas que pueden ser o no necesarias pero que se pueden conseguir de otra manera. Por lo tanto, nosotros lo anunciamos, insistimos, el voto en contra también de estas enmiendas. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado.

Ahora pasamos a la votación de la enmienda número 31. Les ruego, señores Diputados, que tomen asiento en el escaño, que se procede a la votación. ¿Votos a favor de dicha enmienda número 31? Gracias. ¿Votos en contra de dicha enmienda? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. Por tres votos a favor, 50 en contra y una abstención, queda rechazada la enmienda número 31.

Y por último, la enmienda número uno, que es al preámbulo, y es de modificación. Tiene la palabra, don Manuel Cañada Porras.

SR. CAÑADA PORRAS:

BIEN, no se trata de intentar aburrir a nadie; las enmiendas que hemos presentado y el planteamiento que estamos haciendo responde, sobre todo, a que una reforma del Estatuto de Autonomía nos parece que es importante, y aquí se ha reconocido por parte de otras fuerzas políticas. A nosotros no nos tiene que conceder nadie que se nos escuche, nosotros sabemos ejercer y reclamar nuestros derechos, somos gente que tiene mucha rebeldía en la sangre, no nos lo tiene que conceder nadie, lo pedimos nosotros cuando no es así.

Y nos parece que debatir en profundidad el Estatuto de Autonomía es lo propio de corriunidades que tienen una dinámica política específica, y que debatir una reforma del Estatuto delegada, otorgada, transcripción de la Ley de Transferencias implica exactamente lo contrario. Se trata aquí hoy de dos propuestas alternativas, una que representa al PSOE y al Partido Popular, y otra que representa Izquierda Unida, nuestra voluntad habría sido presentar una enmienda de totalidad con texto alternativo, y por ello proponemos sustituir todo el preámbulo, intentando expresar una filosofía, unos fundamentos alternativos. El otro día lo dijimos aquí, ¿hacia dónde queríamos ir?, ¿por dónde?, ¿cómo? y ¿cuándo? que son, creemos, las cuatro respuestas que tiene forzosamente que encarar una política alternativa, queremos más competencias, autonomía plena, más

parlamento, creemos que debe haber más conciencia de pueblo y que deben regularse nuevos cauces de participación, esos son los cuatro pilares del total de treinta enmiendas que ha presentado Izquierda Unida, para la autonomía plena equiparación efectiva con las comunidades del 151, transparencia, participación y pluralidad, a más autonomía más parlamento, nuevo modelo territorial y más democracia, ésas han sido las ideas, los argumentos que han informado las enmiendas de Izquierda Unida.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Manuel Cañada Porras.

¿Turno en contra? Señor Bermejo Redondo, don Antonio, su Señoría tiene la palabra.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Para cerrar ya el turno de intervenciones por parte del Grupo Socialista y señalar una vez más que a lo largo del debate de esta mañana creo que ha quedado de manifiesto la voluntad política de mi Grupo de avanzar en el tiempo de un estado heredado centralista, a un estado descentralizado política y administrativamente, yo creo que el camino que nos falta por recorrer no debe hacer que perdamos la perspectiva del trecho que hemos recorrido. Nosotros los socialistas pensamos que hay que seguir manteniendo activos los consensos básicos en esta materia de la cuestión regional. Creo que hemos alcanzado a lo largo de este debate un extraordinario grado de consenso importante y que, sin duda, va a reforzar la legitimidad de esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía y lo va a hacer más operativo y lo va a hacer más eficaz cuando recibamos esas transferencias que hoy incorporamos a nuestro Estatuto.

Yo solamente señalar, señor Presidente, como ya tuve ocasión de decir en el debate de toma de consideración de esta propuesta, que hay que hacer un esfuerzo porque Extremadura reclama consenso territorial para resolver el problema de la cuestión regional, del proceso de desarrollo de las autonomías, y que a veces en esta vida lo fácil es instalarse en la discrepancia y lo difícil es buscar escenario de coincidencia. Nosotros hemos puesto de manifiesto que a través del diálogo, el acuerdo y el consenso podemos seguir avanzando en un Estado que esté políticamente más descentralizado, sea más solidario y sea un Estado que esté al servicio de la ciudadanía. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Antonio Bermejo Redondo.

Fijación de posiciones. Pasamos a votar la enmienda número uno que es al preámbulo, de modificación. ¿Votos a favor; de esta enmienda? Gracias. ¿En contra de la enmienda? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias. Por tres votos a favor, 52 en contra y una abstención, queda rechazada la enmienda número uno.

Y ahora procedemos a votar la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, conforme al dictamen de la Comisión de Coordinación y Organización Administrativa, que consta de cinco apartados y un preámbulo, y que afecta a los artículos 7, 8, 9, 10 y 13, más la disposición derogatoria de este texto legal.

¿Votos a favor del mismo dictamen? ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? No hay. El resultado de la votación es el siguiente, a favor 52 votos, en contra cuatro y no hay abstenciones, el artículo 124, en el párrafo tercero del Reglamento dice que en todo caso la aprobación de la propuesta de reforma requerirá el voto favorable de la Asamblea de Extremadura por mayoría de dos tercios de sus miembros, se cumple el requisito y, por lo tanto, la Proposición de Reforma del Estatuto queda aprobada por esa mayoría de dos tercios.

Y aprobado el Proyecto de Reforma, se remitirá por la Presidencia de la Asamblea a las Cortes Generales para su ulterior tramitación, y en consecuencia de esa tramitación ulterior y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Constitución Española, se presenta ante la Mesa la siguiente propuesta, de tres miembros de la Cámara que asuman en el Congreso la defensa de esta propuesta, que es la siguiente, don Vicente Herrera Silva, don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado y don Antonio Bermejo Redondo. Ellos asumirán, en su caso, si se acepta la propuesta por la Cámara, asumirían en su caso la defensa ante el Congreso de Diputados. ¿Alguna objeción al respecto? Entonces tales señores miembros de esta Cámara asumen la defensa de esta propuesta de ley de reforma del Estatuto de Autonomía ante el Congreso de los Diputados.

[Toma en consideración de la Proposición de Ley sobre creación de un fondo de garantía de pensiones por ruptura matrimonial, formulada por el Portavoz Titular del Grupo Parlamentario Mixto.]

Y pasamos al siguiente punto del orden del día, toma en consideración de la Proposición de Ley sobre creación de un fondo de garantía de pensiones por ruptura

matrimonial, la formula el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. Doña María Teresa Rejas Rodríguez, su Señoría tiene la palabra.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Buenas tardes ya, señoras y señores Diputados. Hoy Izquierda Unida trae para someter a la consideración de esta Asamblea una Proposición de Ley por la que se pide a la Junta de Extremadura que se cree un fondo de garantía de pensiones para que las personas que han tenido que separarse, bien por divorcio o nulidad, puedan percibir esa pensión que una vez que ha sido sentenciada por el juez y aprobada la sentencia en muchos casos no se perciben. Traemos, digo, a la consideración de la Asamblea esta Proposición de Ley con la voluntad de que los Grupos aquí representados tengan en cuenta nuestra intención. No nos cerramos en banda a que esto se apruebe tal y como aquí lo traemos a esta Cámara, nosotros lo que queremos es que ese colectivo de personas, esas mujeres, en su mayoría, en un 95%, que están afectadas por esta situación, queremos que se les resuelva su problema, y estamos en todo momento abiertos a cualquier sugerencia que desde esta Cámara se nos haga para modificar esta Proposición de Ley siempre y cuando el espíritu de la misma se conserve.

Sabemos que para cualquier ser humano es un trauma el deterioro de las relaciones humanas, sabemos que muchas de las mujeres cuando las relaciones con su pareja se han deteriorado tienen que aguantar lo indecible porque la mayoría de ellas no trabajan, es un colectivo desfavorecido en el mundo laboral, entonces tienen que soportar malos tratos y vejaciones y en último extremo deciden dar el salto de la separación, en la mayoría de los casos ese salto se da en el vacío porque quedan sumidas en la más indigente de las pobrezas, pero no solamente esto afecta a las mujeres, afecta a sus hijos e hijas. Les cuesta mucho dinero la justicia y además la justicia es lenta y no satisfactoria en todos los casos. Sabemos que una vez que el juez dicta sentencia y se aprueban estas pensiones, que en la mayoría de los casos son exiguas y apenas dan para una supervivencia, luego no se toman las medidas cautelares para hacer efectivo el cumplimiento de estas sentencias, los jueces dictan sentencia y ya abandonan a la suerte de la persona interesada, en este caso la mujer, lo que tenga que hacer luego y tenga que demandar. Por eso pedimos que se cree ese fondo autonómico de garantía de pensiones, porque muchas de las mujeres tienen que pasar mucho más luego reclamando la pensión que han pasado en sus deterioradas relaciones.

Queremos que este fondo de pensiones no tenga una personalidad jurídica, queremos que se devengue de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, que se lleve a efecto por mediación de la Consejería de Emigración y Acción Social y que luego sea gestionado por los Servicios Sociales de Base. Obviamente el fondo luego se subrogará los derechos y las obligaciones de la persona que ha interpuesto una demanda ante el juez, ya no tiene por qué la mujer seguir en litigio con los jueces, con la justicia, sino que sería el Departamento de Hacienda quien después, a instancias de la Consejería de Emigración y Acción Social, reclamara esto.

Existe una gran picaresca por parte de muchas personas en no abonar estas cuestiones, esto todavía es más peregrino cuando con la economía sumergida se les favorece. Nosotras lo que queremos es que sean ya los organismos que hemos citado los que intervengan en ese litigio y la mujer a partir de que haya presentado una demanda por no poder cobrar esa pensión empiece a cobrar ya ese fondo de garantía de pensiones, que una vez que el fondo ha conseguido que la pensión se le dé a la mujer se va a devolver íntegro el dinero que haya ido recuperando, con lo cual no había que tener una cantidad, un depósito muy numeroso de dinero, una cantidad grande de dinero, para poder hacer frente a estos fondos de garantía.

Pedimos que las personas que se puedan acoger a este fondo sean extremeñas, que hayan residido con anterioridad a su separación matrimonial y que aún residan en Extremadura, y que si no como mínimo lleven dos años y permanezcan en Extremadura antes de haber solicitado la separación matrimonial. Esta Proposición de Ley que traemos a esta Cámara es la exigencia y nace de una demanda social que estos colectivos de mujeres quieren que en la Asamblea se oigan sus voces, Izquierda Unida, hoy aquí ha recogido esas voces y por eso las trae al Parlamento, porque creemos que se debe hablar más en este Parlamento de las mujeres extremeñas. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

MUCHAS gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra la señora Diputada del Grupo Socialista. Perdona, tiene la palabra don Francisco del Pino.

SR. DEL PINO ÁLVAREZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a apoyar la iniciativa del Grupo Mixto, de Izquierda Unida, pero sí me gustaría hacerle

unas matizaciones a la señora Diputada, es que no sólo son mujeres, aunque sí mayoritariamente, y en este sentido me habría gustado que dijese las personas, no las mujeres, porque evidentemente son mayoría; la sociedad machista en que nos encontramos no sólo en Extremadura, en España, hace que sean las mujeres las que con frecuencia casi absoluta, pero repito, casi, sean las discriminadas y sean las que quedan en esa indigencia o en esa indefensión, también hay algunos hombres, va cambiando, el sentir social y en ese sentido, bueno, pues me gustaría que lo corroborase usted, su Señoría, este sentido ambisexual, y entiéndase bien la palabra, de que sea a quien esté desprotegido. Por lo demás, estamos de acuerdo en este fondo de garantía y en que fuera quizás Hacienda o quizás algún organismo público el que exigiese al otro cónyuge que se niega a cumplir la justicia en un abuso de poder, porque casi siempre es el que tiene el poder económico y, por lo tanto, el poder real, con lo cual subyuga al otro a una indigencia y le somete a una serie de vejaciones. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

MUCHAS gracias, don Francisco del Pino.

Doña Mercedes Amado tiene la palabra.

SRA. AMADO ALBANO:

GRACIAS, señor Presidente.

Buenas tardes. Evidentemente y como no podía ser de otra forma, creo que en el tema que estamos tratando y debatiendo en estos momentos todos estamos profundamente interesados y preocupados porque este colectivo de personas hombres y mujeres jamás tengan que sufrir o seguir sufriendo las consecuencias de una relación de pareja que haya sido frustrante y que se haya roto en un momento determinado.

A veces puede resultar extraño dónde y cómo se hacen los debates, y hace "varios días si en la prensa se decía desde el Grupo que hoy trae aquí esta Proposición de Ley que en este foro de la Asamblea de Extremadura era difícil hablar de cosas que preocupan a los extremeños, creo que esta tarde se rompe ese discurso que se hacía desde Izquierda Unida porque la Proposición de Ley que presentan ustedes tiene errores suficientes como para no haber sido admitida a trámite en la Asamblea de Extremadura, por lo tanto, creo que queda demostrado tanto por el propio funcionamiento de la Asamblea como por lo que es la intención del Grupo Socialista, que nos interesa hablar de estos temas, que nos preocupan profundamente igual que preocupan y son objeto

de importantes realizaciones desde la Junta de Extremadura; porque quizás en otro momento de la intervención puedan salir actuaciones y realizaciones que se han hecho en estos diez años de gobierno socialista en Extremadura para tratar el tema del sector de población que nos ocupa.

Como les decía, esta Proposición de Ley tiene dificultades que hubieran hecho posible su no aparición en la Asamblea de Extremadura, no es seria, no es rigurosa y no queda ni plantea claramente de qué partida presupuestaria pretende detraer la cantidad de dinero que supondría la conformación de este fondo, no cuantifica la cantidad de pesetas y tampoco habla del número de colectivos al que afectaría. Lógicamente esta situación es explicable, porque desde la misma dirección general de la Mujer se ha pretendido hacer un estudio utilizando las estadísticas jurídicas para ver a qué población afecta esta situación y resulta harto difícil porque el propio solapamiento que se hace desde el propio sistema jurisdiccional permite que bajo el epígrafe o el título de delitos de familia estén ocultos lo que es el impago de pensiones, malos tratos y todo aquello que afecta a la ruptura de pareja.

Por tanto, como les decía, desde el Grupo Socialista nos preocupa a la hora de hablar de este tema y de su planteamiento fundamentalmente que pueda suponer una cierta irresponsabilidad desde el Grupo que lo plantea porque en su momento, y cuando debía haber hecho un debate serio y político en esta Cámara como era el debate de los Presupuestos, no hizo ese compromiso con los ciudadanos de Extremadura de qué hubiera supuesto cuantificando este fondo de pensiones. Por lo tanto, creo que confunden perfectamente el momento y además equivocan en su desarrollo de la Proposición de Ley la prioridad, porque ellos centran, ustedes centran, perdón, su Proposición de Ley en una parte de la pareja, en aquella pareja que queda en situación de desfavorecimiento, en ningún momento se preocupan de la parte importante que sí sufre las consecuencias de esa ruptura de pareja, que son los menores, una persona adulta, sea hombre o mujer, cuando se rompe su relación de pareja tiene importantes recursos a su alcance para salir a flote o reconvertir esa situación, sin embargo los menores no, y ahí es donde se debía haber hecho hincapié a la hora de plantear esta Proposición no de Ley, por lo tanto, partiendo de esos dos errores fundamentales habría que decir que la Proposición de Ley no es rigurosa, como le decía, en sus planteamientos jurídicos, porque el lenguaje a veces puede ser fuente de conflictos inagotable, y así leyendo el texto que ustedes presentan es una Proposición de Ley injusta, tendenciosa e insolidaria, porque en ningún momento habla de los hombres, habla de las mujeres, deja fuera, como les decía antes, a los menores no matrimoniales, habla de situaciones de separación y de divorcio, por lo tanto aquellas relaciones de pareja

que no están bendecidas por el vínculo de la Santa Madre Iglesia posiblemente no pudieran tener derecho a acogerse a este fondo de pensiones.

En segundo lugar, es una Proposición de Ley indocumentada y conflictiva, porque en su artículo tercero plantea que sean los Servicios Sociales de Base los que gestionen el fondo, posiblemente ustedes desconozcan o les haya pasado desapercibido que los Servicios Sociales de Base no tienen competencia de gestión, esto crearía también importantes conflictos de competencias, puesto que los Servicios Sociales, como también ustedes deben saber, están localizados en los ayuntamientos, y ustedes están planteando que sea un fondo de pensiones gestionado o bien tutorizado por la propia Consejería de Acción Social.

En tercer lugar, podría ser también una Proposición de Ley burocrática y engañosa, porque no garantiza la inmediatez del cobro, se iniciaría un expediente administrativo que es, ustedes también lo conocen, lo suficientemente largo, casi igual o quizás peor que los procedimientos judiciales en vigor y que muchas veces esa lejanía en el tiempo hacen que a la hora de dar una respuesta sea ya innecesaria.

En cuarto lugar puede ser una Proposición de Ley regresiva y antieducativa, porque no implica una concienciación social, fomenta las desigualdades, porque si esta Proposición de Ley se aprueba hoy en la Asamblea de Extremadura, posiblemente la situación de las mujeres separadas, las mujeres y los hombres separados, divorciados, o de ruptura de pareja en otras comunidades autónomas sea diferente, y no hace, creo que mantiene también lo que son actitudes machistas, porque hasta este momento, o en los momentos actuales es la inmensa mayoría de los hombres los que están incurriendo en el pago de pensiones, hace por lo tanto que el individuo sea irresponsable y que sea el Estado en su lugar el que tiene que dar cobertura a esos gestos de irresponsabilidad.

En quinto lugar, se podría decir que es una Proposición de Ley pobre de espíritu y antidemocrática, porque no implica la judicatura, como usted muy bien ha dicho, señora Diputada, hoy por hoy son los jueces los que teniendo argumentos en sus manos no los aplican, dilatan los procedimientos, habiendo medidas cautelares las rechazan, como es el artículo 487 bis del Código Penal, o lo interpretan, muchas veces dicen que pagando parte de la pensión ya están cumplidos, e incluso hacen dejación de ese propio artículo y no lo aplican, tienen en la sentencia de separación actitudes también machistas y condenatorias para lo que es la situación de las mujeres.

En sexto lugar, es una Proposición de Ley yo creo que con cierta fantasía desanimada, porque desconoce la realidad, está redactada al margen de los colectivos de

mujeres que hoy por hoy están actuando y están teniendo una actividad importante en la sociedad extremeña, con lo cual me consta y sé que eso ha podido suponer un cierto grado de indignación porque está contribuyendo a lo que ellas rechazan desde el primer momento que es la dejación de funciones que en este caso tiene la parte contraria de la pareja y, como les decía antes, fundamentalmente no implica a la sociedad.

En último lugar, se podría hablar de que es una Proposición de Ley inconstitucional, o puede serlo, porque crea desigualdades, como les decía, entre las comunidades autónomas, porque castiga al contribuyente normal y correcto y honesto con esta sociedad y premia a los irresponsables, a aquellos que no cumplen o que no dan respuesta a lo que son sus obligaciones, abre una puerta importante al fraude fiscal, porque quién nos dice que si este fondo de pensiones se regulariza mañana posiblemente haya personas que..., hay la picaresca ante las situaciones legales, usted lo sabe, que lleguen a separarse con tal de poder cobrar esa pensión, o sea, sería hartito peligroso. Por lo tanto, teniendo en cuenta todas esas dificultades de entendimiento legal o de expresión legal que ustedes pueden haber cometido en la redacción de su Proposición de Ley, se puede plantear y planteamos desde el Grupo Socialista que han equivocado ustedes el foro para plantear esta situación, porque, como les decía, compartimos perfectamente el fondo y la preocupación, pero no deberá ser una Comunidad Autónoma la que establezca medidas en esta situación, sino que deberá ser el Estado español el que asuma esta competencia, para evitar que cada Comunidad Autónoma pueda establecer este tipo de medidas, causando con ello importantes desequilibrios, importantes desigualdades entre las mujeres dependiendo de dónde han tenido la suerte o no la suerte de nacer.

Por lo tanto, en esta primera intervención dejarle claro que también esa puerta abierta desde el Grupo Socialista para hablar de la mujer, no solamente en la Asamblea de Extremadura sino en la Consejería de Acción Social, en los distintos ayuntamientos con importantes programas que hay de los Servicios Sociales de Base y fundamentalmente en esa labor de concienciación social donde todos, incluidos jueces, incluida la parte contraria de la pareja que está en estas actitudes, contribuyamos para que la parte desfavorecida de esta situación, que son siempre los menores los que sufren las causas de forma más contundente, no se vean afectados por situaciones de injusticia social. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

MUCHAS gracias, doña Mercedes Amado.

Doña María Teresa Rejas Rodríguez tiene la palabra para un turno de réplica.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

GRACIAS

Bien, en primer lugar voy a dar contestación al Portavoz del PP para decirle que efectivamente aceptamos su crítica en que a veces no se cuida exactamente el lenguaje, lo que sucede es que algunas veces las mujeres tenemos que defender que haya una discriminación positiva, ya decíamos al principio que es la mujer la que más padece esta situación, pero de todas maneras no tenemos ningún inconveniente en que ustedes planteen una transaccional modificando el lenguaje y en donde dice mujer se diga persona. No hay ningún inconveniente.

En cuanto a la portavoz del PSOE, me congratula mucho que haya usted hecho un recorrido por la literatura o por el lenguaje español porque creo que se habrá dado sin adjetivos, peyorativos todos, para calificar nuestra ley, evidentemente en esta Asamblea no se puede hablar de todo, no se ha podido hablar de insuñisión, no se ha podido hablar del GATT, no se ha podido hablar de una serie de cosas, por ejemplo de la red de salud y aborto, no se ha podido hablar de algunas cosas, hoy sí se puede hablar de esto y a nosotros nos parece que sí es el foro, claro, también se puede trasladar al foro europeo y hay mucha menos discriminación, ya no hay sólo discriminación a nivel nacional sino que también la hay.

Nosotros sí hemos cuidado a los menores, efectivamente son los más desfavorecidos, y sí hemos dicho que no solamente sume a la mujer en la indigencia y la pobreza sino a los hijos e hijas que tienen menores de edad.

Hemos dicho también que evidentemente los jueces no cumplen con el seguimiento que les corresponde a la hora de que las pensiones se les paguen a estas personas, y no cumplen porque dictan sus sentencias y ya se desprecupan, y tiene que ser la propia mujer la que tenga que ver qué bienes posee la otra persona, la mujer o el hombre, qué bienes posee con lo que le cuesta acta notarial, con lo que le cuesta una serie de cosas.

No podemos precisar la cantidad de dinero, porque la junta de Extremadura no tiene hecho un estudio serio, a pesar de que se ha pedido, sobre las mujeres que se encuentran en esta situación, personas en este caso, no hay un estudio y por tanto no se puede basar, nosotros una vez que supiéramos que no lo hay diríamos la cuantificación, y ya nos podrían ustedes decir si era mucho dinero o era poco, ahora no se puede hablar de dinero, pero evidentemente ese dinero luego iba a revertir en el fondo.

No creemos que hayamos caído en ninguna irresponsabilidad al traer esto aquí, porque aquí se tratan otros

temas sociales que sí son competencia de la sociedad extremeña, se puede hablar del P.E.R., se puede hablar del salario social, se puede hablar de otros temas sociales que aquí sí se han traído, por eso no creemos que sea ninguna irresponsabilidad traerlos, hay que obligar al poder judicial a que dé esos datos, y a que informe para poder elaborar el estudio, y eso sí se puede hacer desde la Asamblea de Extremadura.

Por eso nosotras hoy, y digo nosotras porque aunque se me vuelva a recriminar este lenguaje, lo padecemos mucho, queremos que esto se debata en la Asamblea, y si el Grupo Socialista cree que es competencia del Estado porque se puede crear insolidaridad, instemos desde aquí, como ya en su día lo hizo el Parlamento en el año 91 a propuesta de todos los Grupos Políticos, instar al Senado para que se cree ese fondo de garantía de pensiones, y eso sí se puede hacer desde aquí. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

MUCHAS gracias, doña María Teresa Rejas.

Doña Mercedes Amado, su Señoría tiene la palabra, para un turno de réplica.

SRA. AMADO ALBANO:

GRACIAS. Muy bien, señora Diputada, ésa era justamente la propuesta, instar al Senado a que cree las medidas necesarias para que ese fondo de pensiones sea realidad, y así lo hizo el Grupo Socialista en el mes de junio de 1991, instar al Gobierno desde el Senado para que dentro de la presente legislatura concluyan los estudios que vienen realizando y envíe a las Cortes un proyecto legislativo creador de un fondo de garantía de este tipo de pensiones, por lo tanto, como les decía, plena coincidencia desde el Partido Socialista en la preocupación por este colectivo, y en absoluto en mi intervención anterior los adjetivos que he utilizado han querido ser ni destructivos ni negativos, si no reflexionar sobre un argumento o un instrumento legal que pretendemos dotarnos de él y que a lo mejor nos iba a ocasionar más perjuicios que beneficios, porque las leyes muchas veces, depende de cómo se interpreten, así tienen unos efectos u otros, entonces el análisis anterior pretendía hacer esa reflexión. En segundo lugar, decirle que desde la Junta de Extremadura, desde la dirección general de la mujer no es que no se tenga un estudio riguroso sobre esta situación, es que se ha pretendido hacer y por las dificultades que le decía antes de solapamiento, este tipo de dificultades, dentro todo de delitos de familia, es absolutamente imposible distraer de las estadísticas jurídicas aquellas situaciones que afectan a las mujeres, pero lo que sí tiene la Junta de Extremadura es la firme

intención y decisión de no permitir que personas afectadas por esta situación vivan en la indigencia y vivan en una problemática social que les impida dar respuestas a ellas mismas, a sus propias necesidades y a las de los menores, como le decía antes. Por lo tanto, todo el colectivo de mujeres al que pueda afectar la situación que estamos analizando hoy aquí está perfectamente recogida y apoyada desde las AISES, Ayudas para la Integración de Situaciones de Emergencia Social, ninguna mujer de Extremadura, ninguna persona de Extremadura que sufra esta dificultad se escapa a lo que pueda ser esa prestación de servicios. Desde el plan de igualdad de oportunidades, desarrollado por el Partido Socialista y apoyado por los distintos gobiernos, tanto nacionales como autonómicos, de esta nación donde gobierna el Partido Socialista, había dos actuaciones fundamentales y preferentes, y era, una, garantizar o prever ese fondo de pensiones y dos, hacer o permitir toda aquella actuación jurídica y penal que pudiera evitar el impago de pensiones; la primera está, como les decía antes, en trámite en el Senado, y la segunda se consiguió el artículo 487 bis, que ya solamente es actuación o decisión de los jueces que la aplicación de ese artículo permita que situaciones como las que estamos tratando no se sigan produciendo.

En estos diez años de gobierno autónomo en Extremadura, como les decía, aparte de tener siempre como objetivo a larga distancia ese fondo de pensiones, se ha tenido una actuación contundente para dotar a esta sociedad de los instrumentos suficientes para que si un día no existe fondo de pensiones o esto se altera esa propia sociedad tenga en sí misma la formación y los recursos necesarios como para no sufrir las agresiones y los agravios que se están sufriendo por el impago de pensiones, por los malos tratos o por esas rupturas de parejas que ustedes decían antes. Así se han hecho talleres itinerantes de formación e información, existen oficinas de información jurídica y psicológica, convenio con distintas asociaciones, asociaciones que por otra parte han sido fomentadas y apoyadas desde la Consejería de Acción Social vía programa político del Partido Socialista para que las propias mujeres asociadas puedan tener argumentos y recursos para luchas contra estas situaciones de injusticia social. Mediante esos convenios se prioriza la formación laboral de esas personas para que puedan dar respuesta por sí mismas a sus situaciones, existe un teléfono de ayuda a la mujer, existen centros de acogida, en los ayuntamientos existen programas de empleo para que las mujeres en esta situación y con cargas familiares puedan también dar respuesta económica a sus hijos, existen accesos a viviendas, existen guarderías de la Junta de Extremadura, no quiero seguir enumerando porque si ustedes viven y conocen Extremadura esta realidad la deben conocer perfectamente. Entonces, le decía, compartimos perfectamente la preocupación en el fondo, pero

antes que eso priorizamos que se dote a esta sociedad de los argumentos y de los elementos suficientes de actuación como para que no tengan que depender solamente de una remuneración económica, sino que para las mismas mujeres, las mismas personas afectadas puedan estar absolutamente protegidas contra la inseguridad que supone una sentencia judicial y la interpretación de unos jueces que en absoluto están comprometidos con esta sociedad o con este grupo de la sociedad como puedan ser las personas afectadas por los casos de separación. Por lo tanto, nuestra puerta también abierta para seguir construyendo una sociedad donde se pueda hablar desde los colectivos, asociaciones de mujeres,, Consejería de Acción Social para que este grupo de personas afectadas por esta situación no sigan sufriendo lo que puedan ser decisiones arbitrarias tanto del propio poder judicial como de una posible actuación política donde no se priorizara en momentos determinados ayudas económicas para dar respuesta a ello. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

Se presenta una enmienda in voce, una transaccional, que consiste en sustituir la palabra mujeres por personas. Se acepta esa enmienda transaccional. En consecuencia concluye el debate sobre la toma en consideración de la Proposición no de Ley de creación del fondo de garantías de pensiones por ruptura matrimonial. Señores Diputados, tomen asiento, porque se va a proceder a la votación de esta propuesta. ¿Votos a favor de esta Proposición de Ley? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? El resultado es el siguiente, a favor 18, en contra, 33 y no hay abstenciones, en consecuencia la Cámara no toma en consideración la Proposición de Ley presentada y debatida.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media, y les ruego puntualidad, señores Diputados.

[Preguntas al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Primera pregunta (R.E. nº 449), de don Manuel Cañada Porrás.]

Continúa la sesión plenaria. El punto del orden del día establecido para esta hora es de preguntas al Excmo. señor Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La pregunta primera en el orden de registro de entrada es la 449, de don Manuel Cañada Porrás, y es sobre situación y negociaciones de CARCESA.

Su Señoría tiene la palabra.

SR. CAÑADA PORRAS:

DECÍA que como las preguntas tienen cierto retraso, puesto que se presentaron en el anterior pleno y hubo que retrasarlas por la imposibilidad del Presidente de la Junta de comparecer, pues hoy se da la coincidencia desagradable, porque nosotros no lo pretendíamos de ninguna manera, de que por un lado presentamos una pregunta al Presidente de la Junta, y por otro lado una Proposición no de Ley en el mismo sentido. Vamos a retirar, en buena lógica, la Proposición no de Ley y pediríamos que se nos permitiese abordar la pregunta con un poquito más de tiempo, no demasiado*.

SR. PRESIDENTE:

DE acuerdo, señor Diputado.

SR. CAÑADA PORRAS:

HA habido una polémica importante en los últimos días, en el último mes, mes y medio, sobre el intento, la voluntad de Tabacalera de privatizar CARCESA, los sindicatos denunciaron a primeros de año ese intento, Comisiones Obreras y UGT, y más tardíamente la Junta de Extremadura, que ciertamente en nuestra opinión tardó en responder a ese anuncio. Con posterioridad, el conjunto de las fuerzas políticas llegamos a un compromiso, en una reunión con los sindicatos, de presentar una iniciativa en esta Asamblea, para pedir por unanimidad que se paralizase ese proceso de venta y se mantuviese CARCESA en el sector público. El mismo día que se hacía pública la retirada de una iniciativa de Izquierda Unida para facilitar el consenso, 24 de febrero, el Presidente de la Junta hacía pública una conversación telefónica mantenida con Carlos Solchaga en la que éste le manifestaba el compromiso de que CARCESA no sería privatizada, mejor dicho, y en nuestra opinión, que sería privatizada parcialmente, que sólo sería privatizada un máximo del 49%. Se podría pensar que desde Izquierda Unida somos excesivamente o especialmente desconfiados, pero nosotros creemos que hay que tirar de la memoria para llegar a la conclusión de que no es así, habría que empezar diciendo algo que todos compartiremos, todos estaremos de acuerdo, y es situando la importancia de CARCESA, sus tres factorías, en la economía regional, prácticamente el 10% del total del cupo en el Estado, 800 trabajadores entre fijos, discontinuos y temporales, la única empresa pública agroindustrial, y por otra parte una situación interna de la empresa que nos parece de bonanza, capital suficiente, plantilla adecuada, buen nivel tecnológico, con una facturación entre las tres factorías aproximada de 12.000 millones y unos beneficios medios, según nuestra información, de 500 millones.

No es extraño que en la comparecencia del Presidente de Tabacalera en el Congreso de los Diputados, el 3 de junio del 92, hace por lo tanto escasamente nueve meses, dijera el Presidente de Tabacalera "en estos momentos si me pregunta por el futuro de CARCESA, tengo que decir que nosotros la vemos como una empresa viable, con beneficios, con incremento de facturación, con una distribución dentro del grupo alimentario, creo que en el fondo la situación es beneficiosa", decía el señor Calvillo Urabayen. Pues bien, parece que hay dos filosofías entre los que están a favor de la privatización de las empresas públicas, había un pequeño matiz entre aquellos que piensan, Partido Socialista, que hay que privatizar las empresas públicas que tienen pérdidas, y aquellos que piensan, Partido Popular, que hay que privatizarlas prácticamente todas, bien, serían discutibles ambas filosofías; en cualquier caso, y no aventuro hipótesis, no aventuro análisis propios de Izquierda Unida, me gustaría hacer dos preguntas, ¿por qué si es rentable esta empresa se privatiza aunque sea parcialmente?, y la segunda pregunta, ¿qué puede aportar un nuevo socio? ¿qué interpretación hace el Presidente de la junta?

La situación actual, como saben todos ustedes, es que hay dos ofertas, el día 10 se cerró el plazo de ofertas, hay dos multinacionales pretendiendo la compra del 49%, que son en concreto Nabisco y Biscuit C.P.C., nosotros que no somos especialmente desconfiados, pero que creemos que el tiempo lo muda todo, y que después de las elecciones generales podría procederse a una privatización aún mayor de CARCESA, creemos que hay que discutir esta cuestión en el Parlamento regional, y en eso consistirían las preguntas al señor Presidente de la Junta.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Manuel Cañada Porrás.

Señor Presidente de la Junta, su Señoría tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

No he entendido muy bien de la exposición del señor Cañada si lo que le interesa es que le conteste a que, si es rentable CARCESA, por qué se privatiza parcialmente, y qué aporta el nuevo socio; o si mantiene la duda de si CARCESA se va a privatizar, que era el origen inicial de la pregunta, parece que no, parece que por la intervención que ha tenido descarta ya que CARCESA se vaya a privatizar y ahora le preocupa que si se privatiza en una minoría, en un porcentaje minoritario, qué es lo que aporta ese capital minoritario, en el supuesto de

que entrara, y que, si es rentable la empresa, por qué se va a privatizar parcialmente.

Bueno, en primer lugar, decirle que la junta de Extremadura no creo yo que actuara tarde, la Junta de Extremadura actúa cuando un sindicato, concretamente UGT, se dirige a la Junta de Extremadura, a la Presidencia de la Junta de Extremadura e inmediatamente, a través del Consejero de Agricultura y del Consejero de Economía y Hacienda, se comienzan las gestiones en Madrid, se habla con el Director de Patrimonio, se habla con el Director de CARCESA, se habla con el Presidente de Tabacalera, se habla con el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y se habla con el Secretario de Estado de Economía. Todos coinciden en que hay una propuesta por parte de empresas privadas de participar en CARCESA, y algunas de ellas incluso quieren participar al cien por cien, y que esa eventualidad solamente puede ser autorizada por el Ministro de Economía y Hacienda, señor Solchaga. Ante estas informaciones que obtenemos de todas estas entrevistas y reuniones, yo personalmente me pongo en contacto con el Ministro de Economía el cual me confirma que las situaciones que tiene el Presidente de Tabacalera es que no se va a privatizar CARCESA al cien por cien y que en última instancia el Ministerio de Economía no vería con malos ojos que si alguna empresa privada, fundamentalmente con ramificaciones fuera de España, quisiera participar minoritariamente en la sociedad, que el Ministerio de Economía no le pondría veto a esa participación.

¿Por qué, si es rentable, si se privatiza parcialmente?, ¿qué aportan los nuevos socios? Yo creo que los trabajadores están de acuerdo, y así me lo han manifestado a través de algunos representantes, que para CARCESA no sería malo tener un socio privado, norteamericano o europeo que pudiera ampliar la red comercial de CARCESA, es decir, que una participación minoritaria de capital no es tanto una opción de tipo financiero para aportar fondos a una sociedad que está saneada, como para aportar mercados, redes de comercialización, etc., que vendría muy bien a la sociedad, por lo tanto, yo creo que ese sería el beneficio en el supuesto de que las sociedades privadas llegaran a entrar en CARCESA.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta.

Para réplica tiene la palabra, don Manuel Cañada Porrás.

SR. CAÑADA PORRAS:

SEÑOR Rodríguez Ibarra, ya está privatizándose CARCESA, "devórame suavemente y con calma", dice una

canción, pues eso es lo que está pasando, estamos ante una privatización parcial, ante una operación de tránsito de las multinacionales en esa empresa, estamos ante el anticipo de la privatización total, las multinacionales no tienen sentimientos, ni entienden de desequilibrios territoriales, no van de pagano a ningún sitio, no van de comparsa ni de acompañantes, pretenden quedarse con las marcas y con las cuotas de mercado, las multinacionales no hacen créditos de interés cero, que es lo que para ellas puede suponer el participar en minoría en una empresa de esas características, les da igual que los tomates se fabriquen y transformen en Mérida o en Marraquech, les da exactamente igual, y yo me alegraría de que usted tuviera razón, hay una operación de fondo, y usted la conoce o algún Consejero suyo la conoce.

Decía la Consejera de Industria hace unos días, por escrito, que la suspensión de pagos de KIO no tenía ninguna repercusión en Extremadura, pues fijese si tiene que ver, y tiene que ver con CARCESA, hay una operación de fondo porque realmente el proceso de CARCESA es una operación de compraventa, Tabacalera quiere vender la mitad de CARCESA para comprar acciones de KIO en el Grupo Ebro, para mantener la mayoría del capital español, y se podría decir que de la misma manera que es importante mantener el cupo de tomates sería importante mantener el cupo de remolacha, pero por qué se desviste un santo para vestir otro, con qué garantías, y además, por qué en una empresa pública que tiene beneficios. Mire usted, entre el 65 y el 70% del sector agroalimentario lo controlan las multinacionales, y ello responde a una política que se ha hecho aquí en nuestro país, y que desgraciadamente es una política que estamos comprobando diariamente, y en este caso se ve de una forma muy gráfica, tiene unas repercusiones tremendas para aumentar los desequilibrios territoriales, no hay garantías por escrito, habría sido bien fácil que a usted le hubiera firmado una carta el Ministro de Economía diciendo que había un compromiso; si usted no se fía de Solchaga muchas veces, y con razón, por qué quiere usted que nosotros nos fiemos de Solchaga, nosotros mantenemos una visión más laica de la política, bastante más, y nos gustaría, repito, no llevar razón, a nosotros nos gustaría que usted hiciera un esfuerzo por llevar del terreno de los sentimientos, que es en el que muchas veces usted se sitúa, y a mí me parece muy bien, al terreno de la coherencia política sus posiciones.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Cañada Porrás, don Manuel.

Señor Presidente de la Junta, para réplica tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

Sí, muchas gracias, señor Presidente.

No sé, yo sinceramente dentro de mi inocencia política hubiera esperado una felicitación de la Cámara, que estaba preocupadísima, como todos nosotros, porque se iba a privatizar CARCESA, y mediante una gestión de la junta de Extremadura, pedida por los sindicatos, eso se ha parado, es decir, CARCESA no se va a privatizar. Por lo menos ya admite el señor Cañada que dice que se va a privatizar el 50%, yo diría que si se privatizara, según dice el Ministro de Economía, sería el 49%, así que da la sensación de que se han molestado algunas, lo digo por el señor Cañada, lo digo por otro comentario que se hizo en el pleno anterior, o en el anterior del anterior, donde se había dicho y se dijo por los medios de comunicación que la Junta de Extremadura se había adelantado a la Asamblea de Extremadura, que no había esperado a que aquí se discutiera para después hacer las gestiones, etc., da la sensación de que se han molestado y yo humildemente pido disculpas por haber hecho gestiones cuando creía que era nuestra obligación desde la Junta de Extremadura hacer esas gestiones.

Yo no voy a pedir a un Ministro de Economía ni de nada una carta, es decir, yo hablo con él, me dice que eso está parado, que eso no se va a privatizar y por lo tanto me lo creo y así lo transmito a los sindicatos; y los sindicatos, concretamente UGT, se lo ha creído, ha hecho unas declaraciones, una rueda de prensa, diciendo "la palabra del Presidente nos ofrece credibilidad y por lo tanto estamos ya tranquilos, vamos a reunir al comité de empresa", se han suspendido las manifestaciones que había, las movilizaciones, se lo han creído; que el señor Cañada no se lo cree, y qué trabajo le cuesta ir a pedirle una entrevista al Ministro Solchaga, por qué no va al Ministerio de Economía y le dice "oiga, déme a mí una carta que lo que le ha dicho usted al Presidente a mí no me sirve", le pide una carta por escrito; que no sabe ir al Ministerio de Economía, pues a través de sus Diputados o sus Senadores en el Parlamento nacional, presenta una Interpelación, una Proposición no de Ley y obliga al Ministro a que por escrito figure eso, yo no puedo hacer otra cosa, qué quiere usted, que yo cada vez que hable con un miembro del Gobierno y arreglemos determinada situación de Extremadura le exija una carta por escrito para enseñársela aquí a la Cámara, a todo el mundo.

Yo creo que eso no tiene ningún sentido, yo creo que eso no es forma de hacer política y seguramente además esa forma de hacer política sería contraproducente, así es que yo creo que es bastante fácil, es decir, yo creo que bastante está haciendo la Junta de Extremadura que está intentando servir de correa de transmisión muchas veces de los intereses de los trabajadores, de los sindicatos cuando no pueden llegar a determinados aspectos, a

plantear los temas en los Ministerios correspondientes. En algunas ocasiones se me ocurre que muchas veces los afiliados sindicales deberían pagar la cuota a la Junta de Extremadura, hoy tenemos un Director General en Madrid intentando convencer a unos empresarios para que se sienten en una reunión; hace poco tuvimos que ir hasta Alemania a pedirles a otros empresarios que se sentaran, porque por las razones que sean en ese momento el sindicato no tenía fuerza, el sindicato acude a la Junta de Extremadura, la Junta de Extremadura hace la gestión, y a mí los trabajadores no me han pedido una carta por escrito del señor Solchaga, se han conformado porque es una palabra del señor Solchaga y es una palabra del Presidente de la Junta de Extremadura.

Que no se conforma el señor Cañada, váyase usted a las fuentes, pida usted una entrevista, que yo no sé si habrá ido alguna vez al Ministerio de Economía, pero los ministros le garantizo que no se comen absolutamente a nadie, ni siquiera el señor Solchaga, y exíjale usted por escrito un papel firmado o de lo contrario vaya usted al Parlamento nacional a través de sus representantes y plantee la alternativa.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta de Extremadura.

La siguiente pregunta es la de registro de entrada 533, de don Vicente Sánchez Cuadrado. Su Señoría tiene la palabra, don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado.

[Segunda pregunta (R.E. nº 533), de don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado]

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, hace como dos meses a la salida del comité federal de su Partido en Madrid hizo usted unas declaraciones en donde venía a decir que si a algunos jueces se les investigaran cómo pagan sus cuentas no se dedicarían tanto a investigar cómo el Partido Socialista paga sus facturas.

Teniendo en cuenta que el único juez que está investigando cómo el PSOE paga sus facturas es el juez señor Barbero, y teniendo en cuenta que es de Extremadura y las circunstancias que todo el mundo interpretó que se refería a él, mi pregunta es la siguiente: ¿cómo llegaron a su conocimiento las circunstancias financieras específicas de este señor juez con la Caja de Extremadura? ¿podría usted explicarlo ante esta Cámara? Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Sánchez Cuadrado.

Señor Presidente de la Junta, su Señoría tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

La pregunta me hace profunda gracia, parece graciosa, es una pregunta graciosa, le voy a decir a usted por qué, señor Sánchez Cuadrado. En primer lugar, si nos vamos a reír, y si usted quiere profundizar nos vamos a reír muchísimo. En primer lugar yo nunca he hablado del señor Marino Barbero, es decir, que yo hice esas declaraciones a la salida de un comité federal, como usted dice, a las once de la noche, once menos cuarto, y nada más que montarme en el coche oigo una tertulia, concretamente en Onda Cero, diciendo se está refiriendo a tal juez, que tiene una vivienda, que no ha pagado, etc., etc., así que eso parece que lo sabía mucha gente, no solamente yo sólo, porque yo no había hablado de nada y en esa tertulia ya un periodista, le puedo decir hasta el nombre, ya dijo que me estaba refiriendo a tal juez que tenía un problema con una Caja de Ahorros de Extremadura, que no había pagado su vivienda, que vivía en ella de una forma anormal, extraordinaria, porque eso no le ocurre a ningún ciudadano, etc., etc., pero-es que la pregunta me hace mucha gracia porque ustedes, señores de la oposición, que alardean aquí en esta Cámara y fuera de esta Cámara de tener información permanentemente, de cosas que ocurren en la política nacional, en las administraciones, que van al Congreso de los Diputados y saben las facturas del AVE y les acusa el Ministro Borrell de haberlas robado y dicen que no, alardean de que ustedes las han conseguido desde la administración, porque hay gente en la administración que les dan a ustedes información, que van a la Junta de Extremadura y consiguen datos que teóricamente no deberían conseguir, es decir, todas estas cosas ustedes nos las han estado refregando aquí durante diez años en la Asamblea de Extremadura y fuera de la Asamblea de Extremadura, ustedes consiguen facturas de la ropa íntima de una señora Directora General, etc., y todas esas cosas ustedes las alardean y dicen, ustedes se enteran, ustedes son buenos parlamentarios, ustedes consiguen cosas, y resulta que para una vez que a mí se me ocurre hacer una insinuación todo el mundo se me tira a la yugular diciendo "¿dónde ha conseguido la información?", donde ustedes, donde ustedes, y hacemos un pacto, si usted acepta, señor Sánchez Cuadrado, y toda la Cámara, yo le digo a usted mi fuente de información si usted cada vez que plantee aquí un tema calumnioso o no calumnioso me dice cuáles son las suyas, porque claro cada vez que vienen aquí ustedes

con una historia, la última la del Consejero de Agricultura, que creía que iba a venir y no ha venido, dicen ustedes y alardean, "no, no, si nosotros tenemos gente que nos dan papeles", y yo también, y yo también, pero se lo puedo decir, ahora me da usted una condición, usted me dice a mí cada vez que tenga alguna información de dónde viene esa fuente, de lo contrario jugamos en terreno enemigo. Porque claro, es extraño ¿no?, a nadie se le ha ocurrido pregunta de dónde ha salido tal información cuando ustedes denuncian algún caso, nunca a nadie se le ha ocurrido preguntar "dígame su fuente", porque a lo mejor alguien está traicionando la confianza que en él se ha depositado, te dicen "no, no, no, lo importante no es saber de dónde viene esto, lo importante es averiguar si es verdad o es mentira lo que decimos", pues esto es lo importante aquí, averiguar si es verdad o es mentira la insinuación que yo hacía, de dónde viene, tiene poco valor, salvo uno, para ser honesto con la respuesta que le doy, salvo que yo por mi razón de cargo tuviera esa información, entonces sí sería un acto irregular incluso yo diría que delictivo, pero no soy abogado, bueno le voy a decir que no, que yo esa información no la tengo en función de mi cargo.

En segundo lugar, le recuerdo al señor Sánchez Cuadrado, que sí es abogado, que todas las sentencias judiciales son públicas, ¿me da usted la razón o no?, todas las sentencias judiciales son públicas, bueno, pues hubo una sentencia judicial en el año 80 en el Juzgado de Plasencia donde se hacía público este evento que yo he denunciado, público, yo la tengo la sentencia, en el año 80, porque no sé si se acuerda usted, señor Sánchez Cuadrado, se acordará bien de que yo en el año 80 era Diputado de la oposición, así que papeles los que usted quiera, papeles, yo tengo los que usted quiera, del año 80, cuando era Diputado, y algún Diputado de Plasencia se acordará de que allí hay un edificio, que me parece que se llama, no lo sé porque no he consultado mi archivo personal, que se llama las Balbinas, hay un edificio allí, un bloque o por Jaraízo por algún sitio, en las Balbinas.

Bueno pues vinieron unos vecinos porque los desalojaban a todos la Caja de Plasencia entonces los echaba a todos porque les faltaba por pagar una parte de su crédito hipotecario, y a todos los echaron a la calle, y vinieron a hablar conmigo, como miembro de la oposición en aquel momento, cuando nosotros, por cierto, no estábamos presidien'ndo ninguna Caja de Ahorros, era el año 80, estaba gobernando UCD, y me denunciaron que estaban pasando una situación muy extraña, que mientras a unos los echaban a la calle porque les faltaba una parte por pagar, a otros que no habían pagado ni un duro se les dejaba vivir hasta que se murieran, así que yo no le voy a revelar mi fuente de información, salvo que usted me revele la suya y entonces yo cuando vuelva a tomar la palabra le digo que sí, le digo de dónde

viene, por qué lo sé, y sobre todo si quiere le leo la sentencia, que es divertida y puede ser clarificadora, porque a nadie le ha interesado nunca saber de este tema, se ha contado una historia, enfermedad del corazón, me imagino yo que los catedráticos de universidad cuando se operan del corazón tienen Seguridad Social, ¿verdad?, y esa historia es la que se ha contado, yo no he querido contarla nunca, si usted me la pregunta yo se la cuento.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta.

Señor Diputado preguntante, su Señoría tiene la palabra, señor Sánchez Cuadrado.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias.

Mire usted, yo siempre que he traído aquí datos y he dicho que tengo tal información, si tengo papeles, si tengo la información, pues la he puesto a su disposición, e incluso en ocasiones cuando hemos ido al juzgado, lógicamente, me refiero no aquí o por mí, sino por otros de mi Partido, pues si se va al juzgado con papeles lógicamente se está dispuesto a decir de dónde viene la información.

El problema que está aquí implicado es de dos tipos, por una parte la oportunidad y el contenido de sus declaraciones, que al menos desde mi punto de vista, y creo que desde una buena parte del punto de vista de la opinión ciudadana, sus declaraciones dejan en ridículo a esta Comunidad Autónoma, porque qué casualidad que siempre tenemos que salir ante la opinión pública nacional por declaraciones o exabruptos que los líderes del Partido Socialista dirigen a los jueces (murmillos), y no sólo usted sino el señor Lavado que también..., eso es así, ésa es mi opinión y, por lo tanto, tengo derecho a expresarla y no entro en el contenido porque ya ha sido calificada su declaración por miembros destacados del poder judicial y no añadiría nada que yo le dijera lo mismo.

Pero es que además hay otro tema que está implicado en su declaración, señor Presidente, y es que esa información de la que usted alardea y que yo con mucho gusto le escucharé en su segunda intervención, diga lo que diga, está hecha para denigrar o desprestigiar a un señor que hoy en toda la nación su actuación nos da la sensación a todos de que aquí sigue actuando el estado de derecho, y eso es algo que está en la sociedad española y como tal lo tengo que decir (murmillos).

SR. PRESIDENTE:

SILENCIO, por favor. Señores Diputados, silencio, por favor.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

Y la fuente, por último, señor Presidente, es grave de dónde le viene la información porque ésa es una información reservada, y yo tengo aquí declaraciones en la prensa donde algunos de los miembros destacados de su Grupo Parlamentario que ostentan altos cargos en la Caja de Extremadura han dicho públicamente que el tema del señor Barbero ha salido en las reuniones, y claro, cuando se trata de informaciones reservadas de una entidad financiera, lo que hay que decir aquí es la preocupación que yo tengo en estos momentos de que se esté politizando la información que viene de las Cajas de Ahorros, y eso también es grave y eso lo tenemos que poner aquí de manifiesto. Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Sánchez Cuadrado.

Señor Presidente de la Junta, su Señoría tiene la palabra, para réplica.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Hombre, declaraciones a nivel nacional que nos desprestigian hay muchas, el otro día escuchaba yo a un Diputado de su Grupo diciendo barbaridades sobre la mujer y para justificarse decía "yo es que como soy un cateto de Badajoz", no, hombre no, usted es un cateto por cateto, no por ser de Badajoz, sino por ser cateto, coño, ¿eh?, así que declaraciones de ésas (aplausos) hay muchas que nos desprestigian.

En segundo lugar, le digo que yo la información la tengo desde el año 80, y en aquel momento no había ningún socialista presidiendo ninguna Caja de Ahorros, ni yo era Presidente de la Junta de Extremadura, desde el año 80, y hay una sentencia del juzgado de Plasencia que es pública, y esta sentencia me la dieron a mí quien me la dio, es pública, lo dice la ley, ¿verdad?, le puedo citar el artículo si le consulto al Consejero de la Presidencia, lo dice la ley, el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las sentencias son públicas, y en esta sentencia se embargan los bienes de don Marino Barbero Santos, de un señor Escudero, que no sé quién es y de don

Gregorio Peces-Barba Martínez, que sí sé quién es, porque eran avalistas principales de este señor, y se le embarga porque dice la sentencia que se le habían dado siete millones y medio de pesetas para comprar un chalet y al cabo de los cinco años, en el año 75, lo dice aquí la sentencia, al cabo de los cinco años se le pide que pague los siete millones y medio de pesetas más dos millones de pesetas de amortización e intereses, luego para los señores de Izquierda Unida no es ese el señor que le faltan cien mil pesetitas para pagar el piso y se queda sin él, no, no, la sentencia dice que se le dan siete millones y medio de pesetas para comprar un chalet y cinco años después se le piden siete millones y medio de pesetas de capital, de capital, es decir, lo que se le había dejado, cinco años después, y dos millones y pico de pesetas de amortización y de intereses, y esto me lo dan a mí en el año 80, así que ya sabe usted la fecha, por lo tanto, yo no era Presidente de la Junta de Extremadura y lo sé por esta sentencia judicial, que es pública y notoria.

Segundo, si nada más que hay que ir a Plasencia, pregúntele usted a su compañero de escaño, pero si es que en Plasencia cualquier persona se lo dice, pero si eso en Plasencia lo sabe todo el mundo, todo el mundo, cualquier ciudadano placentino que haya tenido un problema con la Caja de Ahorros de Plasencia te lo pone siempre encima de la mesa, cómo a mí me trata tan mal la Caja y a otros les trata tan bien, y te dicen: "¿a quién?", y te dicen el nombre, pero si eso lo sabe todo el mundo, señor Sánchez Cuadrado, si seguro que usted lo sabía, lo sabe todo el mundo.

Segundo, ustedes no dicen las fuentes de cuando tienen sus informaciones, porque ayer fueron dos Diputados a la Presidencia de la Junta para enterarse de una denuncia que tenían de un contrato de suministro eléctrico para los cables de la Presidencia de la Junta que están mal por lo visto y que se ha hecho un contrato, y venían a ver la documentación, porque les habían denunciado que había irregularidades, y no dijeron quién era, no dijeron quiénes eran sus fuentes, que seguramente era la empresa que no ha sido adjudicada, que envenenan a la gente para ver si la próxima vez tienen más suerte, pero no dijeron la fuente, y como ésa miles de historias que ustedes cuentan aquí y que jamás dicen la fuente de dónde les viene, dígalos usted.

Y tercera cosa, tienen ustedes, no solamente ustedes, doble moral, doble moral porque es verdad que es obligación de todos el preservar la intimidad de las instituciones financieras, y usted ha visto en una revista publicado eso que usted ha dicho, pero también habrá visto publicado esto, ¿verdad?, la Caja de Plasencia incluyó al PSOE entre sus clientes morosos, y viene fotocopia de la cuenta del Partido Socialista Obrero Español, y no he visto ningún editorial de esos que practican la doble

moral diciendo "cuidado, no se revelen datos bancarios porque podemos ahuyentar a los impositores", como dijeron desde un periódico extremeño, concretamente desde el HOY, en su editorial cuando yo hice esa advertencia que hice.

Pero luego han salido las cuentas corrientes del PSOE y no ha dicho nadie nada, ¿es que cuando se trata de un militante del Partido Socialista Obrero Español o del propio Partido ahí no importa desvelar los secretos bancarios?, y cuando se trata de un juez, entonces sí hay que tener cuidado, no vaya a ser que se ahuyente a la gente, cuando se trata de nosotros ¿esto no le escandaliza a usted? que aparezcan aquí las cuentas del Partido Socialista y además es mentira, porque esta misma revista a la semana siguiente rectifica, porque las cuentas del Partido Socialista están limpias y claras, pero eso a ustedes no les preocupa, y cuando ha salido en el caso Matías Ramos todas las cuentas en la Caja Postal no he visto un editorial, ni a ustedes, diciendo "cuidado, que ahí están saliendo cuentas corrientes"; y en el caso Filesa, que hemos visto todas las cuentas corrientes habidas y por haber nadie ha dicho "cuidado con el secreto bancario, la intimidad", eso sí, si a alguien del PSOE se le ocurre sacar algo, inmediatamente todos los anodinos de esta sociedad y todos los que practican la doble moral religiosa de la peor especie, entonces se rasgan las vestiduras y se dicen "cuidado que estamos poniendo en peligro las instituciones financieras" que no tengan miedo, que yo por razón de mi cargo no voy a sacar nada. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta de Extremadura.

La siguiente pregunta es la número registro 534; diga, señor Cañada, ¿para qué solicita la palabra?

SR. CAÑADA PORRAS:

PARA intervenir. La solicito para intervenir porque hemos sido citados en la respuesta del Presidente de la Junta, y nos gustaría seguir nuestro cuarto a espadas.

SR. PRESIDENTE:

AQUÍ no, el Reglamento indica el cuarto a espadas que hay que echar en cada momento, y en las preguntas, la pregunta se hace entre preguntante y Presidente de la Junta, y así está establecido en la Resolución de Presidencia de fecha 19 de septiembre de 1991, es decir, están tasadas las intervenciones, y las alusiones en este caso, esta Presidencia no las vio.

La siguiente pregunta es la 534 y es de don Antonio González de Bulnes Pablos, sobre medidas tendentes para que se puedan cobrar primas en ganadería, etc. Su Señoría tiene la palabra.

[Tercera pregunta (R.E. nº 534), de don Antonio González de Bulnes Pablos.]

SR. GONZÁLEZ DE BULNES PABLOS:

GRACIAS, señor Presidente.

Como sabe el señor Presidente, la Orden del 25 de febrero de 1993 por la que se instrumenta la solicitud y concesión de la prima especial a los productores de carne de vacuno para 1993 establece que la prima se solicitará y concederá a aquellos animales machos que se sacrifiquen con anterioridad al 31 de marzo de 1993, y después del uno de enero del mismo, aportando en la solicitud, origen y sanidad, y certificado de los servicios veterinarios del matadero donde se sacrifique. Para aquellos otros animales que, reuniendo las condiciones que establece la mencionada orden, el derecho prima a partir del uno de abril de 1993, se exige sean declarados como mínimo con dos meses de anterioridad a su venta, por tal motivo, y no habiendo tenido impresos de solicitud la Comunidad Autónoma y crotales de identificación los animales que se vendan o sacrifiquen en los meses de abril y mayo, no percibirán subvención de no adoptar medidas para ello. Por tanto, le pregunto señor Presidente si tiene conocimiento y si se han adoptado o se van a adoptar medidas para que se pueda cobrar la prima, principalmente de los animales que se van a sacrificar en los meses de abril y mayo, y no pueden cubrir el periodo de los dos meses antes de la solicitud que exige la orden, máxime cuando los impresos de solicitud no los ha tehdido la administración autónoma hasta principios de esta semana y los crotales de identificación aún no los ha mandado el Ministerio a esta Comunidad Autónoma. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, don Antonio González de Bulnes Pablos.

Señor Presidente de la Junta, su Señoría tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Le agradezco al señor Bulnes que me haya hecho esta pregunta porque así me ha dado la oportunidad de

enterarme de algo que no tenía ni idea, así que he preguntado al Consejero de Agricultura que me informara, que yo creo que se le podía haber destinado la pregunta, pero en fin, nunca es mal año si llueve, entonces me he interesado por ello, me he enterado hasta lo que son los crótales, que no sabía exactamente, esto de la cosita de las orejas de las vacas y..., bueno, pues lo que le puedo decir lo que me ha dicho el Consejero de Agricultura, y es que efectivamente, que lleva usted razón, que los impresos ya han llegado, pero que los crótales que se fabrican en Alemania, no sé por qué, porque eso no me ha dado tiempo de preguntárselo, pues que no han llegado, pero que no hay problema, porque lógicamente si los impresos han llegado tarde, y los crótales no han llegado, pues los beneficiarios de estas ayudas van a tener toda la flexibilidad por parte de la administración, tanto central como autonómica, para que cuando los crótales lleguen aquí pues ya se puedan dar las primas a las que tienen derecho los ganaderos.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta.

Don Antonio González de Bulnes Pablos, su Señoría tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE BULNES PABLOS:

GRACIAS, gracias, señor Presidente.

Y no son crótales, son crotales o pendientes, (risas), y le agradezco, le agradezco mucho el tono con que lo ha hecho.

Pero mire, señor Presidente, de verdad, el problema es un problema gordo puesto que no se consigue con eso de ser flexible ni de ser transigente, ni nada de eso, la orden es la que es, aquí interviene la Comunidad Económica Europea, interviene el Ministerio de Agricultura y las comunidades autónomas, por tanto, si en la orden, en esa disposición transitoria que se aplica al hacer la orden previendo que iba a haber un periodo de carencia y tal, que cumple el 31 de marzo, no se amplía esa orden con otra disposición transitoria por parte del Ministerio que tiene las competencias, la verdad es que la Comunidad Autónoma de Extremadura, los ganaderos de la Comunidad Autónoma de Extremadura se quedan sin beneficios, y mi intención ha sido..., el que haya hecho la pregunta al Presidente porque era tan urgente y me preocupé en el momento en que yo llamé a la Consejería de Agricultura y al propio Ministerio y no me daban ninguna explicación de por qué no se tomaban las

medidas para poder corregir esta anomalía, que he tenido que valerme de que el Presidente tomara parte en ello para ver si puede conseguir del Ministro que amplíen la disposición transitoria hasta el 31 de mayo como mínimo, para poder hacer esta salvedad y poder cubrir ese periodo del mes de abril y mes de mayo, y por lo tanto consideraba urgente y necesario que el Presidente llevara la voz de los ganaderos extremeños en una reivindicación hasta el Ministerio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Antonio González de Bulnes Pablos.

Su Señoría tiene la palabra, señor Presidente de la Junta.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Yo sabía que no eran crótales, sino crotales, lo que pasa que lo he dicho para ver si él lo sabía, y efectivamente (risas), está bien informado, está bien informado.

Y efectivamente, yo le he dicho al principio de mi intervención que le agradecía la pregunta porque por una parte me daba la oportunidad de enterarme de algo que no sabía y en segundo lugar me ha dado la oportunidad de hablar con el Ministerio de Agricultura y lo que ha dicho el señor Bulnes eso se va a cumplir, es decir que cuando el administrado no tiene la culpa de un error de la administración el administrado no puede pagar la culpa, y por lo tanto si los plazos que había establecidos era porque tanto los crotales como los impresos tenían que estar en una fecha determinada y no han estado tengo la completa seguridad de que el Ministerio de Agricultura va a dar un plazo más dilatado para que las ayudas lleguen a la región.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta de Extremadura.

El siguiente punto del orden del día es el de Proposiciones no de Ley. La primera, la número 29/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar en el plazo de tres meses un proyecto de ley para la creación de la figura del defensor del pueblo, es de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Mixto.

Doña Inés María Rodríguez Díaz, su Señoría tiene la palabra para defensa de esta propuesta no de ley.

[Proposición no de ley 29/III, por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar en el plazo de tres meses un proyecto de ley para la creación de la figura del Defensor del Pueblo Extremeño, formulada por los Diputados de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto (R.E. n.º 353).]

SRA. RODRÍGUEZ DÍAZ:

GRACIAS, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputads.

Numerosas asociaciones y colectivos se han adherido en los últimos meses a la propuesta realizada por la Plataforma Ciudadana de Plasencia de crear la figura del defensor de los ciudadanos extremeños. Dicha figura existe ya en varias Comunidades y a fin de superar lo que consideramos una carencia democrática presentamos esta Proposición no de Ley por la que se insta a la Junta de Extremadura a presentar en el plazo de tres meses un proyecto de ley de constitución de la figura del defensor del pueblo extremeño. La Ley Orgánica del 6 de abril de 1981 del Defensor del Pueblo desarrolla las previsiones constitucionales de regular esta institución como alto comisionado de las Cortes Generales, designados por ésta para la defensa de los derechos y libertades de los españoles comprendidos en el Título I de nuestra Constitución, supervisando a tal efecto la actividad de la administración a la luz de lo dispuesto en el artículo 103.1 de la misma. Contempla esta ley orgánica la posibilidad de existencia de órganos similares al defensor del pueblo en todas las comunidades autónomas, cuya finalidad básica es también la defensa de los derechos y libertades constitucionales, y con la facultad de supervisar la actividad de la Administración pública en el ámbito de cada Comunidad Autónoma. Para facilitar la ulterior formulación de las leyes propias de cada Comunidad Autónoma, por la que se creen y regulen tales órganos y para lograr una articulación razonable en el ejercicio de las funciones propias del defensor del pueblo y de los comisionados de los parlamentos autonómicos, así como para establecer el marco legal de colaboración y coordinación entre dichas instituciones, se aprobó la ley 36/85, de 6 de noviembre. Se aseguraría así la existencia de un nuevo control externo sobre la administración, ordenando tanto la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos como el funcionamiento de la administración pública al servicio de los intereses generales que representa como consecuencia de su legitimación democrática.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura no previó la figura del defensor del pueblo extremeño, en un artículo específico, pero se dice que la propia Comunidad Autónoma tiene autonomía para organizar las propias instituciones de autogobierno, entre ellas está la Asamblea de

Extremadura, su funcionamiento y si debe tener un comisionado parlamentario.

Volvemos a hacer alusión a la ley 36/85, de 6 de noviembre, en la que se permite que esta institución se cree en las comunidades autónomas mediante leyes de la Asamblea, y esta Asamblea debería aprobar la de tener un comisionado parlamentario para poder desarrollar la actividad similar a la del defensor del pueblo extremeño, y se aseguraría así la existencia, dotándole de prerrogativas y garantías necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones con independencia y efectividad.

La presencia de la administración regional en la vida diaria del ciudadano es más que evidente, y ahora aún más por la ampliación de competencias que acabamos de asumir hoy en esta Cámara. Muchas veces las relaciones entre las administraciones locales y autonómicas y los ciudadanos y sus organizaciones de otro lado, se basan en la prepotencia, la pasividad o el silencio administrativo. Demasiadas veces los gobernantes actúan como dueños del poder más que como administradores temporales de los bienes públicos, confundiendo la idea de una democracia sana y fuerte con una práctica autoritaria alejada del espíritu participativo de nuestra Constitución y de nuestro Estatuto de Autonomía. La mejor forma de hacer efectiva la tutela de los derechos ciudadanos en Extremadura en consonancia con la existencia de la misma figura a nivel estatal y en la mayoría de las comunidades autónomas, es la constitución de la figura del defensor del pueblo extremeño con la misión fundamental de velar por el cumplimiento efectivo y el respeto de los derechos constitucionales y las libertades individuales y colectivas de los ciudadanos y ciudadanas de Extremadura, siendo igualmente garantía de la legalidad de los actos y resoluciones de la administración pública de la Comunidad Autónoma y de los entes locales, en todo lo que afecte a materias en las que el Estatuto de Autonomía atribuye competencias a la Comunidad Autónoma.

Se garantizaría, pues, con esta institución y su actuación la existencia de un control interno respecto de los actos y resoluciones de la administración que se dicten o se promulguen, en la voluntad de esta Asamblea de que tales actuaciones administrativas no supongan una infracción; desconocimiento, menosprecio u olvido de los derechos y libertades democráticos, sino bien al contrario, se ordena el servicio de los intereses generales que aquélla representa como consecuencia de su legitimación democrática. Aún existiendo la Comisión de Peticiones regulada en el Reglamento de esta Cámara, y que tiene por finalidad la de examinar todas aquellas peticiones de los ciudadanos sobre cualquier queja que pudiera tener o asunto que plantear ante esta institución, vemos que

es perfectamente compatible con la figura del defensor del pueblo extremeño, porque son instituciones diferentes y además porque la Comisión de Peticiones hoy día no sirve para nada, no ha tenido eficacia, no se reúne y no se han tramitado peticiones que el pueblo ha presentado, ejemplo más que claro y reciente es la petición hecha por la Plataforma Ciudadana de Plasencia que precisamente cumple un año hoy de su constitución, con la mayor manifestación que se ha visto en la ciudad de Plasencia, que en diciembre de 1992 y haciendo uso del Reglamento de esta Cámara y del artículo 47, presentó precisamente la creación del defensor del ciudadano extremeño a través de la Comisión de Peticiones y que a cuatro meses vista no se le ha hecho ningún caso.

Señorías, esta Proposición no de Ley si fuera aprobada por esta Cámara contemplaría su estructura institucional y supondría un desarrollo equilibrado de la vida jurídica y política de nuestra Comunidad, supondría un nuevo y fundamental avance en el proceso de desarrollo de las instituciones propias de Extremadura en orden a la consecución efectiva de un ordenamiento jurídico que legitime, ampare y defienda los derechos y libertades de nuestros conciudadanos, asegure una real igualdad y garantice la exclusión de todo acto que suponga discriminación entre quienes han nacido iguales y han de vivir en el pleno disfrute de sus derechos y en el pleno ejercicio de sus libertades. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, doña Inés María Rodríguez Díaz.

Para fijación de posiciones tienen la palabra los Grupos que así lo soliciten.

Don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado su Señoría tiene la palabra para fijar posiciones.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

¿DEBO entender que no hay turno en contra? Yo creo que primero se solicita el turno en contra si lo hay y luego la fijación de posiciones, ¿no?

SR. PRESIDENTE:

Sí, lo cierto es que, en realidad el artículo del Reglamento no dice fijación de posiciones, no fija turno en contra sino simplemente dice: "Las proposiciones no de ley serán objeto de debate en el que podrá intervenir tras el grupo autor de aquélla, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que hubieran presentado

enmiendas, y aquéllos que no lo hubieran hecho. Una vez concluidas estas intervenciones la proposición, con las enmiendas aceptadas por el proponente de aquélla, será sometida a votación". Habla de turnos y el que tiene la palabra primero es el que fija, el que tiene enmiendas.

SR. SANCHEZ CUADRADO:

ESTO es nuevo, muy bien...

SR. PRESIDENTE:

No habla de fijación de posiciones, así como en otras ocasiones sí.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Yo tomo la palabra efectivamente para fijar la posición de mi Grupo y tengo que empezar diciendo que se me permita por el subgrupo de Izquierda Unida la pequeña vanidad de decir, aunque ya creo que lo saben, que una Proposición similar a ésta presentó este Diputado que les dirige la palabra allá por el año 86, concretamente en el año 86. En aquella ocasión yo argumentaba que dado el fracaso de la Comisión de Peticiones, efectivamente, que después de llevar varios años funcionando había evidenciado que no servía para nada, y que ni se reunía ni resolvía ninguna queja de la ciudadanía, que me parecía lo más lógico que por la Cámara se instituyese un comisionado parlamentario o algún tipo de institución similar a la del defensor del pueblo que pudiera abordar la tarea, de alguna manera independiente a los debates políticos que había en esta Cámara, de defender no al ciudadano frente al gobierno, porque ésa no sería la misión del defensor del pueblo, sino la de defender al ciudadano frente a la prepotencia de la administración pública, distinguiendo claramente lo que es la administración pública de lo que es el poder político del gobierno. Aquello lo argumentaba yo entonces así y el señor Agorreta, que tomo la palabra en nombre del Grupo entonces del Partido Comunista, creo que se llamaba así, rechazó, la verdad es que rechazó la Proposición porque entendía que no debíamos darnos por vencidos y que la Comisión de Peticiones todavía tenía posibilidades y que había que seguir insistiendo y no sentirnos derrotados como digo, en una Comisión que desde mi punto de vista ni había dado buen resultado ni era previsible que rectificara su andadura a lo largo de los años posteriores. Por eso recordando esta historia que esta mañana estuve leyendo del Diario de Sesiones, pido que se me permita la pequeña vanidad de decir a estas alturas del año 93 que yo tenía razón y el señor Agorreta no la tenía. La

Comisión de Peticiones no se ha podido enderezar, no sirve, ni sabe, ni puede, ni quiere, como dicen ustedes en su Proposición no de Ley, abordar la defensa de la ciudadanía, del ciudadano, frente a una administración pública que en muchas ocasiones abusa de su prepotencia o de la situación de estar detrás de la ventanilla, y como aquí se recogen muchas peticiones y el Defensor del Pueblo en Madrid, precisamente la Comunidad Autónoma de Extremadura es una de las que más alto porcentaje da de peticiones al Defensor del Pueblo. Por ello, por lo que nosotros insistíamos y nos parecía bien que efectivamente se creara esta institución.

Hoy vuelve la iniciativa de su mano, aparte de que me alegro también de que haya habido instituciones de tipo ciudadano, de asociaciones de vecinos, de Cáceres, de Plasencia y de otros sitios, que de alguna manera sienten la necesidad, lo cual quiere decir que es una necesidad que ya está sentida en la calle y nosotros por lo tanto no tenemos que hacer otra cosa que adherirnos a lo que ya en su momento propusimos y a lo que ahora proponen ustedes, que nos parece perfecto y que nos parece que toda la Asamblea debía ser consciente de que esta Comunidad Autónoma, porque puede hacerlo, efectivamente, ya se ha dicho en virtud de qué, pero no está mal que se repita, porque tiene capacidad para regular sus instituciones de autogobierno, porque el derecho comparado nos dice que en otras muchas Comunidades se ha hecho y está funcionando, con más o menos satisfacción, pero está funcionando el Defensor del Pueblo, el Justicia de Aragón, el Síndico de Greuges, etc.

Es por ello por lo que nosotros creemos que la Asamblea debe ser consciente, ser sensible ante esta petición que se recoge por la Cámara de asociaciones ciudadanas, y dar el paso adelante de que la Junta presente el correspondiente proyecto de ley o por lo menos considerar de interés la creación de esta institución para que, bien por consenso o bien en una ponencia determinada, esta Asamblea pueda presentar la correspondiente proposición de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado.

¿El resto de los Grupos?. Don Vicente Herrera Silva, su Señoría tiene la palabra.

SR. HERRERA SILVA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, aquí se presenta esta Proposición no de ley basándose fundamentalmente en la ineficacia de un

órgano o institución, que así podría llamarse, que ya existe en esta Cámara, que es la Comisión de Peticiones. Se dice que es que no funciona, que nunca ha funcionado, ni quiere, ni puede, ni sé qué tipo de historias, y de apelativos y de calificativos se le dan en cuanto a la pretendida ineficacia de este órgano. Yo creo que habría que plantearse en principio, y aquí todos tendríamos que asumir las responsabilidades que a cada uno le competen por qué no funciona esta Comisión, principalmente por qué no funciona esta Comisión, porque fíjense ustedes en un detalle, un detalle quizás insólito en todas las Comisiones de esta Cámara, se da la coincidencia de que ni siquiera el miedo a la utilización, el miedo a la utilización de esa Comisión de Peticiones puede venir de la seguridad o de la sospecha de que el rodillo socialista la pueda hacer ineficaz o inoperante, ¿por qué?, no sé si ustedes que son nuevos lo saben, es la única Comisión de esta Asamblea donde el Partido Socialista no tiene mayoría, donde no existe el voto ponderado, por lo tanto, un gran campo de acción y un gran campo de actuación para que esa Comisión funcionara y alguien se hubiera encargado de propiciar su conocimiento por parte de los ciudadanos y haberla vendido y haberla dado a conocer de manera que se pudiera utilizar, porque aquí parece ser que se parte de la base de que la Comisión de Peticiones es intrínsecamente mala y el defensor del pueblo es intrínsecamente bueno, y yo creo que en absoluto eso es cierto. Se ha hecho aquí una alusión a que lo hay en otras Comunidades, en siete Comunidades de las diecisiete, se ha dicho aquí también que hay leyes y se han citado unas cuantas de leyes por las cuales se podría crear este órgano del defensor del pueblo, no hay ni una sola ley, ni una, que obligue a que esto se haga, en todo caso hay leyes y disposiciones que regulan su funcionamiento, si se llega al acuerdo de que hay que hacerla, pero ninguna ley obliga a nadie a que eso se haga, por lo tanto, en siete Comunidades de las diecisiete es donde existe esto.

Yo creo que de ningún modo se puede aquí decir que hay indefensión de los ciudadanos por el hecho de que eso no exista, porque nosotros, esta Comunidad, con Murcia somos, no de las siete que la tienen pero tampoco del resto que no la tienen, que tenemos una solución análoga a la del defensor del pueblo con la Comisión de Peticiones, y vuelvo a decir que aquí hay responsabilidad por parte de los Grupos de que esa Comisión no funcione como tenía que funcionar porque, repito e insisto, hay un gran campo para que pudiera ser así, que por cierto, esa petición que usted ha dicho aquí de la Plataforma de Plasencia, y luego si quiere usted hablamos de la Plataforma de Plasencia, que ahí hay mucha tela que cortar, no fue hecha a la Comisión de Peticiones, sino que equivocadamente, o por desconocimiento, o quizás huyendo un poco de los órganos instituidos o de las vías normales, puesto que aquí parece ser que las vías normales se desprecian y se trata de abrir otros

camino, fue mandado a la Mesa, quien recibió esa petición de la plataforma fue la Mesa, y la Mesa con muy buen criterio, como a la Mesa sólo le pueden mandar los Grupos representados en esta Asamblea, se envió una copia de petición a todos los Grupos para que alguno la recogiera y la hiciera suya, y ustedes la hicieron suya y la presentan aquí ya con legitimidad como Grupo, pero desde luego ni mucho menos fue a la Comisión de Peticiones porque de haber sido así la Comisión se hubiera reunido como se ha reunido siempre que ha habido algo que tratar, y habría que ver por qué no se reúne esa Comisión de Peticiones.

Por lo tanto vamos a ver una cosa, aquí ha dicho el señor Sánchez Cuadrado una cosa que además de que no es cierto es mentira. Esto es el Boletín Oficial de las Cortes Generales donde se hace un balance de la gestión del Defensor del Pueblo. Acaba usted de asegurar aquí que Extremadura es una de las Comunidades que da un número mayor de peticiones en el Defensor del Pueblo, y eso no es cierto en absoluto, mire usted, la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el balance de 1992 ha dado un resultado de 447 quejas, el 2,3% de las quejas totales que han llegado al Defensor del Pueblo, esto no es un documento del Partido, esto es la rendición de cuentas del defensor del pueblo a las Cortes Generales. Por lo tanto, parece ser que la globalidad de las quejas que llegan al defensor del pueblo tenían que ser, naturalmente, de las comunidades autónomas donde no existe esta institución del defensor del pueblo, lógicamente si no tienen esta vía más próxima y más cerca al ciudadano que sería el defensor del pueblo regional, las quejas que llegan al defensor del pueblo nacional tendrían que ser principalmente de las Comunidades donde no existe, pues miren ustedes, no, no es así, no es así, y miren ustedes, en este informe nos dan unos datos que son bastante explicativos, 20.343 quejas en total se han recibido en el defensor del pueblo a nivel nacional, de ellas se han rechazado el 57,1%, por distintas causas que eran asuntos que no eran de su competencia, que eran quejas infundadas por cualquier cosa; y se han admitido el 42,9 de las quejas que han llegado allí, de esa mitad, la mitad han sido peticiones de información simplemente, que no se podían considerar tales como quejas, de esa mitad la mitad, y de la Comunidad Autónoma de Extremadura solamente han llegado 586, de esas 10.316, 586 que es la mitad de eso, así es que de Extremadura de 447 quejas, que es las que han llegado, solamente 55, ojo al dato, como decía el otro, de 447 quejas que han llegado al defensor del pueblo a nivel nacional solamente 55 se referían a la Comunidad Autónoma de Extremadura, a quejas inherentes a la administración autonómica, 55 de las 447.

Y miren ustedes, parece ser que la gente no confía mucho en los defensores del pueblo regionales, porque de Andalucía, que tiene defensor del pueblo propio,

llegaron a Madrid 87 quejas sobre la Comunidad Autónoma, teniendo defensor del pueblo, más que de Extremadura que no lo tiene, de Aragón llegaron 64, más que de Extremadura que no lo tiene, del País Vasco llegaron 256 teniendo defensor del pueblo regional, 256 quejas sobre la Comunidad Autónoma del País Vasco teniendo defensor del pueblo regional, y de Valencia 504, de Valencia 504, por lo tanto fíjense ustedes. Y también me podían decir, "bueno, pues de Extremadura han llegado nada más que 55 quejas porque somos menos habitantes", bueno, pues se lo explico todavía mejor y se lo pongo más claro: quejas por cien mil habitantes, quejas por cien mil habitantes, que ya se puede obviar el problema de que somos pocos habitantes en Extremadura, en Extremadura 43 quejas por cien mil habitantes, en Galicia que tiene Defensor do Pobo, 45 por cien mil habitantes, en Valencia 89 por cien mil habitantes y en La Rioja 78 por cien mil habitantes, o sea que incluso obviando el asunto de que somos pocos habitantes en Extremadura, todas las Comunidades que tienen defensor del pueblo le han llegado más quejas que le han llegado de Extremadura.

Cuando aquí nos estamos planteando que eso había que decirlo, aunque luego se pueda sacar alguna lectura torcida porque siempre habrá quien lo haga, cuando aquí nos estamos planteando el crear un órgano de alto rango, que tiene presupuesto propio, que tendría una ubicación propia al margen de la de la Asamblea o de la de la Junta de Extremadura, que tendría unos medios materiales humanos que son caros y cuestan dinero, que tendría un personal altamente cualificado, que tendría un servicio jurídico propio y específico, cuando nos estamos planteando todo esto después de aprobados unos Presupuestos y a nadie cuando se aprobaron los Presupuestos se le ocurrió decir nada de esto, pues también había que plantearse bueno, pues a la vista de este gasto y de este desembolso si la rentabilidad o la necesidad es tal que lo justifique, y me da la impresión, por los datos que tenemos aquí y que son los datos de la rendición de cuentas del defensor del pueblo, de que seguramente esto no estaría justificado. Yo creo que más necesario que en Extremadura sería crearlo en Castilla y León que produce 79 quejas, en La Rioja, 78, en Navarra, 48, en Madrid 92, y no lo tienen, es más, mire usted, en Valencia desde el año 85 que se aprobó esta institución todavía no han creado la figura del titular, todavía no han nombrado un titular, por lo tanto yo creo que ustedes están aquí esgrimiendo argumentos de indefensión por parte de los ciudadanos que no existe, que existe un órgano aquí intermedio y análogo a esa figura que es la Comisión de Peticiones, que se puede hacer que funcione en lugar de cambiar y querer otra cosa, que sería mucho más cara y que no está garantizada, ni mucho menos, que fuera a dar más resultado. Por lo tanto, yo creo que los que tenemos responsabilidades de rentabilizar los Presupuestos, de rentabilizar el gasto

y de hacer desembolsos racionales con la utilidad que tiene cada cosa a la vista de unos datos y de un examen bastante exhaustivo de cuáles serían las posibilidades, de cuáles son los perjuicios de que no lo haya y cuáles serían las ventajas de que lo hubiera, yo creo que tenemos que convenir en que no es una necesidad que esté demostrada y que por lo tanto no justifica que esa institución se cree aquí.

No estamos cerrados, ni mucho menos, ni estamos diciendo que eso aquí nunca, pero que con las circunstancias actuales, con los datos actuales, racionalizando lo que tenemos, los datos y las perspectivas que tenemos, nosotros entendemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que no es en este momento necesario la creación de ese órgano, y ustedes expliquen aquí y demuestren por qué no funciona la Comisión de Peticiones. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Herrera Silva.

Por contradicción de argumentos, su Señoría tiene la palabra, don Vicente.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

YO pedía la palabra porque ha dicho que es mentira una cosa que yo he afirmado, entonces, bueno, puedo usar el mismo turno para las dos cosas.

Bueno, en primer lugar yo no creo que con esos datos que nos ha ofrecido sea mentira, porque me está diciendo que las quejas de la región extremeña ascienden al 2,3% de las quejas totales, pero es que la población extremeña representa el 1,75% de la población total de España, luego estamos por encima de la media, estamos por encima de la media de lo que correspondería a toda la población española, eso por una parte.

Por otra parte usted ha dicho, señor Portavoz, que es la única Comisión en donde hay mayoría de votos, en donde el Partido Socialista está en minoría, yo quiero recordarle, porque quizás usted no estaba aquí entonces, pero sí quiero recordarle, yo soy más viejo que usted en esta Cámara, que cuando empezó a funcionar la Comisión de Peticiones, efectivamente con el voto individualizado por Grupos, en alguna ocasión que quisimos hacer una votación para imponer un acuerdo se nos amenazó con que si eso salía adelante se introduciría, por disposición de la mayoría, el voto ponderado, y aquí presentaron ustedes una proposición no de ley para establecer el voto ponderado de la Comisión de

Peticiones, proposición no de ley que no prosperó porque le faltó el adecuado quórum, pero naturalmente ante la amenaza y la puesta en marcha de un mecanismo para sustituir el voto individualizado por el voto ponderado, naturalmente la Comisión de Peticiones desde ese momento ya no pudo funcionar como está en el Reglamento que funcione, y a partir de ese momento estaba claro que ustedes no iban a dejar que funcionara la Comisión de Peticiones como tenía que haber funcionado, y eso es así, porque además está en la historia de los Diarios de Sesiones y de los Boletines Oficiales de esta Cámara.

Por lo tanto, no me diga usted a estas alturas de diez años que volvamos a iniciar la fórmula de poner en nuevo en marcha la Comisión de Peticiones, la Comisión de Peticiones está arruinada y lo demuestra claramente el hecho de que aquí casi nadie manda ya papeles a la Asamblea para hacer peticiones, porque si hubieran mandado muchos papeles, me imagino que se reuniría la Comisión, si no se reúne es porque no mandan papeles, pero al principio sí los mandaban, al principio sí los mandaban porque yo he estado en esa Comisión de Peticiones cuatro años y había muchos expedientes, muchos expedientes, y nos reuníamos cada cuatro o cinco meses y todo era papel para allá, papel para acá, hasta que aburríamos al personal, por lo tanto no me diga que ahora hay que volver a poner de nuevo en marcha ese tema.

Aquí nos dice que no renuncia de momento a poner en marcha el defensor del pueblo, esperaremos otros seis años, y a lo mejor dentro de otros seis años vendrá otra proposición para que se cree el defensor del pueblo, pero mientras no se haga un defensor del pueblo independiente que pueda defender a los ciudadanos frente a la Administración pública, y sigamos confiando en la Comisión de Peticiones, volveremos a encontrarnos con lo que está pasando en esta Cámara con esta Comisión. Nada más.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Sánchez Cuadrado.

Tiene la palabra primero don Vicente porque tiene que replicar a don Vicente Sánchez Cuadrado, y después doña Inés María.

SR. HERRERA SILVA:

HOY tiene usted un día negro con los datos, no sé cuáles serán sus fuentes ni siquiera si serán declarables o no las fuentes, pero Extremadura representa el 2,8% en España, no el 1,75 como usted dice, claro hombre, hay que enterarse, por lo tanto estamos por debajo de

la media, y ya no le voy a decir que es mentira, pero no es cierto lo que usted dice, exactamente, sí, claro (murmullos), y mire usted, eso de que usted diga que porque amenazamos con lo del voto ponderado, no, mire usted, la Comisión está creada como está creada y tiene una reglamentación que está ahí, el que alguien en un momento le dijera "bueno, pues como ocurra esto, no sé qué el voto ponderado", eso no quiere decir que ustedes tuvieran que hacer caso de eso, porque es que mientras ha sido como fue funcionó como funcionó y no ha funcionado nunca, porque no ha habido quejas, claro, porque no ha habido quejas, porque además está ahí también, es que usted es inmune a lo que le dicen, usted es inmune a lo que le dicen, yo le he dado ahí datos de las quejas que se están produciendo a nivel nacional en relación con otros sitios, con otros sitios que tienen incluso defensor del pueblo y le he dicho que es una cuestión minoritaria, total y absolutamente minoritaria.

Claro a lo mejor es que aquí la gente se siente defendida por alguien y no tienen esa indefensión que ustedes dicen, es que es así, claro, naturalmente, pero que la Comisión de Peticiones no ha funcionado porque la gente no ha mandado cosas a la Comisión de Peticiones, no por voto ponderado, ni por esto ni por lo otro, ni decir, bueno, que porque nosotros en un momento determinado le dijimos no sé qué; eso es una presunción que usted hace de decir "no, no, es que si seguimos con la Comisión ustedes nos hubieran hecho no sé qué", eso es una presunción, usted no puede decir "porque ocurrió esto, ustedes hicieron esto y por eso nos tuvimos que parar", no, no, que no sé que alguien les dijo y ustedes presumen "no, es que si seguimos", hombre, por Dios, eso no es así, la Comisión está ahí y la Comisión puede funcionar, y lo que hay que hacer es darla a conocer, que quizás la gente no la conoce; y eso quizás sería, hombre, aparte de que nosotros no nos eximimos de nuestra responsabilidad, pero quizás ustedes lo tuvieran que propiciar y la tuvieran que dar a conocer, o se podrían proponer fórmulas, hacer alguna propuesta aquí de manera que se pudiera revitalizar y que eso nunca ha dejado de existir, porque no hay por qué volverla a crear, nunca ha dejado de existir pero alguien podría proponer aquí fórmulas para que eso funcionara, y una vez que se viera la imposibilidad de que eso no funcionara, relanzándola, vendiéndola, publicando lo que fuera, que esas son propuestas que a ustedes les corresponden y podrían hacer, entonces podríamos plantearnos otra cosa, pero es que está inédita, claro, es que la Comisión está inédita, pero desde luego no por nuestra culpa, ni muchísimo menos, ni por amenazas, bueno, pues estaría bueno que porque nosotros amenacemos ustedes no hubieran dado a conocer ni hubieran tratado de utilizar, eso no es así ni muchísimo menos, señor Sánchez Cuadrado. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Herrera Silva.

Doña Inés María Rodríguez Díaz, su Señoría tiene la palabra.

SRA. RODRÍGUEZ DÍAZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Decirle al señor Sánchez Cuadrado que se ha demostrado perfectamente que llevaba usted razón cuando incluyó en el año 1986 la petición del defensor del pueblo extremeño y quizás con el voto en contra de, en aquel entonces, nuestro compañero.

Y decirle al señor Portavoz del Partido Socialista que si dice que es ineficaz, o ha sido ineficaz hasta ahora la Comisión de Peticiones no va a ser por ahora por culpa nuestra, ustedes aquí tienen la mayoría y ustedes si hubieran querido que funcionara esa Comisión hubiera sido posible, y tampoco hay que echar las culpas a la Plataforma Ciudadana de Plasencia de que lo ha hecho mal, tampoco los ciudadanos saben, o en un momento determinado pueden saber a quién se puede dirigir una petición o no, en ese caso hubiera sido la Mesa de la Asamblea la que le hubiera contestado a la Plataforma Ciudadana de Plasencia que ese no había sido el trámite, que se dirigiera a la Comisión de Peticiones por el Reglamento, y ahí desde luego quizás posiblemente la Comisión de Peticiones se hubiera reunido.

Nosotros hemos presentado esta iniciativa porque nos dijeron que no se iba a reunir la Comisión de Peticiones, por eso hemos presentado esta iniciativa, y también hemos presentado esta iniciativa porque Izquierda Unida la llevaba en su programa electoral en las elecciones últimas a la Junta de Extremadura.

Y sabemos que se va a rechazar, desde luego que sabemos que se va a rechazar esta propuesta del defensor del pueblo extremeño, para ello también, argumentando que existe una Comisión de Peticiones lo que pedimos es que se reúna esa Comisión de Peticiones y empiece a funcionar.

Y en cuanto a que no existe legislación para regular la institución del defensor del pueblo extremeño, sí que existe legislación, está la Constitución, está la ley orgánica 3/1981, está la ley 36/1985, desde luego que no nos exige que nosotros regulemos la figura, pero también nos da la posibilidad de ello, y nosotros como Grupo estamos en nuestro perfecto derecho de presentar aquí esta proposición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, doña Inés María Rodríguez Díaz.

Don Vicente Herrera Silva, su Señoría tiene la palabra para réplica y por cinco minutos.

SR. HERRERA SILVA:

NADA más empezar a hablar su primera frase ha sido que esos señores llevan razón, incluso quitándole la razón postmortem al señor compañero suyo que en un momento determinado lo rechazó, pero en fin, es igual, digo políticamente.

No sé, dice usted que no presentaron eso en la Comisión de Peticiones porque le dijeron que la Comisión no se iba a reunir, hombre, esa es una expresión propia de un ciudadano común y corriente, los Diputados que estén aquí en esta Asamblea deben saber si la Comisión tiene o no tiene obligación de reunirse cuando recibe algún escrito, no creo que tenga que ser eso, "no, es que no sé quién me dijo", ustedes, hombre, algunas cosas son disculpables, porque ustedes están haciendo el noviciado y hombre, y se entiende que muchas cosas no sepan, y además están haciendo el noviciado sin madre superiora, que es lo peor, pero en fin, esto es una cuestión que luego dicen ustedes que yo me meto en los asuntos internos pero cosas de éstas se las tenemos que perdonar porque ...

Dice usted que ustedes son coherentes con su programa porque lo llevaban en su programá electoral, claro, y nosotros también somos coherentes porque no lo llevábamos en nuestro programa electoral, por lo tanto, la coherencia de ustedes presentándolo es la misma que la de nosotros rechazándolo, claro, permítannos ustedes por lo menos esto.

Y mire usted, yo lo que nunca me creí de verdad en este asunto, y lo traía por ahí abajo en el fondo de la cartera y lo he tenido que sacar, era que ustedes iban a hacer aquí alusiones que iban a basar su intervención y que incluso iban a leer párrafos enteros de la petición de la Plataforma de Plasencia, de verdad que no me lo creía, porque es que miren ustedes, esa petición de la Plataforma de Plasencia de una institución regional como es el defensor del pueblo no tiene ni un solo argumento, ni una sola coma, ni una sola palabra que se refiera a la conveniencia de los ciudadanos extremeños ante esa institución, solamente se pide la creación de la institución del defensor del pueblo para los problemas de Plasencia, es una política, absolutamente una política de campanario, yo creo que en un tocho de cinco o seis folios donde se trata de demostrar la necesidad de que se instituya esa Comisión se debía por lo menos,

esgrimir algún argumento de carácter general que beneficiara a los extremeños, pero todo, todo lo que se dice es referente a los problemas de Plasencia, por lo tanto, yo creo que habría que crearlo en el Ayuntamiento de Plasencia la figura esa del defensor, más que aquí.

Y miren ustedes, dándole un repaso a esto yo les digo a ustedes que es un manifiesto antipartido, un auténtico manifiesto antipartido esto que dicen aquí y los argumentos que exponen los de la Plataforma de Plasencia y no quiero hacer juicios de valor sobre ningún movimiento asociativo a los cuales respetamos, de los cuales hemos formado parte y tenemos más que demostrado que los hemos apoyado muchas veces, miren ustedes, dice "las organizaciones de la Plataforma Ciudadana de Plasencia y sus comarcas, ¿a quién dirigirse?", aquí tratan de dar una sensación de indefensión de los ciudadanos ante la administración sin contar en absoluto y obviando totalmente la labor de los partidos o de las organizaciones políticas, dice "y sus comarcas, ¿a quién dirigirse? ¿quién tutela el derecho de audiencia? ¿qué hacer cuando se establecen condiciones de favor hacia la inversión pública y privada en determinadas zonas marginando al mismo tiempo a otras? ¿quién tutela estos derechos? ¿a quién recurrir cuando la administración local es insensible al valor y pasado de la naturaleza? administradores públicos hubieran tenido que informar y rendir cuentas a un defensor de los ciudadanos", dice "de los demás ciudadanos y las leyes son papel mojado, ¿habrá que ir a los tribunales porque no hay nadie más a quien dirigirse?", y dicen además "con independencia del signo político que gobierne, los gobernantes actúan como dueños del poder" y tal, tal, tal y una retahíla de descalificaciones a los administrados y a los que llevan la cosa pública, cuando dicen que con independencia del signo político no se hagan ustedes ilusiones, porque incluso están diciendo que, aunque gobernara Izquierda Unida, ellos iban a estar en contra de cualquier gobierno y de cualquier institución política, por lo tanto esto es un libelo y un manifiesto absoluto en contra de los partidos.

Dice "demasiadas veces y con independencia del signo político", y dice aquí "por ello, a veces los ciudadanos guiados por la desesperación", fíjense ustedes en lo que dicen aquí, y ustedes lo han leído, por eso me resulta increíble que ustedes hagan uso de esto, después que hacen una enumeración de la indefensión del ciudadano sabiendo que está ahí Izquierda Unida que los podía defender pero pasan también de ella, sino que nadie los defiende y que los partidos políticos no sirven para nada, y tratan de demostrar que el ciudadano se siente indefenso. Entonces recurren a medidas de coacción y a alertarnos y a decirnos que hay ahí detrás alguien que está reclamando eso, y ese alguien que está reclamando eso es lo de los obreros fantasmas de Aldea Moret, lo de los taladores de encinas asesinas de la Nacional 523, las

patrullas ciudadanas en la zona centro de Plasencia, y los jóvenes que arrojan piedras a los guardas en los montes de no sé qué, esto es lo que defiende esta gente, ese tipo de actuaciones, esto son las ligas lombardas que alguien está protegiendo también allí en el sitio donde existen.

Yo creo, señor Cañada y señores de Izquierda Unida, que ustedes debían reflexionar y debían tener mucho cuidado con estas historias, porque ustedes como agrupación política, como partido político, como lo que sean pueden traer aquí todas las iniciativas que quieran, tienen un legítimo derecho a defenderlas si las llevan en su programa, si no las llevan, si se les ocurren de pronto, si se les ocurren ahí en el patio, donde ustedes quieren, tráiganlas y las discutiremos, pero por favor, no se basen en este tipo de historia, a nosotros no nos hace falta aquí que nadie nos intimide con este tipo de cosas de los trabajadores fantasmas de no sé dónde, de los que ponen señales por las noches encapuchados y todo este tipo de cosas. Esto es lo que aquí se esgrime para que haya un defensor del pueblo. Yo creo que para defender de esto a los ciudadanos estamos los que estamos, los partidos políticos, que es una institución democrática y que regula la política en este país y en todos los países democráticos, y vamos a dejarnos de historias de éstas y vamos a dejar de apoyarnos en este tipo de movimientos y de cosas localistas, con políticas cerradas de campanario, donde todo lo que se defiende es lo que ocurre en Plasencia, y en función de eso ustedes actúan y piden un defensor del pueblo, que no es eso, que nosotros estamos aquí, creemos que tenemos entidad suficiente como generaciones políticas y como partido para resolver los problemas de los ciudadanos, y quien está apoyando esto está apoyando opciones que son antipartido y que son antidemocráticas. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Herrera Silva. (murmullos)

Se agotó..., es que reglamentariamente no da opción a una tercera intervención, a menos que yo me equivoque, señores de la Mesa, me parece que no. Asesorado por los distintos miembros de la Mesa se me dice que no.

El siguiente punto del Orden del Día. Interpelaciones. (murmullos) Disculpe, señor Diputado, tiene razón, creí que debía votar la Mesa, es que me estaban diciendo que tenía que votar la Mesa, tiene razón. Es una Proposición no de Ley y, por lo tanto, exige su votación.

¿Votos a favor de dicha Proposición no de Ley 29111 de Izquierda Unida del Grupo Parlamentario Mixto? Gra-

cias. ¿En contra? Gracias. ¿Abstenciones? A favor, 17 votos; en contra, 32, y no hay abstenciones. La Cámara rechaza dicha Proposición no de Ley.

La siguiente Proposición no de Ley es la 30/III que está retirada.

Interpelaciones, el siguiente punto del Orden del Día. La primera es la 49/III, de don Manuel Cañada Porras; es sobre los acuerdos del GATT en la Región. Don Manuel Parejo González, su Señoría tiene la palabra.

[Interpelación 49/III, sobre los propósitos de la Junta de Extremadura en cuanto a la adopción de medidas para corregir los efectos negativos de los últimos acuerdos del GATT en la Región, Formulada por don Manuel Cañada Porras (R.E. nº 3)]

SR. PAREJO GONZÁLEZ:

SEÑOR Presidente. Señorías.

Después de que se haya hablado del preacuerdo del GATT en diversos lugares y en los medios de comunicación de nuestra Comunidad Autónoma, nos parece muy coherente que se hable de él en la Asamblea de Extremadura. Para nosotros el preacuerdo firmado en Washington, entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos, es meta clara y tremendamente perjudicial para la agricultura extremeña. Hay que oponerse desde todas las instituciones y hacer que se oponga el Gobierno del Estado. Ésa es la filosofía de esta Interpelación, y nos gustaría que fuese compartida y, desde luego, por eso lo hemos traído a este Pleno para ver si es compartida y podemos aunar esfuerzos en este asunto.

Aunque el tema es árido y largo, yo voy a intentar ser breve y concreto. Alguna cronología de los hechos: el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio comienza su séptima ronda el 20 de septiembre del 86, donde a petición de los americanos se trata por primera vez de la agricultura. El año pasado, después de una serie de vicisitudes, de amenazas de dimisión, de amenazas de guerras comerciales, al final, en noviembre, el 20, la Comisión Europea representante de la CEE, firma un preacuerdo con los Estados Unidos. Aquí en nuestra Región, inmediatamente, el señor Amarillo empieza a valorar el asunto en diversas intervenciones en los medios de comunicación. El 29 de noviembre ya los valora. El 2 de diciembre se reúne con el Ministro Solbes para que le explique el Ministro estos acuerdos. El 2 de diciembre vuelve a hacer declaraciones el señor Amarillo, el 7 de diciembre. Al fin, el 28 de diciembre, el día de los Santos Inocentes, se debate en la Comisión

de Agricultura del Congreso. Se presenta allí el señor Solbes a iniciativa del Partido Popular, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del propio Ministerio. La Comisión Europea, también por esos días, el día anterior valora los acuerdos en relación con la reforma de la Política Agraria Común. En todo ese tiempo también hay diversos posicionamientos de las organizaciones agrarias en Europa, en España y en Extremadura. Entra el año 93, y en él las movilizaciones agrarias más importantes se producen en este mes de marzo y, al fin, en este mes de marzo, hace unos cuantos de días, el señor Solbes recibe a las organizaciones profesionales agrarias. Dentro de esa cronología, Izquierda Unida, el 11 de diciembre presentó esta Interpelación, que por aquello de la escasez de nuestro periodo de sesiones y de las cuestiones reglamentarias, pues la presentamos el 11 de diciembre y se ve hoy, tres meses y medio después. Lo que ocurre es que es cierto que estas cuestiones internacionales nos da tiempo de debatirlas lo suficiente, porque son también ellas de por sí lentas.

Yo no voy a entrar en todas las cuestiones técnicas, en primer lugar, porque muchas de ellas no las sé, y, en segundo lugar, porque sería muy largo todas las cuestiones técnicas contenidas dentro del preacuerdo, algunas de las más importantes sí, que ustedes las conocen perfectamente porque han sido bastante aireadas. Una, las únicas defensas que les quedan a los productos agrarios europeos frente a los del exterior son los aranceles y deben reducirse en seis años, respecto al periodo 86-90, en un 33%. Los precios interiores de la Comunidad tendrán que seguir la evolución de los mundiales si se quiere seguir siendo competitivo. Dos, la Comunidad está obligada a importar un volumen mínimo de productos agrarios, equivalente al 3% de su consumo interior. Tres, las ayudas de la Comunidad a sus productos agrarios deben reducirse en un 20%. Cuatro, la Comunidad debe reducir el volumen de las exportaciones subvencionadas en un 21%, también respecto al periodo 86-90. Cinco, se establece, a partir de la campaña 95-96, una superficie base separada para la producción de oleaginosas, lo cual frena totalmente las perspectivas de traslación de cereales a oleaginosas que están teniendo, en estos momentos, muchos agricultores. Seis, cada año se debe reducir la superficie de cultivo en la Comunidad en un porcentaje de abandono que no podrá ser para las oleaginosas en un 10%. Siete, se prorroga el acuerdo Estados Unidos-Comunidad Europea por el que España se obliga a importar anualmente dos millones de toneladas de maíz y 300.000 de sorgo. Se aprueba también un contingente de 500.000 toneladas para Portugal, con lo cual, es mi opinión, se elimina definitivamente el maíz en Extremadura. Ocho, hay cultivos no incluidos en la reforma de la PAC que entran en el GATT con el mismo tratamiento, sin ninguna compensación y que están en un grave peligro, según el propio Ministro Solbes dijo en la Comisión de Agricultura a

finales de diciembre, el vino, el aceite de oliva, las frutas y las hortalizas, que nos crearían graves problemas aquí.

En resumen, no sólo tendremos que ser competitivos a partir de ese acuerdo con Europa, sino también con los propios Estados Unidos, y ser competitivos con los Estados Unidos es muy difícil. Los americanos quieren que el comercio se rija por las leyes del mercado. ¿Por qué? Pues porque su agricultura es muy competitiva naturalmente, altamente financiada, mecanizada, automatizada, y en este asunto son partidarios del capitalismo puro y duro. No ocurre así, en cambio, cuando se habla de automóviles que con la competencia de Japón no quieren saber nada del libre mercado, y están creando toda serie de trabas, pero en agricultura sí. Y nos dicen: o guerra comercial o imposiciones. Naturalmente que esto no se ha aceptado de la noche a la mañana en Norteamérica, que ha sido, pues en todos los últimos muchos años, el principal exportador de materias primas agrarias, y ha estado abasteciendo durante muchos años a Europa, a la Unión Soviética y a los países del Tercer Mundo. A Europa ya se le ha cortado el mercado, por lo que la Comunidad Económica Europea ha resultado enormemente productora e, incluso, de superávit interiores. La URSS, en este momento, tampoco está para comprar absolutamente nada, mucho menos, está pidiendo ayudas, no es un comercio al cual puedan dirigirse, ahora mismo, los excedentes agrarios americanos. Y muchos de los países en desarrollo están poniendo gran cantidad de trabas arancelarias y aduaneras a las importaciones americanas agrícolas, por lo tanto, indudablemente se trata de una pura guerra, un conflicto de intereses entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos de América. A nosotros, digo, nos sería muy difícil competir con la agricultura americana, con una superficie media de 190 hectáreas por explotación, con un gasóleo más del doble más barato..., 2,5 veces más barato que el nuestro, con una tierra dos o tres veces más barata también que en Europa y, naturalmente, nos sería muy difícil competir y mucho más difícil todavía competir desde Extremadura, y mucho más difícil competir desde Extremadura a nuestros pequeños y medianos agricultores, a nuestras explotaciones familiares. Y aunque se nos diga en este momento que el preacuerdo no es firme, no está todavía firmado, a nosotros nos parece difícil que una vez que los americanos, que los Estados Unidos han obtenido determinadas posiciones vayan a retroceder.

Con respecto a las posiciones europeas en este asunto, naturalmente, no nos queda otro remedio que hablar de la posición francesa que ha sido, a nuestra manera de ver, desde luego, la más coherente. Yo sé que en este momento a ustedes les gustaría que Francia hubiese desaparecido del mapa, o no existiera, no sólo por esta posición con respecto a los acuerdos del GATT, sino por alguna otra pequeña razón, pero sin embargo,

no hay más remedio que referirse a Francia. Francia, en su Parlamento acordó que vetará los acuerdos, el no a Maastricht, y ya lo dije yo aquí el otro día, antes de las elecciones francesas, el no a Maastricht se votó mucho más en las zonas agrarias, y es posible que el triunfo de la derecha en Francia, uno de sus componentes haya sido el gran "cabreo" de los agricultores con la Política Agraria Común y con la propia firma de estos Acuerdos por parte de la Comunidad. El Gobierno francés y el español se reunieron, y nuestro Presidente hizo unas declaraciones sonoras, pero luego, el asunto no ha quedado absolutamente en nada, la posición nuestra en este tema, la posición del Gobierno español sigue siendo totalmente ambigua. El Ministro sigue diciendo que Francia y nosotros no tenemos nada que ver en este asunto, bueno, yo creo que los superávit que circulen por el mercado interior de la Comunidad, incidirán en la producción de todos los países de la Comunidad, no de uno sólo, y me parece que es mucho tirar balones fuera decir que no nos va a influir, porque en Francia sean algunos productos diferentes.

La posición del Ministerio de Agricultura, Solbes ha dicho ya varias veces que, España ni apoya ni deja de apoyar ese preacuerdo, lo cual parece la posición muy propia de un burócrata comunitario, no de un Ministro que tenga la obligación de defender la agricultura un sector que, en este momento, ya tenía bastantes problemas con la reforma de la Política Común. Luego, la posición de nuestro Gobierno también está influida por que nuestro Gobierno es un Gobierno muy proamericano. No hace falta recordar el referéndum de la OTAN, la Guerra del Golfo o esas cosas; nuestro Gobierno, en fin, ésa es una de sus características de siempre. Nuestro Gobierno tiene también un fuerte papanatismo europeo. Nuestro Gobierno con tal de que sea un Acuerdo de Europa, con tal de que se firme ya es bueno, independientemente de su contenido, si es un Acuerdo europeo y todo el mundo lo firma ya es un Acuerdo bueno. Claro, yo creo que eso, llevado a los límites de los Acuerdos del GATT es ciertamente peligroso.

SR. PRESIDENTE:

LE ruego que vaya concluyendo, señor Diputado.

SR. PAREJO GONZÁLEZ:

VOY a intentar terminar, señor Presidente.

Los partidos políticos; se han manifestado en contra en la Comisión de Agricultura del Congreso, el Partido Popular, Izquierda Unida, la Unión Valenciana, Convergencia y Unión, el CDS y el PNV, es decir, todos menos el PSOE. Las organizaciones profesionales agrarias,

todas en contra, en Europa, en España y en Extremadura. La UCE-COAG, que se dirigió al Gobierno Civil incluso aquí dentro de Extremadura, a nivel estatal Jóvenes Agricultores, que además dice que los resultados catastróficos son también para los comerciales, para los almacenistas, para los transportistas, para la maquinaria, para los proyectistas, hasta para el 20% de la población activa, dice Jóvenes Agricultores que serán perjudiciales. ASAJA exactamente igual. La UPA que se perjudicará con este Acuerdo de forma especial a Extremadura y a los pequeños y medianos agricultores. Hasta en Estrasburgo han estado los agricultores extremeños a protestar contra estos Acuerdos. La Junta de Extremadura hasta este momento, oficialmente, sobre este asunto no ha traído nada a la Cámara, o bien porque no lo considera importante o bien porque está sumida en la impotencia de que no se puede hacer o cree que no se puede hacer nada desde aquí, o cree que tiene suficiente fuerza ella sola, o porque es perder el tiempo tratar esas cosas. El señor Amarillo ha declarado que compartía parcialmente la postura del Gobierno francés, pero hablaba de tener una postura responsable porque se negocian también juntos otros asuntos de la siderurgia, etc., parecía también un Ministro del Estado o un Presidente del Estado, en lugar de un defensor de la agricultura extremeña en ese momento. En fin, tira balones fuera.

SR. PRESIDENTE:

LE ruego que sea breve, señor Diputado.

SR. PAREJO GONZÁLEZ:

EN nuestra opinión...

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Diputado, tengo que insistir porque ya lleva rebasado el tiempo.

SR. PAREJO GONZÁLEZ:

Sí, sí, termino.

Voy a hacerle entonces, concretamente, unas preguntas al señor Amarillo para que nos las conteste y, después, si puedo terminaré con la opinión de Izquierda Unida sobre este tema.

Una, ¿Cree que sería interesante conseguir un consenso sobre esto en la Asamblea de Extremadura? Segunda, ¿Cómo y cuándo piensa discutir este tema con las organizaciones profesionales agrarias extremeñas? Tercera,

¿Cómo va a exigir del Ministerio de Agricultura la participación clara de las comunidades autónomas en la formación del voto de nuestro Gobierno en este asunto? Cuarta, ¿Tiene la Junta realizado algún estudio sobre el impacto de los Acuerdos del GATT, o lo piensa realizar, o cómo lo piensa realizar y a quién se lo piensan cargar? y quinta, ¿Estaría dispuesta la Junta de Extremadura a que saliera desde Extremadura la petición de un debate monográfico sobre el asunto en el Congreso de los Diputados donde se votara la posición española?

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, son Manuel Parejo González.

Señor Consejero de Agricultura, su Señoría tiene la palabra como interpelado.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO:

GRACIAS, Presidente.

Yo me veo honradamente obligado, don Manuel, a felicitarle, y lo digo sin segundas, por su intervención. Es una intervención hábil que tiene dos partes: una parte agraria y otra parte puramente política y de gran habilidad. Aunque le resulte sorprendente, le voy a responder a las cinco. Pero antes de responderle a las cinco preguntas es bueno que hagamos una reflexión desde el interior de la Región.

Yo alguna vez he puesto el ejemplo de los vectores concurrentes y de la resultante. Y creo que en un sistema democrático en el cual se ha creado el estado de las Autonomías, en el cual además hay distintas instancias con distintos niveles de competencia, el solapar los distintos planos puede... seguro, vamos, más que puede, con seguridad, que conllevaría a una grave disfunción de la propia acción de gobierno. Por eso, tenemos que ser tremendamente meticulosos y saber en qué plano nos movemos, lo cual no implica que haya que traicionar nunca a la conciencia, pero, tenemos que saber en qué plano exactamente nos estamos moviendo.

Aquí debemos debatir el vector extremeño, porque estará usted de acuerdo en que partidos como los nuestros, el Grupo de Izquierda Unida o el Grupo Socialista o el Grupo del Partido Popular, disponen y disponemos de Diputados y de mecanismos para plantear a nivel del Estado lo que se haya de plantear a nivel del Estado; y en esta Cámara, planteemos a nivel de Comunidad lo que debemos plantear a nivel de Comunidad. Si esto no lo hacemos así, estamos estableciendo unos graves precedentes en los cuales, de alguna manera, alteramos este campo vectorial de carácter político cuya resultante

ha de ser el buen gobierno. Y valga el ejemplo de la barca que hemos puesto tantas veces que, desde una orilla y desde otra orilla, se va tirando en direcciones angulares y la barca va hacia adelante. Pero si nos equivocamos de alguna de las orillas y cambiamos la dirección, con seguridad que el barco, que es el del Estado y que es el de Extremadura, no va a poder ir hacia adelante. En primer lugar, no podemos frivolar la cuestión del GATT ni tampoco podemos convertirla en maniqueísmo del gringo malo y el gringo bueno. El GATT en 1948, eran 23 países. El GATT en estos momentos son 103 países, luego cuando se está hablando del GATT estamos hablando de 103 países, con lo que ello significa y, después los esquemas y los lenguajes que se hagan de solidaridad por un lado, tienen que tener una tradición similar en otro, no se puede hacer un discurso de la solidaridad desde el punto de vista puramente ético y teórico y, cuando ese discurso de la solidaridad desciende al campo de lo económico, ignorarlo. Hay a la vez dos tipos de negociaciones distintas: una, la negociación que se está haciendo con Estados Unidos en representación del GATT, siempre en representación del GATT, y otra la negociación que se tendrá que hacer en Ginebra con el propio GATT. Solamente le digo que, desde el año 48 hasta aquí ha habido algunas rondas famosas, y yo tengo aquí anotadas dos rondas, la ronda de Kennedy, la ronda de Tokio, y la que estamos viviendo ahora que es la ronda de Uruguay, que empezó en el 86, tenía que haber acabado en el 90 y no ha acabado. En cada una de ellas hubo un singular vuelco económico, en ésta Estados Unidos se encuentra en estos momentos arropado por 103 países, que prácticamente es el conjunto del Tercer Mundo, y ése es un vector que hemos de fijar. Al lado de eso, ¿posición francesa?; claro que me gusta como agricultor y como sector la posición francesa, que se defendió en una serie de condiciones y que después no ha ido más allá. Nunca nuestro Gobierno ha dicho simplemente sí, yo tengo aquí un documento, que es precisamente muy largo, pero que está a su disposición y estoy seguro de que lo conoce, que es el propio informe que hace el Ministro Pedro Solbes con las repercusiones del preacuerdo para la Comunidad Económica Europea, la Comunidad Europea ya sin la E, y para España. Entonces, claramente es fuertemente crítico el Ministerio de Agricultura; y nosotros compartimos con creces, con creces, esa visión crítica que hace el Ministro del preacuerdo. Y algunas de ellas son de %enjundiade base; por ejemplo: no queremos que haya Superficies de Garantía Máxima y preferimos el sistema de Cantidad de Garantías Máxima, como elemento filológico de fondo, ya que en un caso se estimula la producción, en el caso de la C.G.M., y en el caso de la Superficie de Garantía Máxima no se estimula la producción; Y ésta es una diferencia radical, y estamos en contra, lo cual no quiere decir que no nos veamos obligados a aceptar, por el simple imperativo del mecanismo de la mayoría.

Pero hay que entender, yo creo, el problema, que es profundo en su conjunto. Porque se trata de dos cosas diferentes a la vez: por un lado, ciertamente, el caminar hacia la competitividad, pero, por otro lado, el desmontar dentro de la propia Europa, dentro de la propia Comunidad, todos los mecanismos que teníamos de montantes compensatorios para ir a una unidad monetaria, llámelo usted el techo de Maastricht si quiere, y a partir de ahí ir a un proceso de arancelización, de crear aranceles. No es lo mismo un arancel, desde ningún punto de vista, que los mecanismos que teníamos hasta ahora. Entonces, este acuerdo, este paso hacia adelante, que se inicia con el Documento Kundel, de alguna manera, el propio Documento de Mac Sharry, sobre todo el último, de reforma de la PAC, asume parte de la filosofía, que pasa ya no a ser filosofía del GATT, sino una adecuación de la propia agricultura de la Comunidad Económica Europea, para poder hacer frente al inevitable acuerdo a que se ha de llegar con el GATT.

Porque-hay solamente dos cosas: o jugar o romper la baraja. En el juego llega un momento en que se tiene que llegar a una resultante; la ruptura de la baraja con el "no" se puede mantener a lo largo de equis sesiones en un determinado conjunto de puntos, pero al final, me tendrá usted que admitir, Señoría, que el acuerdo es obligado, porque el no acuerdo, el no acuerdo con el GATT, la ruptura, la guerra si usted quiere llamarlo así, nos daría todas las de perder a la Comunidad Europea, todas las de perder a España y todas las de perder a Extremadura. Sería la guerra contra 103 países y con las potencias económicas más fuertes del mundo. Es más, en el proceso de acercamiento que en estos momentos tienen los países de la EFTA, países de la EFTA que son europeos; Austria, los países escandinavos, etc., se hace sobre la visión de que la ronda de Uruguay finalizará con un acuerdo. No hay en estos momentos acuerdo escrito, hay un preacuerdo oral que va a dar origen a un borrador, y que este borrador, que está muy contestado y yo tengo aquí los puntos que contesta España y otros países que contestan en otros términos a este documento, implica no solamente ya una distinta visión, sino una distinta interpretación de los términos semánticos, en los cuales se estableció algo que nunca se ha llamado acuerdo, que siempre se ha llamado preacuerdo, que ahora este preacuerdo se dijo que se redactaría y que cuando se redactase habría que depurarlo, y que una vez que esté depurado sigue siendo preacuerdo, porque es en Ginebra donde, junto con el resto de los países, los otros 102, se tendrá que perfilar el documento final.

SR. PRESIDENTE:

LE ruego que concluya, señor Consejero, porque ha rebasado el tiempo.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO:

Sí. Pero como flash, y si el tiempo no lo impide, y quería contestarle a sus preguntas, lo voy a hacer un poco de manera global ya que el tiempo me impide hacerlo una a una.

Yo creo que es muy importante que usted haya traído a la Cámara un tema como lo del GATT, para que lo conozca la Comunidad Autónoma extremeña y lo debatamos, primer punto, me parece que sí, que es bueno que debatamos..., desgraciadamente el Reglamento impide muchas veces estos temas tratarlos con la debida profundidad, pero estoy de acuerdo en que es bueno que lo haya traído usted aquí.

Creo que es bueno que tengamos consenso todos los Grupos Políticos respecto a aquellos problemas que son claves en Extremadura, es decir, respecto a lo que es el vector extremeño; en desacuerdo utilizar la Asamblea como elemento político a nivel del Estado, porque entonces estamos invadiendo un plano de competencias que no es el nuestro. Y eso no quiere decir que no tengamos que instar al Estado en muchas ocasiones, aquí mismo, dentro de muy poco, veremos un documento en el cual desde Extremadura decimos los extremeños aquellas cosas que creemos que el Estado nos debiera conceder en una situación de sequía; pero ésa es una cuestión, y otra cuestión, desde un punto de vista profundo en política, adoptar una institución como la Asamblea, una posición en un campo que no le compete, en un campo que es del Estado. Nosotros sí podremos decir desde aquí, desde Extremadura cuáles son aquellos puntos que realmente nos preocupan, y desde ellos defenderlos, y si lo hacemos con solidaridad tanto mejor, y en ese camino ¿que si estamos dispuestos a caminar?, por supuesto, tanto como podamos, pero siempre con la fe que estamos trabajando para Extremadura y, desde el vector extremeño, que es lo que nos pide el Estado. Nosotros, dentro del Estado, nuestra labor está en armonía, el trabajar precisamente en el campo que nos es propio. Por tanto, en ese aspecto no me preocupa el que lo debatamos y el que busquemos planos de convergencia.

Y por último, el 60% de la producción final agraria de la Región no está tocada por el GATT, don Manuel, no está tocada por el GATT. Todo el campo ligado a la dehesa, todo el sector ligado a la dehesa, no está tocado por el GATT y, precisamente, nos pueden abrir y, sobre todo, la resultante a que se tiene que llegar, una esperanza en la apertura de mercados importantes, otras producciones sin embargo sí las tenemos, arroz, vino, oleaginosas, las cuales unas para bien, otras para mal y un interrogante en hortalizas. Si el tiempo me lo permitiese y era mi intención, por eso traía este documento, hubiera ido bloque por bloque para demostrarle a su

Señoría en qué aspecto tenemos la situación delicada y en qué aspectos no, pero por finalizar, porque esta Cámara es política, usted hace las preguntas y lo debemos ver no solamente desde el punto de vista técnico sino político, hay una cuestión que sí es importante, que lo mismo que usted me hace preguntas permítame, aunque yo sé que es usted el que pregunta, que yo le haga solamente una, y es la hipótesis de ruptura, la hipótesis de ruptura, ¿qué ocurriría en una guerra declarada, en una ruptura declarada si nosotros propiciáramos esa posición propiciamos la posición de una ruptura declarada y de una guerra comercial con Estados Unidos desde la Comunidad Económica Europea?, porque ésa es políticamente la pregunta clave. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero.

El interpelante tiene la palabra, don Manuel Parejo González. Por cinco minutos y réplica.

SR. PAREJO GONZÁLEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

El señor Amarillo me felicita, el otro día cuando la sequía aceptó nuestras propuestas, presentó una solución de consenso y vamos a discutir en la Cámara un documento de la Junta de Extremadura sobre el asunto, últimamente me pregunto qué estoy haciendo mal, qué estoy haciendo mal porque lo que no puede ser no puede ser y además es imposible, como es sabido.

Vamos a ver, éste es su terreno, señor Amarillo, las arenas movedizas, las cosas que están todavía sin decidir, las cosas que admiten mucha filosofía, yo no estoy de acuerdo con usted en que no pueda discutirse y no pueda formarse una opinión de la Asamblea de Extremadura sobre este asunto, caramba, sobre la siderurgia, sobre la minería están hartos de discutir y de llevar propuestas al Gobierno de España en el Principado de Asturias, en Murcia, en Andalucía, en cualquier región que tiene un problema específico y grave que afecte a la región lo debaten en su Parlamento regional, sea de competencia del Estado o no sea de competencia del Estado, y se forma la opinión de la región, y la región presiona. Será difícil, y usted conoce más las cifras del PIB estatal, cómo se forma, etc., etc., será difícil encontrar una región donde el sector agrario tenga mayor peso que en Extremadura, donde las cuestiones del sector agrario afecten a mayor número de población, afecten más al futuro desarrollo regional, etc., por lo tanto, nosotros en cuestiones de agricultura en la formación de la opinión del Gobierno de España debíamos ser una de

las regiones que la tuviese más clara y presionase más en este tema.

No me hable usted de solidaridad, me lo pone peor todavía, si los Estados Unidos han tratado así, están tratando así a la Comunidad Económica Europea usted me va a decir cómo van a tratar luego ya en la ronda general a los países del Tercer Mundo, usted me lo va a decir, yo le digo la opinión de Izquierda Unida está clarísima, nosotros somos partidarios de la compensación a los países pobres importadores de alimento, porque si no es que se va a poner en peligro hasta el propio abastecimiento de esos países en muchos casos, somos partidarios de un trato preferente para los productos agrarios de esos países pobres, somos partidarios de no cercenar las posibilidades de desarrollo agrario y rural de esos países que necesitan el apoyo público tanto como lo han tenido hasta este momento la agricultura de los países industriales, pero sin embargo somos rotundamente opuestos en este momento al espíritu y a la letra de los acuerdos del GATT, y no me diga usted que qué ocurriría en caso de ruptura, no me interpele; pero vamos, ya que me interpela se lo digo, es que no estamos en el caso, estamos en una negociación que puede ser muy larga y que terminará en 109 países, no son 103, señor Amarillo, son 109, por lo menos todos los papeles que estoy harto de leer y su propio Ministro siempre hablan de 109, entonces, o se recicla usted o me reciclo yo pero no son, bueno, 103 o 109, lo cierto es que estamos en una negociación ahora, y si ahora nos bajamos los pantalones, evidentemente se conseguirá mucho menos que si adoptamos la posición que ha adoptado el gobierno francés, usted cree que con la posición del gobierno francés no se está reflexionando más que con la nuestra, que no sabemos, nuestro Ministro está como un gallego, en este tema, no sabemos si está en la mitad de la escalera porque está subiendo o en la mitad de la escalera porque está bajando, nosotros tenemos que contribuir a la formación de la opinión de ese señor Ministro que con todos mis respetos siempre que habla de estos asuntos me parece que ha estado mucho tiempo en Europa, ha estado mucho tiempo allí y es un euroburocrata, y habla como un euroburocrata no como el Ministro que tiene allí un día sí y otro también a los agricultores movilizados en la carreteras y en todas partes. Entonces yo creo que nosotros deberíamos contribuir, como le he dicho, a que se formara una opinión del gobierno contraria, y debíamos contribuir desde la Asamblea de Extremadura a que vaya una opinión contraria al estado de estos acuerdos en este momento. A mí también me hubiera gustado cuando presente, porque le voy a presentar una Moción con algunos puntos de resolución a consecuencia de esta Interpelación, cuando discutamos eso podemos entrar, si usted quiere a discutir sector por sector, que a eso sí que usted, claro, usted tiene cuarto y mitad de funcionarios allí en la Consejería que le prepararán catorce folios sobre el

arroz, otro montón sobre el girasol, otro montón sobre las frutas y hortalizas, otro montón sobre el maíz, sobre el vacuno de carne, sobre el vino, sobre el aceite de oliva que son todos ellos sectores gravemente afectados por la PAC, y yo no estoy de acuerdo con usted, no sé de dónde lo saca usted, porque ni el Ministerio de Agricultura ha evaluado todavía el impacto de los acuerdos del GATT, y muchísimo menos usted, si lo ha evaluado me lo dice, porque le voy a pedir dónde están los estudios para yo también tenerlos, evidentemente, porque tenemos derecho a ellos, entonces eso que me dice usted que el 60% de nuestra producción, pero si entre todos estos productos son todos los regadíos y una parte muy importante de los secanos, entonces no me sale la cuenta, y usted no tiene hechos los estudios, usted con su clásico atrevimiento, del cual le felicito, pero que algunas veces le sale un poco machado el rabo, nos habla del 60%, yo no sé de dónde sacará usted el 60%, si los tiene los estudios, ya le digo, se los voy a pedir, porque yo creo que ni el Ministerio de Agricultura los tiene.

En fin, resumiendo, presentaremos la Moción y seguiremos.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

MUCHAS gracias, señor Parejo González.

Don Francisco Amarillo Doblado, Consejero de Agricultura, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO:

GRACIAS, Presidente.

Me parece muy bien que presenten la Moción y yo me alegro de seguir. No se preocupe de que coincidamos, ya sabe usted eso de que llevamos tiempo juntos y algo se le habrá pegado de nosotros, y algo a lo mejor a nosotros de usted también, por lo tanto eso no es malo, yo creo que eso es bueno.

Fíjese y respecto al tema del resto de los países, a mí no me cabe la menor duda de que los intereses que juegan en Estados Unidos son unos intereses, si quiere, en unos términos que ya en economía no se suelen utilizar, pero que probablemente a usted y a mí, y a mucha gente de esta Cámara nos sean queridos, es monopolista, oligopolista, absolutamente insolidario, a mí no me cabe la menor duda de que el capitalismo descarnado y puro no solamente no es bueno, sino que es malo y francamente malo. Pero eso es gobernar en el campo de la teoría política, y aquí no estamos en el campo de la teoría política, sino que estamos en el campo de los hechos económicos y de las decisiones a tomar.

Menos mal y me ha dejado tranquilo que ha dicho "tendremos que negociar una ronda que sea larga, tantos años tanto tiempo, pero al final tendremos que llegar a un acuerdo", ¿ve?, tendremos que llegar a un acuerdo, tendremos que intentar dejarnos las menos plumas, evidentemente.

Hay algunas cosas en que discrepo y son de fondo, mire yo prefiero que se eleve el precio de las materias primas, me parece mucho mejor, que subvencionar a los países del Tercer Mundo, creo que el camino por ahí no iría bien, creo que todo lo contrario, creo que debemos elevar, intentar elevar el precio de las materias primas, de todas, no del petróleo sólo, sino de todas y del petróleo probablemente no, y eso sí que resolvería muchísimos problemas del Tercer Mundo y entraríamos en una espiral del desarrollo.

Lo del 60% en términos globales, don Manuel, es porque se refiere a la economía que está ligada al sector dehesas y a las producciones naturales, que afortunadamente la ronda no las toca, y el conjunto dehesas supone el 60, el regadío es el 35%, y el cereal pesa del orden del 10, y esas son las tablas que tenemos publicadas y que publicamos continuamente.

Discutamos el tema en la Moción, profundicemos sector por sector, y en aquello en que estemos de acuerdo y haya unanimidad, por qué no, vamos a defenderlos, lógicamente vamos a defenderlos con inteligencia, porque de lo que se trata es de obtener beneficios reales para los agricultores, y digo obtener beneficios reales para los agricultores porque no se pueden imaginar, o sí se pueden imaginar la rapidez con que es capaz de reaccionar, por ejemplo, el mercado americano y las autoridades norteamericanas. Mire, una pista pequeñita, cuando se puso la cosa un poquitín fea en la cuestión del mercado de oleaginosas hace dos meses salió ya una lista en la cual nos habían tachado, que afectaba fundamentalmente a los franceses, pero a nosotros nos cogía la mitad del vino, y las tres cuartas partes de la aceituna, y eso simplemente era subir un arancel, porque también hay que reconocer dónde vendemos y a quién vendemos, 60% del concentrado de tomate, Estados Unidos, más del 50% de la aceituna de mesa, Estados Unidos; ganas de vender jamones ibéricos en Estados Unidos, esperanzas todas, esperanzas todas, por lo tanto, es un tema delicado y además le digo para su sorpresa, don Manuel, que aunque le parezca que somos humildes y no nos siguen en lo que discutimos, pues no, somos lo suficientemente importantes para que se enteren de lo que discutimos, se enteran de lo que discutimos, se enteran de lo que decimos, y evidentemente ayudamos a veces a tomar decisiones, lo que tenemos que tener es la habilidad de que forjemos opinión y ayudemos a que se tomen aquellas decisiones que no nos perjudican y aquellas que nos benefician.

Yo me alegro de que en la Moción sigamos en el debate y sigamos además, podamos ir bloque por bloque y estoy seguro de que habrá, probablemente, muchas más cosas que nos unan que aquellas que nos separen, si lo vemos sin desapasionamiento de ninguna clase y simplemente pensando en el interés de los agricultores y en el interés de Extremadura.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

MUCHAS gracias, señor Consejero.

Debatida la Interpelación 49/III, pasamos a la Interpelación 50/III, sobre la política de la Junta de Extremadura en cuanto al endeudamiento de la Comunidad Autónoma formulada por don Manuel Parejo González.

Don Manuel Parejo González, su Señoría tiene la palabra.

[Interpelación 50/III, sobre la política de la Junta de Extremadura en cuanto al endeudamiento de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Manuel Parejo González (R.E. nº 62)]

SR. PAREJO GONZÁLEZ:

SEÑOR Presidente en funciones, no es que no quiera hablar de endeudamiento, pero creo que se le ha pasado a su Señoría preguntar si alguno de los Grupos quería manifestar algo con respecto a la Interpelación que acabo de hacer.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

TIENE usted razón, Señoría, pero me dijo mi Portavoz, el portavoz del Grupo Popular que en la Interpelación no iba a intervenir puesto que era del Grupo de ustedes. Muchas gracias.

SR. PAREJO GONZÁLEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Señorías, nosotros con respecto al endeudamiento de la Comunidad Autónoma tendríamos sencillamente que citar un programa de la televisión, "Queremos saber", y voy a intentar no ser farragoso en la interpelación y que no me llamen tampoco por el tiempo, pero tengo que decir que la información que en este momento tenemos de la Junta de Extremadura sobre el endeudamiento de la Comunidad es farragosa. Nosotros le hemos dedicado bastante tiempo al estudio de la documentación que nos

ha ido proporcionando en la Comisión de Hacienda y las comparecencias de la Junta de Extremadura a este asunto y desde luego es muy farragosa, muy difícil de seguir y por eso planteamos, sencillamente en lo que nosotros creemos que es nuestra obligación, esta interpelación.

Queremos saber de cada ejercicio presupuestario cuál es la deuda contraída hasta el momento, cuándo se formalizó y a qué obras concretas se ha destinado. Se lo voy a desglosar por ejercicios, no es preciso que tome usted todavía notas, señor Consejero.

Su Director General de Política Financiera el 16 de febrero de este año en la Comisión de Hacienda nos ha dicho que tenían una deuda formalizada al 31 del 12 del 93 por 40.653 millones, según los comunicados que nosotros tenemos en la Comisión, proporcionados en la Comisión de Hacienda, esa deuda en cambio sólo es de 25.595 millones, nos faltan un montón de miles de millones que no sabemos cuándo se han contraído y desde luego muchísimo menos a qué obras han ido.

En las Comisiones de Hacienda cuando va el Director General de Presupuestos y se le preguntan determinadas cosas dice que esas son cuestiones del Director General de Política Financiera, sí, está en el Diario de Sesiones, señor Roper, cuando va el Director General de Política Financiera dice que esas cosas son del Director General de Presupuestos, y cuando van los dos dicen que son del Consejero, por lo tanto yo creo que es a la Junta y en el Pleno donde le tenemos que preguntar alguna de estas cuestiones, y por eso le hacemos la interpelación, sencillamente. Interpelamos cumpliendo nuestra estricta obligación porque queremos saber y controlar la actividad del ejecutivo. Entonces voy a intentar ser lo más breve posible y a ir por ejercicio. 1990, Deuda contraída de 1990, previsión que había en los presupuestos, 11.558 millones, en el 92 se contrayeron 4.378 millones, 800 viviendas en Badajoz, 350 en Mérida, 125 en Plasencia, 100 en Villanueva, 50 en Jerez, otras 50 en Villanueva, 50 en Fregenal, 48 en Cáceres, nos faltan ahí cuatrocientas y pico en Cáceres de lo que había en el presupuesto puestas, 10 en Torre de Santa María y 10 en Mirandilla. Hay contraídos además 3.522 millones en el 91 de los que no tenemos, o no disponíamos en ese momento de mucha información sobre adonde habían ido, por lo tanto según los presupuestos, lo que estaba aprobado en los presupuestos nos faltan dos hojas y pico que no se las voy a leer, de inversiones, viviendas en pueblos, infraestructura, etc., que no están todavía contraídas. Preguntas entonces sobre el endeudamiento de 1990, el desglose de obras de 3.522 millones que se aprobaron en el 91 y que no tenemos. Segunda ¿qué obras no se han hecho por valor de 2.828 millones que no se han contraído del año 19902 y tercero, si nos pueden explicar por qué son las variaciones

entre lo que se presupuestó y lo que se ha invertido realmente, porque hay muchas, las hemos estado siguiendo, según todos los papeles que tenemos faltan 210 viviendas menos en Badajoz, hay 50 en Jerez que no estaban programadas, 50 en Fregenal que no estaban programadas, qué casualidad, 46 más en Mérida y 400 y pico menos en Cáceres, digo, según nuestras cuentas. Y cuarto, ¿qué dificultad ha tenido la Junta para formalizar en el 92 estas inversiones aprobadas en el 90?

Respecto a 1991, la previsión en el presupuesto era de 13.138 millones, se han contraído según sus informaciones 547 en el 92 para viviendas, y en el presupuesto del 91 había 10.000 millones para viviendas, y estaba desglosado aquí en el presupuesto a dónde iba a ir todo ese montón de viviendas. Se han contraído también 3.329 millones en el 92 para infraestructuras y urbanizaciones, en total nos faltan, según nuestras cuentas otra vez en el 91, nos faltan 9.262 millones sin contraer, prácticamente todos los que había para vivienda, entonces le preguntamos del 91, ¿qué pasa con esos 9.262 millones de los que no sabemos que se hayan contraído y en qué obras ha sido y cuándo?. Segundo, ¿a qué son debidas las variaciones?, hay viviendas en pueblos como Holguera, Valdefuentes, Santibáñez el Bajo que no estaban y sí están, y en cambio hay montones de pueblos que tenían viviendas y que no están. Qué dificultades, entonces, ha tenido la Junta para contraer también, le vuelvo a preguntar lo del 91 a finales del 92 no me diga usted que es por no pagar intereses, que lo contraen ya cuando lo tiene que pagar, pero vamos, si aprueban unas obras y aprueban luego la deuda dos años después, la cosa es un evidente retraso, independientemente de esa cuestión bancaria.

Sobre el 92, en el presupuesto estaban previstos 24.634 millones, y tienen contraídos 3.207 millones a finales del año 92 sin concretar, porque en un papel nos dicen que van destinados a infraestructura agraria, cultural, turística, deportiva y social, no se puede concretar menos, no se puede concretar menos, sin decirnos ni cantidades de cada cosa ni nada, nada más que así, a ese Capítulo; y han contraído también 4.848 millones para inversiones en carreteras, y en la lista que nos han proporcionado de esas carreteras vienen sin cuantificar cada una de las obras, solo nos dicen, carretera de Puebla de Alcocer a tal sitio, carretera de tal, cada una aquí en una relación, pero no nos dicen cuántos millones van a cada una, es imposible entonces localizar y muy difícil seguir, cuáles son cofinanciadas; cuáles no son cofinanciadas, proporcionan ustedes una información, como digo, mínima y muy farragosa. También del 92 han contraído 1.834 millones para mantenimiento del patrimonio y adquisición de suelo, etc., imposible también localizar puesto que la relación es ambigua y totalmente inconcreta la que nos han proporcionado y sin decir dónde ni a qué cuestión, total contraído entonces

del 92, según las informaciones que tenemos, 9.889 millones; faltan 14.785 millones sin contraer, viviendas, obras hidráulicas, etc., etc., le preguntamos entonces sobre el 82, a qué obras van los 3.207 millones de infraestructura agraria, cultural, turística, deportiva y social, que no nos lo concretan, la inversión concreta de los proyectos de carretera de cada uno de los proyectos, y qué pasa con los 14.000 millones que faltan, por qué no se han contraído y si se han contraído dónde y cuándo, y por qué no nos lo han dicho a los miembros de la Comisión de Hacienda de la Asamblea de Extremadura. Respecto a 1993, todo son preguntas, evidentemente, porque lo de 1993 ha sido ya orinar fuera de la maceta porque por primera vez, por primera vez ni siquiera en los presupuestos, han querido ustedes concretar a qué iban las inversiones del endeudamiento, es la primera vez durante todos los presupuestos, aunque luego no lo hayan cumplido, pero en el 93 no lo tienen concretado, no tienen concretadas las inversiones ni mucho ni poco, entonces dudamos también de que eso sea legal, el no concretarlo. Dicen ustedes que se destinan, en el preámbulo del presupuesto, en el articulado, dicen "se destinan a las inversiones del Capítulo VI", pero en el Capítulo VI no ponen lo que es de inversiones de endeudamiento o no son inversiones de endeudamiento, no lo pone, no, que lo hemos estado buscando. Y se habló también aquí en el debate presupuestario. Segundo, ¿cuándo van a producir el endeudamiento de 1993? son 18.840 millones, y a qué obras van a ir dirigidas naturalmente, y cuándo se realizarán esas obras esas son preguntas evidentes.

Resumiendo y ya termino pues, según nuestras cuentas la Junta tiene contraída una deuda de 25.595 millones y le faltan por contraer de lo que ella misma ha aprobado en los presupuestos 26.875 de años anteriores, contando con lo de este año, 45.715 millones en total, a nosotros entonces nos gustaría que nos aclarasen por qué ocurren estas cosas.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

MUCHAS gracias, señor Parejo Conzález.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir? El señor Consejero de Economía y Hacienda tiene la palabra. Don Ramón Roperó Mancera.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

MUCHAS gracias, Presidente.

No me queda un minuto veintiocho, ¿no?, porque como quiere saber y yo tengo la obligación además de informarle, muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

SEÑOR Ropero, no-hay ningún problema, he sido descendiente con el interpelante, por supuesto con el interpelado en la misma medida o incluso más.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

MUCHAS gracias, Presidente.

Usted quiere saber y yo además tengo la obligación de informarle, señor Parejo. Yo creo que farragoso no, en absoluto, lo que pasa es que lo de las cuentas no cuadran, usted dice, al 31 del 12 del 93, (ha sido un lapsus, y yo lo reconozco, pero claro, aquí uno tiene que utilizar los lapsus), al 31 del 12 del 93, 42.000 y según ustedes 25.000. No, mire usted, la deuda de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 90, como usted dice, había 11.558 millones; en el año 91, 13.138; en el año 92, 24.674; más la primera operación de 2.000 millones del año 85, de la emisión de deuda pública, y los 3.100 del año 89. El total autorizado hasta el 31 de diciembre del 92, por la Asamblea de Extremadura, son 54.471 millones de pesetas, de ellos la Junta de Extremadura, al 31 de diciembre del 92, había suscrito préstamos por importe de 42.496.694 pesetas. ¿Dónde, cuándo y de qué manera? Los 2.000 millones de la deuda pública del año 85 a través de las Cajas de Ahorro para el Plan de Desarrollo Regional. Los 3.100 millones el año 89, a través de BANESTO, para distintos gastos de inversión contemplados y autorizados por Ley de la Asamblea, en su Capítulo VI de todas las Consejerías. En el año 90, se han firmado préstamos con el BBV para obras hidráulicas, por importe de 1.558 millones. Con el Banco Hipotecario para viviendas de protección oficial, por importe de 4.709 millones. Con el Banco Exterior de viviendas sociales, por importe de 2.700 millones.

Con el Banco de Crédito Local, también para viviendas sociales, por importe de 500 millones. De la deuda del año 91, 13.138 millones se han firmado con el Banco Central, para infraestructura urbana y saneamiento, 1.963 millones. Con el Banco Exterior de viviendas sociales, 7.300 millones. Con el Banco de Crédito Local para viviendas sociales, 3.874 millones. De la deuda de 1992, del total de la deuda, de 24.674 millones se han firmado sólo 14.790, de los cuales, 3.207 se han firmado con las Cajas de Ahorro extremeñas para infraestructura agrícola, cultura, turística, etc, 4.900 millones con el Instituto de Crédito Oficial para infraestructura y programas del FEDER, de la Comunidad Económica Europea. 4.848 millones, una inversión autorizada por el Consejo de Ministros, a través del Banco Exterior para infraestructura y programas del FEDER, Programas Europeos. Y, por importe de 1.835 millones, con el Banco de

Crédito Local para viviendas sociales. Ése era al 31 de diciembre todo el endeudamiento que tenía firmado la junta de Extremadura con las distintas entidades de crédito. Es decir, del total de 54.000 millones de deuda autorizado, al día de la fecha, al 31 de diciembre del 92, son datos de diciembre del 92 los que les estoy dando a su Señoría, había suscritos 42.496 millones de pesetas, es decir, el 78% del endeudamiento suscrito y utilizado, y un 21,9% sin suscribir y sin utilizar. ¿Por qué no hemos suscrito o hemos utilizado el resto de los préstamos?, pues porque son, o bien viviendas sociales u obras de infraestructura o carreteras u obras hidráulicas que, a medida que se vayan haciendo se firmarán los correspondientes préstamos, porque como usted bien decía en esta tribuna, es evidente que lo que nos interesa es pagar por adelantado intereses sobre esos préstamos, pero yo creo que, afortunadamente, no hay el menor problema, al menos hasta la fecha con esta Comunidad Autónoma, para que cuando hay que firmar los préstamos porque realmente hace falta el dinero, sin tener que estar pagando intereses por adelantado, pues se firman sin ningún tipo de problemas.

Me decía usted que cuando va el Director General de Presupuestos le dice que el otro o el otro Director. Señoría, me gustaría que usted me demostrara, y es un reto que me va a permitir que yo le haga desde esta tribuna, cuándo, en qué fecha, en qué Comisión, el Director General de Presupuestos, que es de todo el Presupuesto, es decir, de todas las Consejerías de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha dicho que él no sabe algo de Presupuestos. Porque, evidentemente, pues me gustaría que me lo demostrara. Yo creo que eso no es así, que a lo mejor alguna otra persona, algún otro cargo, pudiera ser, pero el Director General de Presupuestos que tiene, además, la obligación de elaborar técnicamente los Presupuestos, pues yo creo que no tiene usted razón en lo que está diciendo, pero bueno, me gustaría que me lo demostrara.

Lo que está presupuestado y lo que está invertido se lo he dicho a su Señoría, pero, además, sin ningún tipo de problema, préstamo a préstamo, con las obras en su caso en algunos años porque iba con nombres y apellidos, también en este año, en los Presupuestos que se le han entregado a su Señoría, a la Cámara, y que han sido aprobados, va en uno de los apartados si es con fondos propios, si es FEDER, si es FCI o si es para préstamos, pero globalmente, se lo digo para información de su Señoría. No va... sí, sí, Señoría, va. O sea, en la relación completa del Presupuesto, no sectorializado, sino en cada una de las obras de las distintas inversiones de las distintas Consejerías, hay una columnita que dice si es fondos propios, si es a través de préstamos, si es del FEDER o es del FCI. O sea, es verdad que no hay una relación como en otras ocasiones, pero que está ahí recogido; pero, en cualquier caso, pues también, si su

Señoría no lo tiene, con mucho gusto se lo facilito. En cualquier caso, toda la información a disposición de su Grupo y de cualquier Señoría de esta Cámara, como no podría ser de otra manera. Cada préstamo pormenorizado para qué ha sido y cómo ha sido.

Me pregunta usted cosas que, evidentemente, no le puedo contestar en estos momentos. ¿Por qué unas viviendas sí y otras no? ¿por qué unas del 91 se hacen en el 92? Muy sencillo, su Señoría sabe que una cosa es lo que se presupuesta y otra cosa lo que realmente se puede hacer en ese ejercicio. Porque hay muchas veces que, aunque usted ponga 50 viviendas en Fregenal o en Usagre, al final resultará que si no tiene usted los terrenos malamente puede usted hacer el proyecto, y si no puede hacer el proyecto, malamente puede hacer la subasta de las obras y adjudicarlas; y por consiguiente, como son créditos para viviendas, pues lo importante es que si somos capaces porque hay otro ayuntamiento que te las pide, no que se vaya quedando permanentemente ese dinero ahí, sino que se pueda utilizar para otro Ayuntamiento con las mismas necesidades de viviendas.

Pero en cualquier caso, si lo que quiere saber su Señoría es cuándo, cómo y dónde, con mucho gusto los datos que tiene la Junta de Extremadura están a su disposición. En el año 93 ocurrirá exactamente igual; a lo largo de este ejercicio iremos firmando los 12.000 millones que todavía no están firmados, según vayamos necesitando esos recursos, exactamente igual que los recursos de 1993; a medida que los proyectos se vayan sacando a subasta y haga falta el dinero para empezar a pagar las certificaciones, gestionaremos los préstamos y, a partir de ese momento es cuando pagaremos intereses por parte de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

MUCHAS gracias, señor Consejero.

Don Manuel Parejo González, su Señoría tiene la palabra para un turno de réplica por cinco minutos.

SR. PAREJO GONZÁLEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Mire usted, señor Consejero. Había un compromiso de que en la Comisión de Hacienda, la Junta de Extremadura iba a entregar a medida que se fueran formalizando las distintas partes de la deuda pública, iba a entregar documentación sobre el asunto. Nosotros hemos repasado toda la que nos ha sido entregada y, sabemos, nosotros sabíamos que no eran los millones que

yo he dicho antes, sabemos que eran los que nos dijo el 16 de febrero del 93 el Director General de Política Financiera, que eran 40.653 millones, usted ha dicho ahora cuarenta y dos mil y pico. Bueno, pues su Director General de Política Financiera, y me remito al Diario de Sesiones de esa Comisión, dijo que eran 40.653, si es que no contó aquellos primeros, pero él lo dijo así, y también dijo, a pregunta de algún Diputado, dijo que eso no eran cuestiones suyas, que esas eran del Director General de Presupuestos, lo puede usted mirar en el Diario de Sesiones de esa Comisión también. Entonces, nosotros queremos documentación de todos los préstamos, pero documentación, si puede ser, completa, porque nos han dado de muy poco de ello, y de la que nos han dado, pues faltan concreciones por todas partes, las hemos estado buscando una por una con las cuestiones que había aprobadas en el Presupuesto y no concuerdan para nada, y nos faltan datos de todas, de todas las operaciones de endeudamiento nos faltan datos, a medida que se vayan haciendo, y préstamo a préstamo. Porque nosotros creemos que el Presupuesto, señor Roperero, no puede ser una operación de propaganda ni un maquillaje, tiene que ser una cosa para llevarla a cabo, y para llevarla a cabo, si puede ser, en el año en que se presupuesta. Porque no estamos seguros de la legalidad de una deuda que se presupuesta en 1990 y se contrae a finales de 1992, y eso, pues se está dando aquí en nuestra Comunidad Autónoma con completa regularidad. Tampoco estamos seguros de que no tengan que estar concretadas obra por obra las inversiones que se hacen con endeudamiento, y si se está respetando en este momento el artículo 69 de la Ley de Hacienda Pública de esta Comunidad, que lo especifica así claramente, y los artículos correspondientes de cada Ley de Presupuestos, que también lo especifican.

Entonces, nosotros agradeceremos mucho que se nos dé esa información de cada una de las operaciones, y nos convencen, desde luego, o no nos parece políticamente recomendable el que, de los 54.000 millones que están presupuestados en los anteriores Presupuestos, falten todavía 12.400 millones de años anteriores, lo cual quiere decir no gastarse el dinero de los Presupuestos en una Región como la nuestra que paraliza todavía más la actividad económica, ya se tendría que estar gastando el endeudamiento previsto en el 93, y no gastándonos ahora obras todavía del 90, 91 y la inmensa mayoría de las del 92. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Manuel Parejo González

Su Señoría tiene la palabra, señor Consejero de Economía y Hacienda.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

MUCHAS gracias, Presidente.

Me ha dicho usted, señor Parejo, que el Director General de Ingresos le ha dicho que el Director General de Presupuestos. Yo no he discutido eso, le he discutido que el Director General de Presupuestos, el de Presupuestos, se hubiera referido a ningún otro Departamento, porque el único responsable de todo el tema ése es él, no le he llevado la contraria en absoluto en el de Ingresos. Mire usted, no hay contradicción, lo que dijo el Director General es que había vivos por parte de la Junta 40.000 millones, cuarenta mil doscientos no sé cuantos en esos momentos, es verdad, o sea, pero el préstamo total suscrito son 42.496, de los cuales se han amortizado por parte de la Junta 2.380, por lo tanto, quedan cuarenta mil y algo vivos firmados. Mire usted, si usted consigue que alguna otra Administración pública española con más del 60% de inversiones en su Presupuesto, sea capaz de gastárselo anualmente al 100%, tráigalo usted aquí a esta Cámara, cualquier Administración pública española; la Administración central, cualquier Comunidad Autónoma o cualquier ayuntamiento. Yo creo que el grado de gastos que tiene esta Comunidad Autónoma para tener el 60% de inversión, es muy importante, señor Parejo. Y no me preocupa tener 12.000 millones pendientes del año 92 para suscribirlos a lo largo del año 93, cuando se vayan sacando las obras a subasta que están presupuestadas, y que legalmente, y usted lo sabe bien, estamos cumpliendo con nuestra obligación y con la legalidad vigente de incorporarlas al año siguiente; porque le estaríamos haciendo un flaco favor a los intereses de Extremadura, a la economía regional, si hubiéramos firmado el préstamo para haber tenido el dinero en el banco al 8 ó al 10% de interés, y estar pagando el 14 para cuando lo tengas que utilizar, usted eso lo entiende perfectamente, porque en alguna otra ocasión usted mismo lo ha dicho públicamente.

Por consiguiente, el seguro de la legalidad, el seguro de que se está cumpliendo la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, por supuesto, le vamos a entregar a su Señoría y al resto de los Grupos Políticos absolutamente toda la documentación que tenemos sobre el endeudamiento, pero, para que no quepa la menor duda, en la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Asamblea de Extremadura, se han llevado todos y cada uno de los préstamos firmados hasta la fecha, todos y cada uno se han llevado a la Comisión. Sí, señor Parejo. En cualquier caso, nosotros sí estamos satisfechos del nivel de gastos que anualmente se hace, y seguro que a su Señoría pues a lo mejor no le gustaría que fuera más, a lo mejor le gustaría que

fuera menos, porque si es más, pues todavía lo vamos a hacer mejor. Entonces, bueno pues, la verdad es que creemos que se está haciendo bastante bien, sobre todo porque si en una Comunidad como la nuestra donde sim duda alguna el mayor porcentaje de todo el Estado español en cuanto a inversiones se lleva en ella, conseguimos que solamente 12.000 millones de los 54.000 que tenemos autorizados, todavía no se han invertido, podemos estar satisfechos del grado de ejecución de esas inversiones en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero de Economía y Hacienda.

Debatida la Interpelación 50/III, ¿algún Grupo pide fijar posiciones? Entonces, pasamos a la siguiente Interpelación, 53/III, sobre propósitos de la Junta de Extremadura en cuanto a política de financiación de la Comunidad Autónoma. La formula el Grupo Parlamentario Popular. Don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado, como interpelante.

[Interpelación 53/III, sobre los propósitos de la Junta de Extremadura en cuanto a política de financiación de la Comunidad Autónoma, formulada por el Grupo Parlamentario Popular (R.E. nº 125)]

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

CON la venia, señor Presidente.

Presentamos una Interpelación aquí hoy sobre la financiación de las comunidades autónomas, con el objetivo fundamental de que la Junta de Extremadura, el Gobierno, nos explique y se explique ante la representación del pueblo de Extremadura, pues todas estas cuestiones que de alguna manera deslavazada, con más o menos coherencia, vienen apareciendo periódicamente en la prensa, en los medios de comunicación, sobre los distintos aspectos que entraña la difícil negociación sobre aplicación del método de financiación para las comunidades autónomas.

Brevemente quiero recordar a sus Señorías que, todo el problema de la financiación de las comunidades autónomas, todo el tema, el espinoso tema de la financiación de las comunidades autónomas, porque no sin razón se ha dicho que no puede haber autonomía política, no puede haber una descentralización, en definitiva, una nueva organización territorial del Estado, si no hay autonomía financiera con la suficiencia, la solidaridad y todos esos principios en los que se basa, de acuerdo

con la Constitución, la financiación de ese nuevo nivel del Estado que hemos creado en la Constitución, que es el nivel autonómico.

Después del período provisional que fundamentalmente giró en torno al concepto del coste efectivo de los servicios transferidos, con graves errores que están en la mente de sus Señorías, sobre todo en torno a la inversión nueva, se pasa al período definitivo que va del año 86 al año 92, ya con criterios más racionales y definitivos y, por último, se llega como se establecía en el mandato del propio Consejo de Política Fiscal y Financiera, tras una negociación que empieza en noviembre del año 91 y culmina el 20 de enero del año 1992, en donde se llega a una serie de acuerdos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en torno a la coordinación presupuestaria y financiera o endeudamiento, en torno al método para la aplicación del sistema de financiación, en torno al Fondo de Compensación Interterritorial, en torno a la corresponsabilidad fiscal, y en torno a la financiación de la prestación de los servicios sanitarios.

Bueno, éste fue un acuerdo, el del 20 de enero de 1992, en donde quizás por premura o por el poco tiempo que se tuvo para la negociación, quizás por la complejidad de los temas, quizás porque se requería o se estaba buscando un acuerdo que era difícil alcanzar si había muchos temas en debate, lo cierto es que los temas más espinosos o más complicados, desde el punto de vista político, me refiero, para llegar a un acuerdo unánime, quedaron apartados como flecos de la negociación y se designaron dos Comisiones de estudio para que elaborasen un informe que tenían que presentar antes del 30 de junio del año 92, y sobre la base de dicho informe llegar a un acuerdo definitivo. Estos temas, como no ignoran sus Señorías, eran el tema de la corresponsabilidad fiscal y el tema de la aplicación de la garantía, del principio de solidaridad, en cuanto a se refiere a la garantía en la prestación de los servicios fundamentales, la nivelación de los servicios fundamentales, que está establecida en el artículo 15 de la LOFCA, recogiendo el artículo 158 de la Constitución Española. A partir de ahí, tuvimos aquí en la Asamblea alguna discusión, algún debate sobre el tema, yo concretamente ya en una Comisión en el mes de febrero, y ahí está el Diario de Sesiones, apunté la conveniencia de que se montara una estrategia de compensación, de que no se podía exclusivamente rechazar la aceptación del principio de corresponsabilidad fiscal, sino que había que aceptar esa corresponsabilidad fiscal en base al esfuerzo fiscal en relación con el IRPF, pero al mismo tiempo había que exigir de una manera fuerte, de una manera taxativa, el principio de garantía de nivelación de los servicios fundamentales del artículo 15 de la LOFCA, porque no se podía adoptar un acuerdo en un punto

sin adoptarlo en el otro, y ambos temas debían ir encadenados, eso era lo que yo propuse en febrero del 92 en una Comisión que celebramos al respecto, informativa sobre estos temas. Posteriormente creo que hubo algún acuerdo en donde todos los Grupos estuvimos de acuerdo, creo recordar, en que no se debía aceptar para Extremadura el 15% del IRPF, porque podía ser contrario a la solidaridad y, finalmente, nos encontramos en la situación actual en donde realmente esta Cámara no tiene conocimiento exacto de cuál es la situación, yo por lo menos, que he seguido de cerca este tema, y creo que en mi Grupo es así, no sé si hay alguna información específica dentro del Grupo Socialista, pero creo que en estos momentos no tenemos un conocimiento exacto de cuál es el estado de la cuestión. Leemos comparencias, asistimos a debates en el Senado, como sabe el Consejero, en donde esperábamos que se nos aclarara el tema y no hubo aclaración, sólo hubo ruedas de prensa en los pasillos sobre el tema del 15% del IRPF, hay declaraciones o comparencias del señor Zabalza en donde también parece que va a decir algo y luego no dice nada, y a través de los periódicos nos enteramos de que, al parecer, ya está resuelto el tema de la cesión del 15% del IRPF, pero por otra parte también se dice que puede ser un globo sonda, en definitiva, aquí no hay nada fijo.

Es por ello por lo que yo creo que con esta Interpelación contribuyo de alguna manera a que esta Cámara esté informada de este debate que es importante también para todo el transcurso de la gestión de los asuntos públicos en Extremadura, como es el tema de la financiación, y por eso yo espero que la Junta salga aquí y nos lo explique con claridad en qué situación se encuentra el tema de la financiación en este momento, si las Comisiones que se establecieron en el acuerdo del 20 de enero han funcionado, han presentado sus informes, cómo son esos informes, si se va a adoptar algún acuerdo, si se va a reunir la Comisión para tomar algún acuerdo definitivo, en fin, cuál es el estado de la cuestión. También me gustaría saber si la Junta, que suscribió, creo que todas las Comunidades suscribieron quizás alguna no, pero creo que casi todas suscribieron el acuerdo de 20 de enero, si se mantiene en esa asunción de los acuerdos que se adoptaron ese día o, por el contrario, se está rechazando ya la posibilidad..., o sea, los acuerdos que se adoptaron y aquí cada Comunidad Autónoma va por su lado. En definitiva, también quisiéramos saber si la Junta está manteniendo con claridad y con eficacia la exigencia de aplicación inmediata del artículo 15 de la LOFCA que tanto interesa a Extremadura en el tema de la solidaridad.

Yo creo que todas esas cuestiones son las que están subyaciendo en la Interpelación, y yo espero escuchar al

Gobierno sobre los temas que he planteado y sobre los que interpele. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Consejero de Economía y Hacienda, su Señoría tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

MUCHAS gracias, Presidente.

Decía el señor Sánchez Cuadrado que habíamos estado poco tiempo para llegar a un acuerdo. Menos mal, porque sólo estuvimos desde el mes de junio hasta enero para intentar llegar a un acuerdo entre todas las comunidades autónomas; tuvimos algo así como veintitantas reuniones del grupo de trabajo y cuatro o cinco reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera, como además bien sabe su Señoría, porque toda la Cámara, a través de sus distintos representantes, estuvieron puntualmente informados.

No, mire usted. Yo creo que hay que dejar bien claro y poner de manifiesto desde este tribuna que si alguien no ha cambiado ni un milímetro la posición que desde el primer momento se defendió en esta Cámara y fuera de esta Cámara es el Grupo Socialista y la Junta de Extremadura, el único Grupo que no ha modificado ni un ápice sus planteamientos desde el inicio de la negociación. De tal manera, Señoría, que por unanimidad en esta Asamblea y por parte de todos los Grupos se aprobó una Moción, una Moción que venía a decir cuál tenía que ser el comportamiento de la Junta de Extremadura en defensa de los intereses de la Región extremeña en el debate, en el amplio debate, en las amplias negociaciones y largas negociaciones, para la financiación autonómica. Y con fecha 20 de enero del 92 se firmó ese acuerdo, después de que el 24 de octubre por unanimidad en esta Asamblea se adoptara por parte de todos los Grupos cuál tenía que ser el posicionamiento de Extremadura, y cuál era puntualmente cada uno de los temas que teníamos que intentar conseguir para nuestra Región. Por unanimidad de los Grupos Políticos de esta Cámara, y previa comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda en la Comisión correspondiente, todo el mundo, Partido Popular, CDS, Izquierda Unida, mostró su satisfacción por el acuerdo al que se había llegado desde las posiciones que esta Asamblea unánimemente había acordado llevar adelante para la negociación de la financiación autonómica. Y desde esa fecha hasta el día de hoy, ni mi Grupo Político ni la Junta de Extremadura, ha modificado un ápice lo que ha

venido defendiendo y lo que va a seguir defendiendo. No podemos decir eso del resto de las fuerzas políticas de esta Cámara, porque ustedes el 24 de octubre, usted concretamente el 24 de octubre del 91, textualmente decía en esta Asamblea, que no solamente no aceptaba ceder un porcentaje del IRPF, sino que además eso era ilegal, iba en contra de la LOFCA, lo decía su Señoría textualmente el 24 de octubre en esta Asamblea. El 6 de febrero, en la Comisión correspondiente, usted decía que había que intentar marcar una estrategia porque teníamos muy poca fuerza, y como teníamos muy poca fuerza, a los extremeños nos iban a dar por todos los sitios, e íbamos a tener 15% de IRPF, para evitar eso, porque usted lo veía venir, porque había que marcar una estrategia. Y el 22 de octubre, previa proposición del Grupo Mixto, por parte de Izquierda Unida, se trae a esta Cámara para adoptar un acuerdo para que en el caso hipotético de que el Consejo de Política Fiscal y Financiera decidiera aplicar el 15% de IRPF, que la Asamblea de Extremadura llevara a los Tribunales, llevara al Tribunal Constitucional ese acuerdo, por ir contra los intereses de Extremadura. Parece ser que recientemente, también Izquierda Unida cambia de criterio y dice que si hay compensaciones aceptarían el 15%, públicamente recogido en los medios de comunicación. Por consiguiente, los únicos que ayer, hoy y mañana vamos a seguir defendiendo este criterio, parece ser que somos los Socialistas extremeños y la Junta de Extremadura. Nosotros, que participamos como bien sabe su Señoría en la Comisión de Nivelación de Servicios, se establecieron una serie de servicios mínimos obligatorios, que no hubo acuerdo porque otras Comunidades, pues querían poner servicios tan peregrinos como el medio ambiente, ya que en otro servicio no iban a tocar bola y, por consiguiente, no hubo acuerdo en esa Comisión. Pero mucho menos lo hubo en la otra Comisión, donde cuatro o cinco comunidades autónomas de todos los signos políticos, estaban en contra de la cesión de cualquier porcentaje del IRPF, por motivos técnicos, por motivos legales y por motivos políticos.

Dice usted que últimamente está leyendo en los medios de comunicación, en los periódicos, que sí. Me tendrá que reconocer que también leerá que no, que unos dicen que sí y otros dicen que no, o sea que no lea usted sólo que sí que algunos dicen también que no. Usted estuvo como yo en el Debate del estado de las Autonomías y, lo único que hizo el Ministro de Administraciones Públicas fue decir que tenían un documento para ponerlo en conocimiento de las comunidades autónomas y volver a hablar del tema de corresponsabilidad fiscal. Sabe su Señoría que el Gobierno, la Junta de Extremadura, siempre ha mantenido y lo va a seguir manteniendo, que corresponsabilidad fiscal sí, pero que ceder un porcentaje del IRPF no es tener corresponsabilidad fiscal, es falso, es mentira, es que el Gobierno de España siga cobrando el 100% y el Gobierno de tal o

cual Comunidad ponga el cazo para recibir el 15%. Mayor grado de corresponsabilidad fiscal, como desde la Junta de Extremadura se ha venido defendiendo en todas y cada una de las reuniones, en esta Asamblea en la Comisión de Hacienda y en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, es participar en la Agencia Estatal Tributaria, es intentar que tributos que en estos momentos tenemos cedidos pero que la gestión y la modificación corresponde al Estado, se pudieran gestionar por parte de las comunidades autónomas. Pero que, en ningún caso, mayor corresponsabilidad fiscal por parte de las comunidades autónomas era recibir un porcentaje del IRPF. Por consiguiente, no ha habido acuerdo en ninguna de la dos Comisiones, de momento, estamos a la espera de que por parte del Secretario de Estado se nos cite oficialmente, porque lo está haciendo con el resto de comunidades autónomas.

El posicionamiento de la Junta no ha cambiado. Lo que nos gustaría saber, porque ustedes ya lo han dicho bastantes veces públicamente, es que están a favor del 15% de IRPF, lo que nos gustaría saber es si aquel acuerdo unánime de esta Cámara para decir que no hubiera cesión del IRPF bajo ningún concepto, porque no nos vale, Señorías, no nos vale poner lo del artículo 15 en compensación, no mire usted, el artículo 15 sí, lo seguimos exigiendo, pero porque además viene en la LOFCA, el artículo 15 creemos que es una obligación y un derecho, una obligación de la Administración central y un derecho que tienen las comunidades autónomas que estén por debajo de la media, porque está recogido en la LOFCA; no nos parece que la LOFCA contemple de ninguna de las maneras la cesión de un porcentaje del IRPF a las comunidades autónomas. Por consiguiente, dejar claro, Señoría, que la Junta de Extremadura, sin matices, sigue estando a favor del acuerdo del 20 de enero, porque cualquier otra cosa rompería ese "status quo". Lo que nos gustaría saber, el interpelante interpellado, es si su Señoría sigue estando de acuerdo con aquello que unánimemente se aprobó por parte de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero de Economía y Hacienda.

Para réplica, tiene la palabra el interpelante, don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado. Cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Como parece ser costumbre habitual, yo interpelo a la Junta, el Consejero sale aquí, da dos mantazos, no

contesta a lo que yo le pregunto en el fondo de la cuestión, porque no me ha dicho en qué estado de la cuestión se encuentra en este momento, no me ha sabido decir si eso está aprobado, si no está aprobado, si ha habido acuerdo..., y lo que hace es interpellarme a mí.

No obstante, yo voy a contestarle, efectivamente, yo voy a contestarle con cuál es nuestra postura, se lo voy a decir. Pero yo creo que previamente debemos encajar la cuestión, porque en el acuerdo de 20 de enero de 1992, uno de los acuerdos adoptados, y se decía textualmente, que era deseable avanzar en el principio de la corresponsabilidad fiscal, y que para eso se montaba una Comisión que hiciera el estudio correspondiente sobre la base del esfuerzo fiscal, en relación con el IRPF, es decir, que usted firmó ese párrafo que yo si quiere se lo leo al pie de la letra, que no me lo quiero inventar, y que decía: "El Consejo de Política Fiscal y Financiera considera deseable asignar a las comunidades autónomas un mayor grado de corresponsabilidad fiscal y, a estos efectos, acuerda crear un grupo de trabajo para que examine las posibilidades que ofrece la LOFCA, especialmente en el contexto de la variable esfuerzo fiscal", y eso hace referencia al IRPF. Luego ustedes ya de antemano estaban aceptando como deseable que se avanzara en la corresponsabilidad fiscal. Por aquí lo que yo estoy viendo es que cuando se rechaza lo del IRPF, en realidad lo que se está rechazando es el principio de corresponsabilidad fiscal. Ustedes dicen: no nos oponemos a la corresponsabilidad fiscal, nos oponemos tajantemente al artículo 15 de la LOFCA porque eso no es corresponsabilidad fiscal. Eso es lo que dicen, no, perdón, al artículo 15 no, nos oponemos a la..., perdón, eso es un lapsus, nos oponemos al 15% no al artículo 15, al 15% del IRPF porque eso no es corresponsabilidad fiscal. Bien, yo tengo aquí un estudio de muchos autores que se lo puedo leer, catedráticos casi todos, de todas las Universidades de España, porque usted lo conoce este libro igual que yo, es de la FIES, Fundación de las Cajas de Ahorro, en donde resulta que hay opiniones diversas, pero en gran mayoría reconocen que a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se puede practicar la corresponsabilidad fiscal, o sea, eso lo dicen opiniones muy autorizadas, y el acuerdo de 20 de enero también enlaza la corresponsabilidad fiscal con el esfuerzo fiscal. Porque podría haber dicho: "y la corresponsabilidad fiscal se va a aplicar a través de la cesión de nuevos tributos", que eso es lo que proponíamos nosotros en una propuesta del Partido Popular ya hace, por lo menos, año y medio, que se profundizase en la cesión de nuevos tributos quizás para practicar la corresponsabilidad fiscal. Lo que pasa es que el acuerdo de 20 de enero únicamente dice: "El Consejo de Política Fiscal y Financiera considera que en las circunstancias actuales no es oportuno proponer la ampliación de la cesión de tributos más allá del marco estable en las respectivas Leyes de cesión de los mismos

de las comunidades autónomas". Es decir, ¿ustedes por qué firmaron esto?, porque aquí habla de que no era conveniente la ampliación de nuevos tributos.

En definitiva, es una discusión bizantina pero ustedes tienen que reconocer que doctrinalmente y desde el punto de vista de los acuerdos adoptados, aplicación del 1,5% del IRPF o del porcentaje que sea, eso, a través de ahí, se puede practicar la corresponsabilidad fiscal. Y nosotros somos partidarios de la corresponsabilidad fiscal; Señoría, significa simplemente, no significa otra cosa, que las administraciones públicas tienen que ser también responsables frente a los ciudadanos, no solamente de la política de gastos sino también de la política de los ingresos, es decir, de cómo perciben de la sociedad, del sector privado, los ingresos necesarios para atender y priorizar las políticas de gastos que cada Gobierno autonómico está planteando, porque es la manera de enlazar, de alguna manera, el principio de funcionalidad y de eficacia de la prestación de los servicios con el principio de los esfuerzos, el esfuerzo fiscal que tienen que hacer los ciudadanos para sufragar esos servicios. Ése es un buen principio, y éste es un principio que tenemos que aceptar, porque no es de recibo que hoy las administraciones locales, y ya lo están diciendo, que las administraciones locales estén corresponsabilizadas fiscalmente en torno al 50% de los ingresos que perciben, mientras que la Administración autonómica, en cambio, no supera el 10% aproximadamente de corresponsabilidad fiscal y ni siquiera llegará a eso, porque la mayoría de los impuestos cedidos que hoy tienen las autonomías no tienen capacidad normativa sobre esos impuestos, y lo único que hacen es gestionarlos. Por lo tanto, el principio de corresponsabilidad fiscal, punto primero, nosotros estamos de acuerdo con ese principio. Otra cosa es el método, ¿cómo vamos a aplicar o cómo vamos a conseguir que haya corresponsabilidad fiscal? Muy bien, estamos de acuerdo en que hay varios métodos, se podían aplicar de una manera o de otra, lo que pasa es que el acuerdo de 20 de enero habla precisamente de éste. Y en lo que nosotros no estamos de acuerdo es en adoptar una posición numantina, como la que parece ser que están utilizando ustedes, para obstaculizar que la corresponsabilidad fiscal se aplique a través del impuesto de la renta de las personas físicas, por una cuestión de método y de procedimiento, señor Consejero, porque es que aquí estamos en presencia de un tema que tiene que ser acordado y tiene que ser aprobado por el conjunto de las administraciones públicas, porque no tiene sentido el que un tema como éste, que es la Constitución y su desarrollo posterior, como es el tema de la financiación que tiene que hacerse de una manera, como decíamos esta mañana, al igual que el tema de las competencias es bueno que haya una homologación de competencias en todas las administraciones autonómicas, de igual manera, no

puede haber un método de financiación de unas Comunidades y otro método distinto para otras Comunidades, tiene que haber un método de financiación que sea coherente, que estructuralmente o racionalmente esté bien estudiado y bien aplicado y, además, que se aplique en todo el Estado español.

Por lo tanto, es evidente que entre todos tenemos que hacer el esfuerzo para, como ustedes presumen, vertebrar la unidad del Estado español, para no romper la unidad del Estado español, hay que hacer el esfuerzo de conseguir ahí un consenso; lo que no se puede decir numantinamente: yo me planto aquí, y el que quiera que venga y el que no, pues se acabó. Dígame usted que piensa hacer, porque yo se lo pregunto y le interpele, si no hay acuerdo, si finalmente el señor Zabalza o en definitiva, el señor González aprueba el método de financiación con la corresponsabilidad fiscal en base al esfuerzo fiscal en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, ¿qué van a hacer ustedes?, ¿van a ir a la inconstitucionalidad o van a rechazar el acuerdo?, ¿qué es lo que va a pasar aquí? Por lo tanto, ése es un punto que debe quedar claro.

SR. PRESIDENTE:

LE ruego que vaya concluyendo, porque ha rebasado con exceso el tiempo.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

YA termino, pero en la primera parte, precisamente por eso, me quedé corto, señor Presidente, para poder dar una contestación porque veía que aquí me iban a preguntar mi postura.

Entonces, está el segundo tema. Y no me vale que me diga: sí al artículo 15, pero no al IRPF. No, no, no, es que en el acuerdo de 20 de enero se formaron dos grupos de trabajo: uno para resolver los problemas de la corresponsabilidad fiscal y otro para estudiar la definición y la aplicación que había que hacer del artículo 15 de la LOFCA, es decir, de la garantía de la nivelación de los servicios fundamentales. Entonces por qué ustedes no se plantan, como yo les dije, y tengo aquí el Diario de Sesiones, esto se lo dije en febrero, el día 6 de febrero del año 1992, en el Diario de Sesiones, les decía: "a mí me preocupa que aquí se monte una estrategia numantina", -yo decía-, "yo me inclinaría por montar una estrategia alternativa al principio de corresponsabilidad fiscal que podría ser por la vía del principio de la nivelación de servicios"; es decir, yo ya me veía venir que aquí hay comunidades autónomas que quieren efectivamente la participación en el IRPF y otras comunidades autónomas como Extremadura,

quizás porque no se tenga confianza en que el desarrollo de Extremadura de los próximos años va a permitir un alto porcentaje en el rendimiento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y se tiene ese complejo, y por lo tanto, no se quiere entrar en ese juego, quizás por eso, lo cierto es que hay comunidades autónomas que sí quieren eso y otras que no lo quieren, lo que está claro es que lo que interesa a Extremadura es la solidaridad, el principio de solidaridad, no está solamente en el Fondo de Compensación Interterritorial sino en el Fondo de Nivelación; ¿por qué ustedes no defienden con la misma fuerza la creación del Fondo de Nivelación y permiten que el señor Zabalza diga hace unos días que bueno, que eso es muy complejo, que no se ha podido llegar a ningún acuerdo, ni siquiera a la definición de cuáles son los servicios fundamentales. Entonces, ¿a qué estamos jugando aquí, a que nos impongan el 15% del IRPF que afecta al principio de autonomía y el de suficiencia financiera pero no a la solidaridad, y en cambio, no nos den juego en el tema del principio de solidaridad que afecta al artículo 15 de la LOFCA? Naturalmente, ahí es donde hay que jugar fuerte. Por eso, yo le resumo nuestra postura. Mire usted, nosotros no obstaculizamos ningún acuerdo en el tema de la financiación de las comunidades autónomas porque es necesario que se llegue a un acuerdo sobre este tema y que se llegue lo antes posible. Nosotros decimos que efectivamente a Extremadura como a otras Regiones pobres con poca renta, efectivamente la aplicación del IRPF puede que le cause problemas en la financiación de la Administración pública de la Autonomía, pero precisamente por eso, lo que tenemos que exigir es que el Estado central asigne, como dice el artículo 158 de la Constitución, que yo no me lo estoy inventando, y como dice la LOFCA, y que llevamos 15 años de Constitución, ¿por qué no se pone en práctica ese principio para que en Extremadura no haya servicios fundamentales que se presten a un nivel inferior de los que se puedan prestar en Cataluña o en Andalucía o en Castilla-La Mancha? Ahí es donde está la exigencia del Gobierno, y el artículo 59 de nuestro propio Estatuto, señor Consejero, que nos dice, efectivamente, que la Junta tiene que pedir asignaciones al Gobierno central para obtener la nivelación de los servicios fundamentales; ése es el juego, nosotros, y nuestra postura está clara, no obstaculizamos la cesión del 15% del IRPF, pero exigimos con toda contundencia que se ponga en marcha el Fondo de Nivelación de Servicios Fundamentales como un fondo de solidaridad, y que vaya en compensación de lo otro, y si no es así, nosotros nos oponemos al 15% del IRPF, porque no puede producirse simplemente la cesión del 15% sin que haya creación del Fondo de Nivelación, lo diga el señor Zabalza o lo diga quien lo diga. Esta es nuestra postura aquí en Extremadura y yo creo que es coherente con lo que se está haciendo a nivel nacional, y creemos, además, que con esta postura se puede llegar a un acuerdo dentro del Consejo de

Política Fiscal y Financiera, con la que no se puede llegar a un acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera es con la postura numantina que ustedes están tomando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Consejero de Economía y Hacienda, su Señoría tiene la palabra por el mismo tiempo.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

MUCHAS gracias, Presidente.

Parecía usted un enviado de la Generalitat de Cataluña, don Vicente. (murmullos) Me he quedado sin enterarme de si usted dice que sí o dice que no al 15%, me he quedado sin enterarme. Me he quedado sin enterarme si usted mantiene que dentro del artículo 13 de la LOFCA y del artículo 11 está prohibido, como usted decía el 24 de octubre del 91 y el 6 de febrero del 92, si usted mantiene o no que está prohibido ceder un porcentaje del IRPF a las comunidades autónomas, sigo sin enterarme de si usted está a favor o en contra, en la Cámara, fuera de la Cámara ya sé que ustedes están a favor de dar el 15% del IRPF a las comunidades autónomas.

Mire usted, no es corresponsabilidad fiscal, y ya lo dice todo el mundo, todo el mundo lo dice, desde García Añoveros, hasta José Víctor Sevilla, hasta los últimos estudios que han hecho en Madrid, donde ha participado el señor Solchaga, ya reconoce que probablemente no sea corresponsabilidad fiscal eso de dar un porcentaje del IRPF. ¿Pero usted de verdad cree que hay corresponsabilidad fiscal entre dos administraciones públicas porque una sólo recaude y la otra reciba el dinero? ¿usted de verdad, Señoría, cree que eso es corresponsabilidad fiscal? No es verdad, no es verdad. Y nosotros hemos venido manteniendo esa postura desde el primer momento; sí a la corresponsabilidad fiscal. Y le digo más. Extremadura ha sido una de las pocas comunidades autónomas que ha dado propuestas alternativas para la corresponsabilidad fiscal, para que además de cobrar el Gobierno de España cobren los Gobiernos de las comunidades autónomas, que se pringuen, porque no es verdad que con el 15% si se cediera, habría mayor corresponsabilidad fiscal; no es cierto, pero participando en la Agencia Estatal Tributaria, sí; teniendo la posibilidad de modificar algunos de los tributos cedidos y de que pasen las competencias plenas a las comunidades autónomas, también; dando algún nuevo impuesto al 100% para gestionarlo y cobrarlo directamente por las comunidades autónomas, también; pero yo no he

escuchado todavía a nadie diciendo que quieren cobrar ellos el impuesto; no, no, lo que se plantea es que la Administración central siga cobrando y que las comunidades autónomas reciban ese porcentaje, que solamente, Señoría, beneficia a las más ricas y perjudican a las más pobres. Y es verdad, nosotros hicimos un esfuerzo de consenso para llegar a un acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y le pese a quien le pese, las Comisiones Mixtas de Transferencias están firmadas por todo el mundo. Es decir, mire usted, señor Sánchez Cuadrado, tanto si hay 15% de IRPF, como si no hay 15% de IRPF, como si hay nivelación de servicios, como si no hay nivelación de servicios, el acuerdo de financiación de las comunidades autónomas está cerrado del 92 al 96, porque después del acuerdo de financiación se ha ido a las Comisiones Mixtas de Transferencias, y se ha firmado el porcentaje por parte de cada una de las comunidades autónomas. Y si ahora se diera ese 15%, ¿sabe usted lo que ocurriría?, que el "status quo" por el cual las variables de ponderación del esfuerzo fiscal y la pobreza relativa ha beneficiado a Comunidades como Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León o Galicia (por cierto, ya veremos que dice don Manuel a pesar de la aprobación de su Congreso, ya lo veremos, porque tendremos las reuniones próximamente, ya veremos qué dice don Manuel de la oferta). Pero mire usted, la única Comunidad Autónoma de España que en las Comisiones Mixtas de Transferencias ha hecho constar un anexo, es la Comunidad Autónoma de Extremadura, para que no le quepa a usted la menor duda, le leo el documento que la Junta de Extremadura en la Comisión Mixta de Transferencias aportó, Señoría, la única de España, los otros tampoco: "La Comunidad Autónoma de Extremadura hace una valoración global positiva del acuerdo sobre financiación autonómica para el período 92-96, alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992. No obstante, al celebrarse la reunión de la Comisión Mixta de Transferencias, Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura, a fin de mostrar nuestra aprobación al porcentaje definitivo de participación en los ingresos del Estado para el quinquenio 92-96 derivado de dicho acuerdo, quiere dejar constancia de los siguientes extremos:

Primero, que por parte de la Administración central se cumplan los compromisos contraídos en el acuerdo, respecto a un mayor grado de automatismo en las transferencias del Estado a las comunidades autónomas y especialmente en el FCI, Fondos Estructurales, etc., que suponen un porcentaje muy alto en la estructura de ingresos de determinadas comunidades autónomas.

Segundo, el Gobierno de la Comunidad Autónoma extremeña demanda la puesta en funcionamiento de los mecanismos de nivelación de servicios previstos en el artículo 15 de la LOFCA y que aún no ha tenido

aplicación, pese a sus doce años de vigencia. Este artículo 15 de la LOFCA, con contenido propio independiente de otros fondos previstos en los artículos 13 y 16 de la misma Ley, tiene su base en el 158.1 de la Constitución Española, donde se atribuye al Estado el papel de garante en la prestación de un nivel mínimo equivalente al medio estatal en los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español. Constituye esto una expresión clara del principio de solidaridad, para garantizar a todos los ciudadanos un nivel de bienestar medio, sea cual sea su Comunidad Autónoma de residencia.

Tercero, respecto al aumento de la corresponsabilidad fiscal por parte de las comunidades autónomas, el Gobierno Autónomo extremeño considera que ella debe buscarse potenciando la cooperación y colaboración de las administraciones autonómicas con la Agencia Estatal Tributaria, especialmente en el marco de la recientemente creada Administración Estatal Tributaria, ello a fin de mejorar los procedimientos de gestión, recaudación e inspección de aquellas figuras tributarias de interés para ambos niveles de Administración. Si manifestamos nuestra total oposición a que la corresponsabilidad fiscal se entienda como la cesión total o parcial de la recaudación territorial del IRPF en las comunidades autónomas. Esto, aparte de no tener encaje legal en la LOFCA, sería una violación clara del principio de solidaridad recogido en la Constitución para informar el sistema de financiación de las comunidades autónomas. La cesión del IRPF constituiría, además, un debilitamiento del poder del Estado en su función redistributiva de la riqueza y equilibradora del desarrollo económico".

Señoría, la única Comunidad Autónoma de España que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, además de firmar el acuerdo, pone las condiciones es Extremadura, no nos van a venir ustedes ahora a dar lecciones para defender los intereses de Extremadura, creemos que están muy bien defendidos y, en cualquier caso, yo me sigo llevando de esta tribuna un desánimo. No sé si usted dice lo que ha aprobado su Partido, no sé si usted mantiene lo que decía el 24 de octubre del 91 cuando decía que era ilegal, inconstitucional, la aplicación de un porcentaje dentro de la LOFCA del IRPF; no sé, Señoría, si su Grupo en Extremadura está a favor o en contra de la cesión del IRPF a las comunidades autónomas. Fuera de esta Cámara, ustedes han dicho que están de acuerdo. Por consiguiente, Señoría, en esta Asamblea tiene que quedar meridianamente claro que la Junta de Extremadura, el Grupo Socialista, sigue manteniendo la coherencia desde el primer acuerdo de 24 de octubre hasta esta Interpelación del día de hoy, es decir, seguir defendiendo que podemos estar de acuerdo con la corresponsabilidad fiscal, pero que ceder un porcentaje del IRPF, no solamente bajo nuestro punto de vista no es legal dentro del marco de la LOFCA, sino que sería

inconstitucional y que además es total y absolutamente insolidario para comunidades autónomas como la nuestra; y que solamente ganarían con estas medidas las Comunidades ricas de España, porque al ser progresivo y progresista el impuesto del IRPF, ganaría más quien más tiene y perdería más quien menos tiene. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero de Economía y Hacienda.

Para fijación de posiciones los Grupos que así lo deseen. Don Manuel Cañada Porrás, su Señoría tiene la palabra.

SR. CAÑADA PORRAS:

BUENO, vamos a hablar de la pasión del IRPF, por tanto.

A mí me gustaría... sí, sí, para fijar posiciones. Me gustaría empezar diciendo, y al mismo tiempo para fijar posiciones y contestar al requerimiento del Consejero de Economía, no se pongan nerviosos... Me gustaría empezar reconociendo que este debate atraviesa a todas las organizaciones, a las principales organizaciones del Estado. Pero yo creo que hay un cierto baremo de contradicciones, que yo me atrevo, ese "ranking" de contradicciones, a establecerlo de la siguiente manera. Yo creo que la actitud más contradictoria a nivel estatal la mantiene el Partido Popular, lo digo sinceramente; el segundo en el "ranking" es el Partido Socialista; y el tercero en el "ranking" creo, modestamente, que es Izquierda Unida. También hay contradicciones en Izquierda Unida, es cierto.

Ahora bien, Ramón Roperero decía el otro día en los medios de comunicación: "Felipe González no conoce el acuerdo que se está urdiendo, al que hacía referencia Antonio Zabalza y el Ministro de Administraciones Públicas". A mí me parece que afirmar eso es tanto como no reconocer algo que sabemos todos, que el Presidente Felipe González es un hombre bien informado y un hombre bastante inteligente. A mí me habría gustado que cuando se ha conocido que Antonio Zabalza se reunía con Macià Alavedra estos días, al parecer para decirle de qué forma se hará la cesión, el Vicepresidente del Consejo de Política Fiscal, el señor Ramón Roperero, le hubiera llamado la atención y le hubiera dicho: "aquí no háy relaciones bilaterales, aquí hay que reunir el Consejo de Política Fiscal". Porque se está secuestrando, efectivamente, de todos los órganos, yo no digo de la Asamblea, hoy tenemos la oportunidad de discutirlo, pero de todos los órganos e instituciones, este debate, entre ellos del Consejo de Política Fiscal. Y tanto por mayor democracia como por coherencia, habría que

discutirlo aquí hoy, hay que discutirlo aquí hoy. Nosotros decíamos esta mañana que no se puede desligar la discusión de transferencia de poder político y de poder económico, de los dineros y del destino de los dineros. Y planteamos lo siguiente sobre los interrogantes que aquí se han suscitado: en primer lugar, decirle al Presidente de la Junta, señor Rodríguez Ibarra, que traiga una propuesta aquí, que traiga una propuesta. Sí, sí, hay un acuerdo de la Asamblea que nosotros claro que respetamos, pero que traiga una propuesta, ¿por qué lo digo?, primero, porque no nos regañe, porque promueva un debate serio, sin descalificaciones, porque nosotros, justamente el día que Izquierda Unida de Extremadura dice que en esos términos está en contra de la cesión por igual, café para todos, 15% para todos, decimos que estamos en contra, al día siguiente sale hablando de unas declaraciones de Nicolás Sartorius y, claro, le aclaramos las declaraciones de Nicolás Sartorius, porque nosotros podíamos estar insistentemente hablando de las declaraciones de Carlos Solchaga, de Juan Manuel Eguiagaray, de Antonio Zabalza, etc., etc. etc... Bien, no sea antojadizo, por lo tanto, el señor Presidente de la Junta llamándonos a adhesiones ciegas, y no nos riegue con las contradicciones de su propio Partido. Por cierto, me gustaría saber qué ha votado Gabriel Montesinos, militante del Partido Socialista de Extremadura, en la reunión que hace unos días ha habido de la Federación de Municipios, cuando en ese galimatías que decía el Presidente de la Junta, y tenía toda la razón del mundo que se ha montado del IRPF, se ha aprobado por unanimidad en la Federación de Municipios la cesión de una parte del IRPF. Nosotros creemos que hay que hacer una propuesta a la ofensiva, y si el señor Roperero entiende que no es todo lo rigurosa que pudiera, pues qué le vamos a hacer. A la ofensiva tanto en la financiación como en el pacto autonómico, porque de la misma manera que le hemos dicho que el pacto autonómico tenía mucho que ver con la financiación, una propuesta a la ofensiva. Nosotros presentamos aquí, hace cinco meses apenas, una iniciativa para que se acordara la presentación de un recurso de inconstitucionalidad si se consumaba ese acuerdo. Y lo primero que nos gustaría decir sería lo siguiente: estamos de acuerdo con el criterio de la corresponsabilidad fiscal que plantea el Gobierno Autónomo, lo hemos dicho muchas veces, que corresponsabilidad fiscal no es cesión, que es recaudación, que es gestión. Y si usted se lee la Resolución que ha presentado Izquierda Unida en el debate del Senado, pues puede leer que la gestión compartida de la Agencia Tributaria es la manera de desarrollar un nuevo marco de fiscalidad. Efectivamente, la manera de que los nacionalistas no estén continuamente reclamando, quejándose al Estado central, es que la corresponsabilidad sea recaudación, lo compartimos plenamente. En segundo lugar, lo que no creemos que haya que utilizar son argumentos como la desintegración de España, el hecho de que la cesión del IRPF vaya a suponer la

ruptura del Estado, creemos que no, creemos que ese tipo de argumento se oponen al federalismo; se oponen a una concepción que si se entiende bien y se presiona bien, beneficia a Extremadura; creemos que, en primer lugar, hay que hablar de solidaridad, y vuelvo a remitirme de nuevo a la resolución del Senado: primer punto, déficit histórico de las comunidades autónomas; segundo, Fondo de Nivelación de Servicios; tercero, Fondo de Compensación Interterritorial. Por cierto, planteamos que sólo vaya a las regiones más desfavorecidas y, respetando la indiscutible autonomía financiera de las comunidades autónomas alcanzar el 40% de la inversión pública del Estado, en primer lugar, la solidaridad. Hemos dicho muchas veces, estamos jugando en un campo de juego, en el del contrario, y lo hemos dicho por qué, porque, efectivamente, han pasado trece años, mejor dicho, perdón, quince años desde que hay la posibilidad de crear el Fondo de Nivelación de Servicios y no se ha creado, y llevamos dos años con la polémica de la cesión del IRPF, por lo tanto, trece años de retraso. Y lo que hay que poner en marcha urgentemente es ese Fondo de Nivelación de Servicios que, por cierto, Ramón Roperero sabe que tendría que estar puesto en marcha desde el 1 de enero de este año con el acuerdo al que se llegó el año pasado, efectivamente.

Y bien, sobre el tema de la cesión ¿qué hemos dicho nosotros? Hemos dicho lo siguiente: hemos puesto el listón más alto, nadie de Izquierda Unida de Extremadura ni de Izquierda Unida Federal ha dicho "estamos de acuerdo con la cesión del 15% del IRPF". Otra cosa es que no seamos capaces de explicarle o no tengamos la misma audiencia, yo le voy a decir lo que hemos dicho, se lo voy a decir ahora, "in voce", no le voy a decir lo mismo. Fíjese, no hemos hablado del 15% en ningún momento, hemos hablado de que a nosotros no nos preocupaba la cesión en sí, que si a Cataluña se le transfería el 5% y a Extremadura el 60% que no nos preocupaba. Las dos únicas cifras de las que hemos hablado ha sido del 5% y del 60%, 5% para Cataluña, 60% para Extremadura, porque cuál es el problema; el problema que tenemos, usted lo ha explicado aquí muchas veces, es que con 15% para todos Cataluña se lleva 120.000 millones de pesetas ahora, Extremadura se lleva 4.000 millones de pesetas, el problema es que Cataluña con seis veces la población de Extremadura se lleva 30 veces la cantidad de Extremadura; pues bien, nosotros planteamos, aplíquense tramos variables al IRPF, de manera que garanticemos que coma mínimo todas las comunidades autónomas tienen, reciben la misma cantidad por habitante. Y fíjese, eso sería menos del 60%. Pero para que no quedara duda y para poner el listón más alto aún, hemos hablado del 5% y del 60%; eso es lo que hemos dicho nosotros, que el asunto no es la cesión en sí, que el asunto es como se haga esa cesión. Por lo tanto, si la cesión es diferenciada, si hay tramos variables, el listón que estamos poniendo es más

alto que el que pusimos en aquel acuerdo de la Asamblea de Extremadura aquí. Nosotros creemos que hay que inhabilitar las propuestas del egoísmo nacionalista, efectivamente, pero no con argumentos centralistas.

Y mire usted, señor Ramón Roperero, y el señor Presidente de la Junta también, nosotros no tenemos necesidad ninguna ni fiebre ninguna con las minorías nacionalistas, quienes se disputan el cortejo ahora mismo son el PSOE y el Partido Popular, se lo he dicho varias veces ya; después de las elecciones nos vamos a seguir viendo, yo espero que sigamos viviendo todos y vamos a poder seguir discutiendo de este asunto. Si la cosa va en serio, ahí tienen dos ofertas de Izquierda Unida: la primera, el recurso de inconstitucionalidad para adelante si se hace la cesión tal y como se está anunciando, porque estamos de acuerdo con ustedes, no se debe plantear el Fondo de Nivelación de servicios como una compensación, claro que no, efectivamente. Y la segunda oferta: si la cosa va en serio, día, lugar y hora de la primera movilización.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Manuel Cañada.

Sí, señor Diputado interpelante, don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado, su Señoría tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias.

Bueno; en primer lugar, tengo que decirle al Portavoz de Izquierda Unida que, en mi opinión, yo creo que la postura más coherente es la que viene manteniendo el Partido Popular. La prueba de ello es que nosotros decimos, y yo le desafío a usted a que busque algún Portavoz de una Comunidad Autónoma que diga algo diferente; decimos lo mismo en Cataluña, en Valencia, en Andalucía que en Extremadura, aun a sabiendas de que el sistema es bueno en algún aspecto y es malo en otro, según la Comunidad en que estemos. Lo que no hacemos nosotros es que el señor Obiols reclame el 15% para Cataluña, y el señor Rodríguez Ibarra se plante y diga que si hay 15% para Cataluña se rompe la baraja, eso es lo que no hacemos. Lo que nosotros estamos diciendo es que hay que llegar a un acuerdo, que nosotros no obstaculizamos que la corresponsabilidad fiscal se implante a través de la cesión de un porcentaje del IRPF, que luego puede ser en un tramo de la tarifa, porque nosotros, desde luego, no defendemos la cuota líquida, porque eso a mí me parece que es exceder, nosotros defendemos que se ceda un tramo de la tarifa y que cada uno de los Gobiernos pueda, efectivamente, decidir si pone o no pone el impuesto y a qué nivel, eso

sí es corresponsabilidad fiscal, y eso se hace cediendo un tramo del Impuesto sobre el Impuesto de las Personas Físicas, que no obstaculizamos la responsabilidad fiscal en el IRPF, pero evidentemente, como sabemos que a unas Comunidades les conviene eso y a otras no, ligamos ese tema al de la nivelación de los servicios fundamentales, porque si no, lo que nos podemos encontrar es que efectivamente haya cada vez menos financiación por la desgraciada razón de que la renta vaya disminuyendo o no vaya aumentando al mismo ritmo en unas comunidades que en otras, por eso pedimos nivelación de servicios fundamentales, para que en este país todos los servicios fundamentales, la sanidad, las infraestructuras, la educación, etc., etc., se presten a un mismo nivel, y todos los españoles puedan recibir ese servicio a un mismo nivel cualquiera que sea el territorio o la Comunidad donde estén; y ahí es donde hay que dar la batalla, no como fondo de compensación sino porque tenemos derecho, según el artículo 158 de la Constitución, y luego la LOFCA y luego el Estatuto de Autonomía; por eso a mí me sorprende... y eso lo decimos aquí, lo decimos en Cataluña y lo decimos en todas partes, por eso nuestra postura sí es coherente, porque decimos lo mismo en todas partes. Yo desafío a los demás a que digan lo mismo en todas partes, y entonces veremos si de verdad su postura es coherente o no es coherente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Sánchez Cuadrado.

Señor Consejero de Economía y Hacienda, su Señoría tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

MUCHAS gracias, Presidente.

Claro, hay una diferencia. ¿Por qué vamos a decir nosotros lo mismo en Cataluña que aquí? Pues el señor Obiols en Cataluña dice lo que quiere defendiendo los intereses que él defiende allí, y nosotros aquí lo contrario porque estamos defendiendo los intereses de Extremadura, usted es que no se entera; usted está aquí para defender los intereses de Extremadura no los de otra Comunidad Autónoma, a usted le mandan y a otros no les mandan, es verdad. Hoy ha dicho usted aquí, quedará en el Diario de Sesiones, que usted no quiere cuota líquida, lo acaba usted de decir aquí, sí, lo acaba usted de decir aquí, que usted no quiere cuota líquida, porque eso ya es una aberración, pero lo acaba usted de decir aquí, el tiempo verá si lo que usted ha dicho aquí se mantiene o si después usted dice lo de cuota líquida. Por cierto, ustedes no dicen tampoco lo mismo en todas

las Comunidades, cuando don Manuel hable usted escuche, no dicen lo mismo, lo va a repetir don Manuel, usted escuche. No, yo creo que nervioso no, en absoluto, entre otras cosas porque, hombre, pues uno lleva ya alguna batallita con esto de la financiación ¿no?, y entonces..., no. Yo creo que ha equivocado usted el orden. El único partido de España que sigue diciendo lo mismo, el único partido de España que sigue diciendo lo mismo, es el Partido Socialista Obrero Español, el único, el único partido en España, la Comisión Ejecutiva Federal del Partido Socialista, es decir, el Partido Socialista Obrero Español, es el único que sigue diciendo lo mismo en España. Mire usted, don Felipe González Márquez, Presidente del Gobierno de España a la sazón, además de Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, en Mérida, hace poco tiempo, ya decía también que lo de ceder un tramo del IRPF no era corresponsabilidad fiscal, que aquél que quisiera corresponsabilidad fiscal sólo tenía que utilizar el artículo 12 de la LOFCA, que era sencillísimo teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional, si de verdad querían poner la cara junto a la suya, aplicaban un recargo en función del artículo 12 y eso sí era corresponsabilidad fiscal, que lo otro no era corresponsabilidad fiscal. Yo entiendo, Señoría, que "Iniciativa per Catalunya" tiene peso, tiene bastante más peso que Izquierda Unida de Extremadura y más votos, lo entiendo, y entiendo que sus compañeros de allí, que son los únicos de Izquierda Unida que defendían eso en un principio, pues hayan llevado a remolque a los demás. Mire usted, el señor Sartorius ha dicho que estaba de acuerdo con el 15%, textualmente, que estaba de acuerdo, y el señor Anguita ha dicho que él está a favor del 15%, que lo que pasa es que habrá que estudiarlo, pero que está a favor, Izquierda Unida está a favor. Por consiguiente, su Partido, a nivel federal o nacional o a nivel de España, como usted lo quiera llamar, no sé como usted lo quiere llamar, ya se ha posicionado y ha cambiado de posición, y ha dicho que está de acuerdo con el 15% del IRPF, su Partido, Señoría, y el suyo, pues evidentemente; lo ha dicho pero además de decirlo lo ha aprobado en su Congreso.

Es verdad, mire usted, es verdad que estamos a la ofensiva, ¿usted cree que si no hubiéramos estado a la ofensiva después de un año ahí peleándose con todo el mundo...?, es difícil, es difícil que si no hubiera ocurrido eso... mandamos poco como usted dice, pero dése usted cuenta si llegamos a mandar algo, si llegamos a mandar algo pues hace tiempo que se hubiera aplicado el 15%. Sí, mire usted, es verdad que esto rompe la unidad del Estado, es verdad que rompe la caja única, Señoría, es que cualquier otro impuesto estatal podríamos discutir, pero es que este impuesto estatal con más de tres billones y medio de recaudación se rompe la caja única, y rompiendo la caja única la solidaridad se termina y, como aquí yo creo que hay que decir de

verdad lo que uno piensa, ¿usted cree que si se aplica el 15% de la cuota del IRPF en este período de financiación autonómica en el siguiente se va a quedar en el 5%; porque el problema no es el 5 ó el 15 ó el 20, el problema es empezar, porque cuando este impuesto, que es el mayor impuesto estatal, el de mayor cohesión de España, se fraccione, pues ya me dirá usted lo que nos va a ir quedando a las regiones como la nuestra, que sí creemos en la solidaridad, mire usted, nunca, en ninguna época de Extremadura ha habido más solidaridad que en este momento hacia esta Región, nunca. El modificar las variables en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera para que favorecieran a Comunidades como la nuestra, pues eso es evidente, porque si no su Grupo no hubiera votado una resolución, creo que bien hecho además, para intentar que fuera más solidaria esa financiación. Y mire usted, en el año 90 fuimos capaces, también desde Extremadura, de modificar la Ley del FCI; no fue por casualidad, fue porque el Gobierno extremeño dijo: "no, mire usted, aquí solamente tienen que estar las comunidades que están por debajo de la media, es decir, las pobres". Y en el año 90, lo que ustedes han puesto en el Senado, se hizo una nueva Ley del FCI, donde solamente estaban aquellas Comunidades que tenían menos de la media de renta del Estado español, yo creo que fue también un buen acuerdo.

La nivelación de servicios. Estamos de acuerdo en la nivelación de servicios, lo hemos venido exigiendo y lo vamos a seguir exigiendo, lo que pasa es que igual que no hubo acuerdo en el grupo de trabajo de aplicación del artículo 13 de la LOFCA, por cierto, en ningún sitio se habla de cesión de un tramo del IRPF sino de la aplicación dentro del esfuerzo fiscal, pero no se habla de IRPF en ningún sitio del acuerdo, y vamos a seguir exigiendo esa nivelación que, como le digo a su Señoría, tampoco hay acuerdo, porque claro, como no hay acuerdo en una pues tampoco hay acuerdo en otra, y necesitaba el consenso de las comunidades autónomas tanto para una cosa como para otra.

Los tramos-variables del IRPF. De verdad, Señoría, que yo creo que tienen ustedes que cambiar ese criterio y verlo con números, con datos. Nos da igual lo que se ponga, nos da igual. Imagínese que nos dan el 100%, imagínese lo. Nos darían el 100% de la cuota líquida de Extremadura, el 100%; pues eso no cubriría el porcentaje de participación que tenemos en estos momentos, nos tendrían que seguir pagando una diferencia. Pues eso, con la evolución de los siguientes años, siempre va a ser menor en nuestra Región, no vamos a crecer, porque al ser progresivo y progresista el IRPF, lo que ocurre es que se va expulsando del sistema porque quedan exentos ciudadanos de comunidades donde tienen menos renta per cápita, menos posibilidades de pagar, y aunque tuviéramos nosotros el 100%. Y otra Comunidad,

Madrid, por no citar siempre a la misma, si Madrid tuviera el 5%; Madrid generaría al cabo de 2, 3, 4 ó 5 años infinitamente más recursos que nosotros, porque al ser progresivo el impuesto mucho más en la cuota líquida, para que nos hagamos una idea de lo que estamos hablando, la cuota líquida famosa significa que Madrid tiene un 450% de porcentaje en el momento actual con respecto a Extremadura, por ejemplo, mientras que si lo que se hiciera es sobre la base solamente tendría un 230, o sea, que es doblemente peor. Por lo tanto, no nos engañemos, cualquier porcentaje que usted pusiera siempre va a evolucionar, para seis o siete comunidades a favor de ello, aunque usted lo ponga mínimo juega a favor de ello, porque todos los años va a haber mayor recaudación en esas comunidades, y nosotros, lo único que haríamos es que aunque tuviéramos el 100%, siempre disminuiría, pues porque la renta cada vez quedarán más mínimos exentos, y tendremos más ciudadanos extremeños expulsados del sistema. Yo creo que, sinceramente, no se puede defender bajo ningún concepto ningún porcentaje, sinceramente, sobre todo porque si de verdad las comunidades autónomas que tanto están defendiendo la corresponsabilidad fiscal quieren corresponsabilidad fiscal, la propuesta de Izquierda Unida en el Senado. Sí, mire usted, a través de la Agencia Estatal Tributaria y a través de distintos tributos y tasas cedidas ya a las comunidades autónomas, déme usted toda la gestión que yo también pueda modificar mi tributo, que yo me comprometa fiscalmente, eso sí es corresponsabilidad, lo otro sinceramente, Señoría, no es corresponsabilidad fiscal.

Lo de las minorías esas nacionalistas, al PSOE en Extremadura no le hace falta contar con ellas, al menos de momento. En cualquier caso, lo que sí es evidente es que la comunidad Autónoma de Extremadura, a través del Gobierno regional, creemos honestamente que se están defendiendo los intereses de los ciudadanos extremeños, cuando estamos haciendo una bandera de no dar un porcentaje de IRPF a las comunidades autónomas, porque independientemente de que vayamos a seguir defendiendo y somos la única Comunidad que lo ha hecho constar en las transferencias, en la Comisión Mixta de Transferencias, seguir exigiendo la nivelación de servicios, también vamos a seguir exigiendo que no se dé un porcentaje del IRPF a las comunidades autónomas, porque entendemos que el Acuerdo de Financiación Autonómica si se hiciera eso, además de por todo lo que he dicho, rompería el status quo, de tal manera que aquellas Comunidades que se han beneficiado a través de unas variables acordadas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, si se hiciera eso se volvería en contra además de esas Comunidades, y esas variables favorables a las Comunidades pobres, al meter otra variable que es darte un dinero por ese porcentaje del IRPF, ya no jugaría la solidaridad a favor de unas comunidades sino que sería neutro, y es verdad que el primer

año sería neutro, pero los años consiguientes, los siguientes años juega siempre a favor de una y en contra de otra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero de Economía y Hacienda.

Tiene la palabra, don Vicente Sánchez Cuadrado. Cinco minutos.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

SIMPLEMENTE, ya a estas alturas del debate, señor Presidente, porque a mí me extraña, me ha extrañado muchísimo que el Consejero salga aquí diciendo ahora que nosotros estamos aquí para defender los intereses de Extremadura, efectivamente, lo estamos. Ahora ¿cómo se defienden los intereses de Extremadura?, ésa es la cuestión; porque, evidentemente, en un tema de Estado, en un tema que tiene que ser acordado por todas las comunidades autónomas, está muy claro que o se llega a un acuerdo en interés común, o se rompe la baraja. Y claro, yo me pregunto, ¿el interés de Extremadura es que se rompa la baraja o que se...?; porque si hay alguien que necesita la solidaridad del Estado es Extremadura, quieranlo ustedes o no lo quieran, porque Extremadura necesita vivir de la solidaridad, y quizás por muchos años, quizás llegue el momento en que el desarrollo de Extremadura sea tan espectacular que no necesitemos de la solidaridad sino que demos solidaridad a otros, pero hoy por hoy, nosotros necesitamos esa solidaridad. Y los instrumentos de solidaridad son el Fondo de Compensación Interterritorial y el Fondo de Nivelación de Servicios Fundamentales, luego, yo no entiendo por qué esa obcecación de no exigir el Fondo de Nivelación de Servicios Fundamentales con la misma eficacia o con la misma fuerza que se dice "no" al IRPF. En definitiva, nosotros creemos y lo digo sinceramente, ya que presumen ustedes tanto de ser la vertebración de la unidad de España, que aquí para vertebrar la unidad de España hay que pensar cuando son temas de todo el Estado español, hay que pensar en extremeño, también hay que pensar en español y, entonces, yo a usted le digo que piense usted más en el interés común, de todos, y no se obceque, porque ustedes están obcecados en un tema que va a obstaculizar llegar a un acuerdo sobre la financiación de las comunidades autónomas. Eso es así y yo se lo tengo que repetir a usted. Y le digo, simplemente, la solidaridad no es algo que se reciba por ser pobre, como ha dicho el señor Presidente hace poco en un medio de comunicación, yo no quiero que me compensen por pobre, bueno, eso es una frase muy bonita, pero, en definitiva, si necesitamos la solidaridad y siempre que hablamos de pobreza será pobreza relativa, nosotros somos pobres porque tenemos menos del 70% de la media de

renta nacional que, por cierto, usted sabe que en el acuerdo de 20 de enero hay una restricción de que no puede haber ingresos inferiores al 85% aquellas regiones que estén por debajo del 70% de la media nacional, hay varias restricciones, hay varias restricciones. Por lo tanto, no estamos aquí hablando de que vamos a perder, si los acuerdos están tomados, hay restricciones claras que impiden, precisamente, las oscilaciones drásticas en el nivel de...; la cuestión es cómo se reciben los ingresos, o se reciben por un lado o se reciben por otro. Y bueno, por lo tanto, yo esa frase de no quiero que me compensen por pobre, pues ahí queda, pero, en definitiva, creo que esa frase puede encubrir, puede estar encubriendo el deseo de no tener que luchar por la solidaridad para Extremadura que la estamos precisando y ahora más que nunca en la crisis económica que atravesamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Consejero... Su Señoría tiene la palabra, señor Presidente de la Junta.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Aunque el Consejero de Economía ha dicho prácticamente todo lo que se puede decir sobre esta materia, yo quisiera solamente añadir un par de cosas, porque me da la sensación de que pudieran quedar transmitidas de una forma errónea tal y como lo ha planteado el señor Sánchez Cuadrado o el señor Cañada.

En primer lugar, el Acuerdo de Financiación Autonómica ya existe, es decir, que aquí se está confundiendo a la opinión pública hablando de que hay que hacer un Acuerdo de Financiación Autonómica, y eso no es verdad. El Acuerdo de Financiación Autonómica está firmado el 20 de enero del año pasado y es hasta 1996. Lo que hay que hacer es discutir sobre el Fondo de Nivelación de Servicios y sobre corresponsabilidad fiscal, pero no hacer un acuerdo nuevo de financiación autonómica, ¿eso sabe usted quién lo quiere?: los catalanes; ¿por qué?: porque no les gusta el Acuerdo de 20 de enero de 1992. ¿Qué es lo que ocurre? Que el señor Macià Alavedra, Consejero de Economía, no se entera, no se da cuenta el 20 de enero del 92 de que está firmando un acuerdo que no es tan beneficioso para los intereses de su Comunidad. Y cuando llega a Cataluña y le enseña el Acuerdo a su Presidente, le dice: esto no vale; y como no vale para él porque estaba acostumbrado al Acuerdo de Financiación del año 86, donde se ponen cien mil

millones de pesetas encima de la mesa, y Cataluña se lleva 50.000, estaba acostumbrado a eso, ahora se da cuenta que en el 92 eso se ha acabado; ya somos más mayores, ya entendemos un poco de números, ya sabemos desarrollar las fórmulas matemáticas, ya sabemos evaluar la renta de los cinco últimos años y de los cinco años siguientes y, por lo tanto, ya Cataluña no es capaz de llevarse el 50% de la financiación autonómica de toda España. Y a eso el Presidente de la Generalitat no está acostumbrado, pero no solamente el Presidente, sino todos los partidos políticos que allí operan y todos los medios de comunicación de Cataluña, que esa es una ventaja que tienen sobre nosotros hay que reconocerlo. Es decir, usted lea los periódicos de Cataluña de estos días, y verá la cantidad de insultos que se destinan a Extremadura y a su Presidente, la cantidad de insultos; y lea usted los periódicos extremeños y verá a comentaristas políticos ilustres diciendo: "el acuerdo ya está hecho; hay un pacto entre Obiols, Zabalza y no se quién". No, es mentira, no está hecho ningún acuerdo y además usted lo ha dicho por dos veces, yo quiero ratificarlo. No se puede hacer un acuerdo como no sea al cien por cien, por unanimidad. ¿Sabé usted por qué?. Y usted lo ha dicho, para que se enteren los que no saben. Porque el Estatuto de Autonomía de Extremadura en su Disposición Adicional Primera dice: "Se cede a la Comunidad Autónoma los siguientes tributos", y los enumera: el juego, transmisiones patrimoniales, el lujo, etc., etc.; cualquier modificación de esta Disposición deberá hacerse por acuerdo del Gobierno central y el Gobierno de la comunidad Autónoma, y posteriormente tramitarse como Proyecto de Ley.

Luego, si no hay acuerdo con la Comunidad Autónoma no puede haber transferencia de un impuesto, está claro, si no hay acuerdo no puede haber transferencia, luego, para aquellos que tiran la toalla tan pronto, y no me estoy refiriendo a esta Cámara, diciendo: "como ya lo ha dicho el señor Zabalza y el señor Leguina que mandan mucho, esto ya está hecho". No. Tiene que haber un acuerdo con esta Comunidad Autónoma y con todas, y si no hay acuerdo el señor Zabalza no me puede transferir un impuesto porque no me da la gana, igual que las treinta y dos competencias que hemos aceptado es porque hemos querido, pero podíamos haber dicho hoy: mire usted, la competencia de educación no la queremos; y el Estado no te puede obligar a recibir una competencia, está claro eso. Luego, para que se enteren aquellos débiles de moral, si nosotros no queremos no nos pueden transferir algo que no queramos, eso debe quedar absolutamente claro, y otra cosa que yo creo que debe quedar clara; usted ha dicho aquí: "hombre, y yo como oposición -que eso en usted lo entiendo- hombre, yo lo que quiero es que usted no solamente se limite a gastar sino que se deteriore políticamente gastando". Eso yo lo entiendo que lo diga la oposición, porque claro, es verdad que es muy cómodo

sólo gastar y que otros recauden por ti, y la oposición debe decir: "hombre, esto no debe seguir así mucho tiempo, esta gente se tiene que deteriorar". Ahora, cuando ya no lo entiendo es cuando el señor Pujol o el señor Leguina o el señor Lerma, dicen: "nosotros queremos deteriorarnos recaudando". Ya no me entra en la cabeza. Es decir, que el señor Obiols pida que el señor Pujol se deteriore cobrando impuestos lo entiendo, porque como oposición aspira a gobernar, pero que el señor Pujol o el señor Leguina o el señor Lerma digan: "nosotros queremos que nos cedan la corresponsabilidad fiscal, es decir, el 15%, porque me quiero deteriorar políticamente". No me lo creo, no conozco a ningún político que quiera tirar piedras contra su propio tejado. Luego, o una de dos, o estos Presidentes autonómicos que quieren deteriorarse cobrando impuestos saben que no se van a deteriorar porque no los van a cobrar, o saben que se van a deteriorar porque los van a cobrar pero el beneficio es de tal calibre que compensan el deterioro con el beneficio. No sé si queda claro. Es decir, comprendo que la oposición quiera que nos deterioremos cobrando impuestos, ahora, lo que ya no me entra en la cabeza es que los que van a cobrar impuestos encima digan: "sí, sí, queremos deteriorarnos". No, no, ahí hay truco. O una de dos: o usted no cobra impuestos, que es la verdad de la fórmula, que es que no cobran impuestos, o usted cobrando impuestos se deteriora tanto que lo compensa con los beneficios obtenidos, de tal forma que puede presentarse con una gestión brillante al frente de su Autonomía. ¿Por qué no cobran impuestos? Porque no es verdad que se ceda ningún porcentaje de IRPF, porque el otro día, oía yo una tertulia, comprendo que éste es un tema abstruso que tiene a la gente cansada, una tertulia radiofónica donde decían el experto en economía de esa tertulia, decía: "hombre, ahora hay que hacer dos declaraciones de la renta, una para el Gobierno, 85%, y otra para la Autonomía correspondiente, 15%". Y se escandalizaban los tertulianos y decían: "y entonces, ¿tendremos que pagar más?" Decía el experto en economía: "hombre, claro, evidentemente". No, pues no estaban informados. Sólo va a haber una declaración de la renta, en el supuesto de que hubiera transferencias, igual que se hace ahora, exactamente igual, con el cero y pico por ciento que se destina a obras de interés social, exactamente igual. Es decir, ahora saben ustedes que hacemos la declaración de la renta y decimos: "el cero coma cero y pico por ciento para la iglesia o para doña Matilde Fernández, que después lo distribuirá como mejor entienda. ¿Eso significa corresponsabilidad fiscal? ¿es que alguien piensa que la iglesia católica se está deteriorando porque está cobrando impuestos a los españoles? ¿es que alguien piensa que doña Matilde Fernández se está deteriorando porque cobra impuestos? No se deteriora por la sencilla razón de que no lo cobra, lo que va a haber es una declaración única, donde se dirá: el 85% de mi cuota líquida, -que ésa es la propuesta que

hacen- de mi cuota líquida, el 85% para el Gobierno y el 15% para Extremadura, para Cataluña, para Madrid, para el País Vasco no porque está en otro sistema. Luego, nada más que va a haber una declaración de la renta, luego, ¿qué clase de corresponsabilidad fiscal es ésa, si yo no voy a cobrar, si va a seguir cobrando la agencia tributaria!, y lo único que hará es que cuando cobre, el 85% se lo manda a Solchaga y el 15% nos lo manda a nosotros. Así que no vaya usted por el camino de decir: "es que estos extremeños lo que quieren es simplemente gastar y no quieren recaudar"; porque ése es el argumento que nos están dando desde las comunidades autónomas que apuestan por este sistema, intentando decir que somos gente, a que lo único que aspiramos es a hacer una política fácil, sin comprometernos con el Estado, porque no es verdad, ninguno se compromete porque ninguno recauda, recauda el Estado, y nosotros sí estamos dispuestos a comprometernos fiscalmente, y lo hemos dicho, que los impuestos que están cedidos que nos los transfieran para que nosotros podamos modificar y operar sobre ellos, que nos cedan una parte del IVA minorista, que nos cedan el impuesto de matriculación de vehículos, no el 15%, al 100%. Es decir, fórmulas puede haber bastantes.

Ahora, dice usted, señor Sánchez Cuadrado: "aquí lo que hay que exigir es la nivelación de servicios como compensación". Yo creo que no, como compensación no. Es decir, yo ya no voy a entrar a discutir si la postura de ustedes o la de ustedes es más coherente que la nuestra o no es más coherente. Sí creo que tenemos el derecho, puesto que estamos hablando de comunidades autónomas, a que lo que diga el señor Obiols no tenga por qué coincidir con lo que digo yo. ¿Por qué vamos a tener que coincidir?, si él está defendiendo, el señor Leguina está defendiendo los intereses de su Comunidad Autónoma y yo estoy defendiendo los intereses de la mía, ¿por qué vamos a tener que coincidir?, no hace falta coincidir, se pueden tener posturas discrepantes, y después lo que se intentará es llegar a un acuerdo razonado, pero a un acuerdo razonado en el que no unos salgan ganando y otros salgan perdiendo, a mí, por eso decía la frase de que yo no quiero que me compensen por pobre, porque cuando alguien me dice: "siéntese usted a negociar, que si usted pierde yo le compenso"; ya le digo que el acuerdo no me gusta, porque ¿por qué tengo que perder si yo estoy muy bien ahora con este Acuerdo de Financiación que firmó el Consejero en el año 92? Así que, cuando te dicen siéntese que como pierda le compenso, yo no quiero que me compensen, y menos que me compense usted con el Fondo de Nivelación de Servicios, pero si eso es una cosa que va de suyo, si el Fondo de Nivelación está conseguido, porque usted lo dice que lo dice la Constitución y lo dice el artículo 15 de la LOFCA; no me compense usted con el Fondo de Nivelación de Servicios. Primero, no quiero compensación, porque como

estoy muy bien no quiero compensación. Ahora dice usted: exijamos compensaciones con nivelación de servicios, no, con nivelación de servicios no; pero, es que aunque fuera con nivelación de servicios para que el Estado garantice los servicios mínimos en todas las comunidades autónomas del Estado español, usted entenderá que se necesita dinero, y no parece que la postura del señor Solchaga y mucho menos del Partido Popular, vaya por un endeudamiento mayor del Gobierno central, ¿verdad?; porque se está criticando el nivel de endeudamiento que tenemos. Luego, una de dos, o el señor Solchaga aumenta para compensar el déficit público que en estos momentos tiene el Gobierno, o por el contrario, no tiene forma de compensación; porque si las diecisiete comunidades autónomas, las quince, mejor dicho, se llevan el 15% de lo que recaudaba Solchaga, ¿Solchaga tendrá menos dinero, verdad?, si se queda ese 15% en cada Región, Solchaga tendrá menos dinero, y si tiene menos dinero o una de dos: o nos sube los impuestos a todos los españoles para sacarnos más dinero o tendrá que ir al endeudamiento para compensar, y como yo creo que no va a hacer ninguna de esas cosas es por lo que nos tememos en Extremadura, que al final este sistema lo que va a servir es para que el Estado tenga menos dinero, por lo tanto la nivelación de servicios tarde mucho más tiempo en hacerse y, al mismo tiempo, la evolución de la renta de cada Comunidad Autónoma, haga posible que unos ganen más y otros ganen menos. No queremos, por lo tanto, compensaciones, eso mismo decían ustedes con la Central Nuclear de Valdecaballeros, acepten ustedes la Central Nuclear de Valdecaballeros y pidan compensaciones. Y además, y por eso he salido fundamentalmente a esta tribuna, cuando ustedes hablan de compensaciones ¿a qué se están refiriendo? Porque lo dije el otro día sinceramente a los medios de comunicación, y lo digo aquí hoy: no queremos mantener posturas numantinas, queremos defender, por una parte, los intereses de Extremadura, y por otra parte, queremos defender los intereses del Estado. Pero no porque seamos más papistas que el Papa, sino porque consideramos que la solidaridad se debe ejercer, sólo se puede ejercer por un Gobierno central. Es decir, a mí no me vale el cuento que algunos quieren meter, no en esta Cámara sino fuera de esta Cámara de que la solidaridad es que las regiones ricas compensan a las pobres, no es verdad, yo no le tengo que agradecer nada ni a Cataluña ni al País Vasco ni a Madrid ni a ninguna Región, porque a mí no me compensan esas regiones, esas regiones pagan sus impuestos a Madrid y Madrid los distribuye como cree oportuno. Por lo tanto, no acepto el concepto de compensación como sistema transversal de las más ricas a las más pobres, no, no, de las más ricas a Madrid, de las más pobres a Madrid y después Madrid distribuye. Y ésa es la razón por la que nosotros nos negamos a que haya un deterioro del sistema impositivo español que, además, sería único en la historia, porque usted que

tanto..., y usted, señor Cañada, que tanto habla de federalismo, en Estados Unidos que es un modelo paradigmático de federalismo, este sistema no existe, la responsabilidad fiscal allí es clarísima; el Estado tiene su Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, para todos los ciudadanos norteamericanos, y después, cada Estado, además tiene su propio Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, su propio impuesto, que en unos casos va del 2% al 8% donde más, pero no le ha cedido el Gobierno Federal el impuesto a cada Estado o una parte del Impuesto, sino que el Gobierno Federal recauda de todos los norteamericanos, y con eso hace una política de distribución. Y después, cada Estado ha puesto su propio Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Eso sí es corresponsabilidad fiscal, lo otro que nos quieren vender es un cuento chino, es quedarse con una parte de la recaudación que hace el Estado con el truco de que la evolución de la renta de unas regiones es distinta de la evolución de la renta de otras regiones.

No sé quien será más coherente en la posición que defendemos, desde luego, ya lo ha dicho el Consejero de Economía, el Partido Socialista Obrero Español todavía no ha dicho que modifica su posición, y la posición es la del XXXII Congreso, que no se cedía el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Podrá hablar Zabalza, Solchaga, Serra y quien sea, mientras no hable la Comisión Ejecutiva Federal del Partido la posición oficial del Partido Socialista Obrero Español es que no se cede el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, ésa es la posición oficial; como la posición oficial de Izquierda Unida es la que ha dicho el señor Anguita y el Portavoz de esa Coalición cuando ha venido a Extremadura, que están dispuestos a la cesión del 15% con compensaciones, han dicho ustedes también, con compensaciones. Yo salgo a esta tribuna para decirles: díganme ustedes cuáles son esas compensaciones. Porque no se puede ir a una negociación a Madrid diciendo: "que voy a aceptar el 15% si me compensa"; porque las compensaciones tienen un camino enorme, desde que te hagan una carretera hasta que te hagan mil carreteras, ¿dónde está el límite de ustedes? ¿cuál es lo mínimo aceptable y cuál es lo máximo aceptable?; eso sí que me gustaría que me lo dijeran. Porque claro, una negociación donde uno va diciendo que vengo a que me compensen, simplemente no, entre otras cosas, porque en el supuesto de que nosotros nos apeáramos del burro y fuéramos a Madrid, aceptáramos el 15% y exigiéramos las compensaciones, estoy convencido de que venimos a esta Cámara, que viene el Consejero de Economía y Hacienda a esta Cámara, diciendo, esto es lo que hemos conseguido, y ustedes nos dirían: "eso es poco". Así que díganme ustedes cual es el mucho, qué es lo que ustedes estarían dispuestos a aceptar para que nosotros dijéramos sí a la transferencia del 15% del IRPF, eso sí que me gustaría escucharlo, porque a

lo mejor estamos obcecados, a lo mejor estamos perjudicando a Extremadura, y yo, desde luego, a lo último que aspiro es a perjudicar a Extremadura.

Mi creencia es que no nos van a compensar y menos diciéndote: "el sistema es neutro". Pues si el sistema es neutro y nadie gana y nadie pierde, ¿para qué esta bronca? Y si ustedes dicen: "acepten el sistema pero con compensaciones", es que no consideran que sea neutro, porque si no no habría que compensar. Luego, si hay que compensar, no es neutro, alguien pierde, y si perdemos nosotros y algunas otras regiones del Estado español, a mí me gustaría que ustedes nos dijeran: hasta este punto nosotros estaríamos dispuestos a que ustedes cambiaran su opinión y aceptaran la cesión del 15% del IRPF. Porque repito, diga lo que diga Solchaga, diga lo que diga Zabalza, aquí hay un Estatuto de Autonomía que nos obliga a todos, y mientras el Estatuto de Autonomía no lo cambiemos, este acuerdo no se podrá hacer, será imposible. Luego, aquéllos que piensan que es que ya nos han ganado la batalla, que sepan, primero, que no estamos en una batalla nosotros sino que estamos defendiendo los intereses de Extremadura. Nosotros nos oponemos antes, y el señor Cañada decía: no me cuenten ustedes historias de sentido de Estado. Yo sí las cuento, nos oponemos, en primer lugar, porque creemos que este sistema perjudica a Extremadura, pero en segundo lugar, por un sentido del Estado, porque creemos que esto lleva a la destrucción de la cohesión estatal, repito, porque si se queda en el camino el 15% del IRPF en cada Región el Gobierno tiene que tener menos dinero a la fuerza, si el Gobierno antes recaudaba un billón de pesetas y se queda el 15% de ese billón en las Autonomías, el Gobierno tendrá el 85% del billón de pesetas, eso no hay quien lo dude, y con el 85% del billón de pesetas se puede hacer menos política de distribución que con el 100%, salvo que se vaya a un aumento, pero como ustedes no quieren que se vaya a un aumento del déficit público y Solchaga tampoco y el Presidente del Gobierno tampoco, pues tendrá menos dinero el Gobierno para distribuir. Por lo tanto, por ese sentido nos oponemos. En segundo lugar, porque aquí en el momento en que se abra el agujero, después empezarán con el dedo hasta que hagan un boquete, y una vez que se diga sí al 15% ¿qué razón hay cualitativa para decir no al 20?, porque el 15% es una cifra mágica, usted lo ha dicho, señor Cañada, ustedes piden el 5 y el 60, mañana llegarán los partidarios del 15% diciendo: "ya hemos conseguido el 15%, ahora déme usted el 40%, y mañana me da usted el 100%, que es lo que votó el Congreso de Convergencia y Unión de Cataluña", ¿lo recuerdan?, que eco es lo que votó, y eso es lo que votó Convergencia y Unión y lo que votó el Partido del señor Colom y lo que votó Iniciativa per Catalunya en Cataluña pidiendo la transferencia en el Debate de la Región Catalana, pidiendo la

transferencia del 100% del IRPF, por eso decía el señor Cañada que ellos también estaban en una posición de una cierta incoherencia, porque en Cataluña, iniciativa per Catalunya no pide el 15%, pide el 100%. Pero yo no quiero aquí saber cuáles son los coherentes y cuáles son los incoherentes, lo que quiero saber es, primero, ¿qué le interesa a Extremadura?, y, segundo, ¿qué le interesa al Estado español del que formamos parte? y dice la Constitución que las Autonomías también son Estado.

Nosotros nos oponemos a este sistema porque creemos que perjudica a Extremadura, y, en segundo lugar, por intereses del Estado, por sentido del Estado. Ahora bien, si mañana alguien nos convence de que esto perjudica a Extremadura y perjudica al Estado, tendremos que reflexionar, pero nos tienen que convencer de que este sistema del 15% nos trae enormes beneficios a Extremadura y le trae enormes beneficios a la estabilidad autonómica y democrática de este país. Si alguien nos convence de eso, nosotros a lo mejor estaríamos dispuestos a reflexionar, pero creemos que no le interesa en estos momentos a Extremadura el 15%, y creemos que el Estado, lejos de verse perjudicado, se ve consolidado. Porque aquí está habiendo una guerra a muerte contra el concepto de ciudadanía española, y nada más que hay que ver las declaraciones del señor Pujol y del señor Arzalluz, para saber que desde hace unos años se está poniendo en cuestión el concepto de Estado. El señor Arzalluz el otro día en Austria decía que ya no hacía falta el Estado español para estar en la Confederación Europea que se avecina. Y el señor Pujol dice exactamente lo mismo en la Asamblea de las Regiones europeas.

Qué casualidad que durante tantísimos años, cuando el Estado español era una usurpación de unos pocos y teníamos que tragarnos el discurso patriotista y patriote-ro, y los símbolos y la unidad de España que era lo único importante para ellos, ahora resulta que esos se convierten en derechos regionalistas, dicen que a ellos lo único que les importa es su Región, el agua para ellos, ponerse a la cola diciendo en cualquier reparto lo primero para mí, y ahora ya resulta que el concepto España, ciudadano español, es un concepto cutre, es un concepto antiguo, es un concepto que ya no tiene sentido. Pues nosotros ahora, los Socialistas, tenemos que defender con más ahínco y con más fuerza que nadie el concepto de ciudadanía española, porque los derechos que yo tengo como ciudadano no me los da el Estatuto de Autonomía extremeño, los derechos que yo tengo como ciudadano a recibir esa solidaridad, eso me lo da la Constitución Española de 1978. Y frente a los intereses nacionalistas que quieren cargarse el concepto de ciudadanía española y frente a los intereses de la derecha que sabe que no llega al Gobierno central y, por lo tanto, se convierte y se disfraza de derecha regionalista

y nos habla de Administraciones únicas, del PAR, del PER y de todas estas cosas, nosotros ahora queremos mantener el concepto de Estado.

Por lo tanto, porque interesa a Extremadura y porque interesa al concepto del Estado que nosotros defendemos para que pueda practicar la solidaridad, es por lo que mantenemos esta posición; no porque no queramos recaudar, no porque no queramos ser solidarios, no porque no queramos corresponsabilidad fiscal. Ahora, si ustedes nos convencen de alguna fórmula donde digan: "con esta fórmula usted beneficia a Extremadura y con esta fórmula usted estabiliza el concepto del Estado", entonces yo les prometo reflexionar, mientras tanto, estoy en contra y estamos en contra de esta fórmula. (aplausos)

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta.

Tiene la palabra, don Manuel Cañada Porrás.

SR. CAÑADA PORRAS:

ANTES no respondí a algunas de las cosas que planteó Ramón Ropero.

En primer lugar, me gustaria aclarar que, aunque a nosotros, Izquierda Unida Federal, Izquierda Unida del Estado español, nos gustaría que Iniciativa por Cataluña fuese una federación más, actualmente no lo es. Lo aclaro porque quizás algunos y algunas no lo conozcan, y es conveniente que se conozca. Es decir, que el peso de Iniciativa por Cataluña en Izquierda Unida, pues no puede ser demasiado, sencillamente porque no es una formación política, una federación que forme parte como tal de Izquierda Unida. Hay protocolos de colaboración, hay estabilidad, hay un Grupo Parlamentario común, pero el peso no es demasiado. A mí me gustaría incidir en algunas cosas que se han dicho. Yo no he puesto en cuestión que el Gobierno Regional no mantenga una actitud firme, no se puede poner en duda, ni he puesto en cuestión que no defienda los intereses de la Región; supongo que nadie tampoco de esta Cámara pondrá en duda que hay diferentes maneras de defender los intereses de la Región, eso supongo que tampoco nadie lo pondrá en duda. Y yo he hablado ahí de las propuestas de Izquierda Unida y he hecho el relatorio de nuevo y he empezado diciendo: hay que empezar hablando de corresponsabilidad fiscal, estamos de acuerdo, compartimos ese criterio. No compartimos la compensación. No sé por qué nos dice eso de las compensaciones, las compensaciones, el entender el Fondo de Nivelación de Servicios como una compensación, lo

hemos dicho ahí también. Hemos seguido y hemos dicho: "Fondo de Nivelación de Servicios, hay que ponerlo en marcha con independencia de la cesión del IRPF, Fondo de Compensación Interterritorial, hay que modificar los criterios con los que actualmente se está aplicando". Y por último, hemos dicho: "cesión, -lo hemos dicho ahí abajo-, pongamos el listón aún más alto". Y les hemos dicho al final dos ofertas, una: si el acuerdo va para adelante como se ha conocido, presentemos un recurso de inconstitucionalidad como Asamblea de Extremadura, primera oferta; y la segunda, si la cosa va en serio, día, lugar y hora de la primera manifestación, de la primera movilización.

Yo decía esta mañana, y no sé si he sido entendido o no me he explicado bien, que quizás con el IRPF empezaría el "bigbang del Partido Socialista de Extremadura. ¿A qué quería referirme? Como ustedes todos saben, Rocard, un dirigente importante del Partido Socialista francés, ha propuesto estos días una nueva formación política de la izquierda, que integraría desde los centristas, los ecologistas, los propios socialistas, etc., etc... Y yo lo decía esta mañana, decía que quizás a partir del IRPF el PSOE de Extremadura empezaba a hacer el bigbang. El señor Rodríguez Ibarra se ha quedado en Serra, ha citado a Zabalza, a Carlos Solchaga y a Serra, no ha avanzado más, va a haber tiempo de hablar, después de las elecciones generales vamos a tener mucho tiempo de hablar de IRPF. Antes, cuando se elaboren los programas electorales también, pero después de las elecciones generales vamos a tener mucho tiempo de hablar, yo les he dicho esta mañana, hay mucho tiempo de hablar y mucho tiempo para entenderse, no tengamos prisa. Nosotros no hemos dicho, venimos diciendo exactamente lo contrario, lo de las compensaciones, sino que venimos planteando que hay una deuda histórica con Extremadura. Sí me preocupa algo que ha dicho el señor Rodríguez Ibarra ahí, un acuerdo razonado en el que no pierda nadie. Es legítimo que haya posiciones diferentes entre dirigentes socialistas, para llegar al final a un acuerdo razonado en el que no pierda nadie. Nosotros queremos estar en la gestación de ese acuerdo razonado en el que no pierda nadie, porque nos preocupa mucho que se interprete unilateralmente cuándo se pierde o cuándo no se pierde, y como queremos ver el desarrollo de los acontecimientos, pues quedamos emplazados, no hace falta, no va a tener que pasar mucho tiempo.

Sí me gustaría decirle un par de cosas al señor Rodríguez Ibarra. Cuando nosotros hemos hablado aquí de estado federal, siempre hemos dicho: hay que ponerle apellidos, el primer apellido que hay que ponerle es solidario, estado federal solidario, lo hemos dicho ahí en esa tribuna. Y hemos hablado de un nuevo modelo, por ejemplo, hay que rematar, porque a veces el señor Rodríguez Ibarra no remata, para eso que el está

diciendo podría haber, por ejemplo, un Consejo Económico y Social con capacidad real de planificación, con participación de las comunidades autónomas, una planificación democrática de la economía, hay que rematar.

Y dos últimas cosas, dos cosas, la primera de ellas, mire usted, yo no tengo la culpa, nosotros no tenemos la culpa de que hasta ahora haya gente que no se ha dado cuenta de que el verdadero Gobierno que ha habido en esta legislatura en España, ha sido del PSOE con las minorías nacionalistas. Los favores se pagan. Cuando Roca, por ejemplo, planteaba abortar la huelga general del 28 de mayo, no era por casualidad, le estaba haciendo el trabajo sucio al PSOE en política económica. Ese pacto de fondo que ha habido, eso que se dio en llamar el bloque constitucional, ha venido funcionando durante tres años, y el peligro es que hasta ahora, ha sido un pacto en la sombra, un pacto tácito, y a partir de las elecciones generales puede ser con el PSOE o con el Partido Popular un pacto escrito, un pacto de gobierno. Y segunda cuestión, esa firmeza que mantiene el Presidente de la Junta, a nosotros nos gustaría que la mantuviese siempre, pero además, que hiciera un esfuerzo, un esfuerzo por quitarle anticatalanismo primario y por quitarle posiciones, posicionamientos internos de Partido, porque cuando se mezclan las cosas no se genera solidaridad de la misma manera, y Extremadura puede y debe generar solidaridad, opinión solidaria en el resto del Estado, porque sí, porque puede hacerlo, y sin embargo, cuando se mezclan de forma gratuita afirmaciones hirientes para otros pueblos y que no tienen nada que ver con el patrimonio de la izquierda que ha respetado siempre las culturas y las especificidades de otros pueblos, y cuando se mezcla también con la lealtad en determinadas posiciones partidarias, esas posiciones de firmeza y de justicia quedan seriamente quebrantadas. Por lo tanto, hagamos un esfuerzo de rigor también cuando hablamos de estos temas.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

MUCHAS gracias, don Manuel Cañada.

Don Vicente Sánchez Cuadrado, tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Empieza usted diciendo, señor Presidente, que el acuerdo está cerrado, que hay un Acuerdo de Financiación ya aprobado y en marcha, y que lo que se está discutiendo ahora es la corresponsabilidad fiscal y el Fondo de Nivelación de Servicios. Me tendrá que reconocer

que tanto la corresponsabilidad fiscal como el Fondo de Nivelación están también dentro del Acuerdo del 20 de enero, y que fueron flecos que quedaron pendientes, y que si se llega a un acuerdo sobre estos temas, evidentemente habrá una repercusión sobre el acuerdo global, sobre el método de aplicación, puesto que el nuevo sistema de cesión del IRPF afectaría al porcentaje, a la forma de financiarse el porcentaje, y el Fondo de Nivelación de algún sitio tendría que sacarse para los fines específicos. Por lo tanto, el acuerdo está cerrado, digamos, en una parte importante, pero los flecos no están cerrados, y los flecos afectan a la esencia del acuerdo.

Por otra parte, me extraña que diga: "es que hay acuerdos ya cerrados", y por otra parte, diga: "se está discutiendo la corresponsabilidad fiscal"; y sepa tanto el Presidente de lo que va a pasar, porque ya habla de que si se va a ceder la cuota líquida, que si..., habla de temas como si ya estuvieran cerrados los acuerdos. Puede que tenga más información que yo, pero yo creo que cuando un acuerdo no está cerrado, pues no sabe si va a ser la cuota líquida o va a ser un tramo de la tarifa, cómo se va a hacer ese tema.

Nosotros, insisto, porque yo no quiero tampoco abusar en este terreno del tiempo, nosotros creemos que el interés de Extremadura, para mí, del ciudadano de Extremadura, es que la Administración autonómica le posibilite o le proporcione unos servicios que, en definitiva, es lo que demandamos del Gobierno; el ciudadano demanda del Gobierno que le preste unos servicios; una infraestructuras, una educación, una sanidad, etc., etc., que el ciudadano extremeño reciba esos servicios al mismo nivel que lo recibe otro ciudadano español en otras comunidades autónomas, y eso es exactamente lo que dice el Fondo de Nivelación y, además, salgo al paso. Nosotros no hablamos de compensaciones, evidentemente, yo estoy de acuerdo en que la solidaridad se tiene que administrar por el Gobierno de la Nación, eso de la solidaridad de Cataluña para Extremadura o de Valencia para Andalucía, a mí me parece que sería ya la desarticulación total de este país, y yo no creo que nadie sensatamente, pueda defender una solidaridad administrada por las regiones ricas en favor de las regiones pobres. La solidaridad se administra por el Gobierno de la Nación y, por lo tanto, ni se debe hablar de compensación ni se debe hablar de otros temas; se debe hablar de lo que habla la Ley, de lo que habla la Constitución, de lo que habla el acuerdo de 20 de enero, es que el acuerdo de 20 de enero lo que dice concretamente es que se hará un estudio para poner en marcha el Fondo de Nivelación, por lo tanto, no de Compensación, sino de Nivelación de los servicios fundamentales.

Por otra parte, le recuerdo, señor Presidente, como usted no ignora, que el acuerdo de financiación no es que sea neutral, pero sí es restringido, sí es limitado en

sus posibles consecuencias perjudiciales o beneficiosas, porque el acuerdo dice que ninguna Comunidad podrá tener tasa de crecimiento mayor del doble de la media de su grupo, por una parte; que tampoco la parte de crecimiento de una Comunidad Autónoma podrá ser inferior a la cuarta parte de la media de su grupo competencial; y que la tasa de crecimiento no podrá ser inferior al 85% de la media de su grupo, si la Comunidad tiene financiación por habitante inferior a la media o si su renta por habitante es inferior al 70% de la media. Yo comprendo que estas cosas son abstrusas, como decía el Presidente, y que constituyen, hombre, un cierto galimatías para gentes no iniciadas, pero bueno, lo que está claro es que esas tres cláusulas son restricciones que se establecen al sistema de financiación y que impedirían en todo caso que haya, digamos, un desfondamiento en la financiación de una Comunidad y una super abundancia de financiación en otras Comunidades. Por lo tanto, lo que hace es prever que las oscilaciones sean pequeñas.

Por cierto, me extraña que ahora diga el Presidente que ellos habían pedido lo del IVA minorista, porque el Consejero aquí hace tiempo que estuvimos sobre este tema, que por cierto, el IVA minorista, ya lo decía el acuerdo anterior, el acuerdo del quinquenio anterior, que se estudiaría, etc., etc., y siempre aquí yo he oído que el Consejero se oponía a la cesión del IVA minorista; repasaré los Diarios de Sesiones, porque yo sé que en ese tema hemos debatido el asunto.

Finalmente, quiero decirle, insisto, nosotros creemos que aparte del interés de la Comunidad de Extremadura que es la nivelación de los servicios y que se financie por razón de la solidaridad, provengan como provengan los fondos: vía asignaciones complementarias o como tengan que venir, porque, en definitiva, hablar de cómo se va a hacer eso es muy difícil, porque todavía no está ni definidos los servicios fundamentales ni cuáles son los mecanismos de nivelación que se van a aplicar cuando se apliquen; ése es el problema, porque aquí llevamos discutiendo quince años sobre el Fondo de Nivelación, pero no acabamos de ponernos de acuerdo sobre ese Fondo, y yo creo que es urgente para la Comunidad de Extremadura que nos pongamos ya de acuerdo y que se empiece a aplicar el Fondo de Nivelación, porque es que ése es el Fondo que cierra completamente el sistema, mientras no esté en marcha aquí habrá unas disparidades, unas tendencias a la disparidad de la financiación grandes, con las consecuencias de endeudamiento que se están observando en las Comunidades.

Por lo tanto, termino, yo creo que en estos momentos también es del interés, y yo creo que debemos también, al mismo tiempo, defender el interés de todo el Estado español, porque necesariamente tenemos que

buscar la vertebración del Estado; nosotros somos un Partido que está en todas las regiones y que entendemos que a través de los Partidos puede ser una buena fórmula para que los distintos intereses contrapuestos de las regiones busquen sus fórmulas de acomodo, como la hemos encontrado nosotros en el Partido Popular, no sin grandes esfuerzos, pero la hemos encontrado. Entonces, a mí me extraña mucho que se diga que el Partido Socialista tiene ya su doctrina asentada, tiene ya su fórmula establecida en el Congreso XXXII, pues entonces, será un problema de disciplina de partido, porque yo, cuando el Congreso de un partido afecta a unas fórmulas en donde todos hemos debatido y hemos aceptado las partes buenas, las partes menos buenas, porque eso es un acuerdo, entonces, todos los demás tendrán que decir lo mismo; lo que yo no entiendo es que el Partido Socialista tenga una fórmula establecida en el Congreso XXXII, y aquí resulta que el señor Obiols, todas mañanas se despacha pidiendo lo que pide, lo máximo posible para Cataluña, entonces, alguien le tendrá que decir al señor Obiols que eso no es lo que dice el Partido Socialista, porque si no, entramos en una guerra de confusiónismo como la que se está produciendo quieran ustedes o no, como consecuencia de sus discrepancias internas en éste y en otros temas; porque el que el señor Rodríguez Ibarra dispute con el señor Obiols no es caso edificante, para luego presumir de que hay que dar unidad y vertebrar el Estado español. Yo creo que ustedes deben sentarse en una habitación si son del mismo Partido, llegar al acuerdo que tengan que llegar, y a partir de ahí decir las mismas cosas, porque lo que estamos viendo en estos momentos es que usted dice una cosa que yo no digo que no sea en el interés de Extremadura, porque yo, por supuesto, le reconozco como espero que me reconozcan a mí, que todo lo que decimos sea en el interés de Extremadura, aunque pueda tener distintas ópticas o versiones; lo que sí digo es que no creo que sea del interés del Estado español el que estemos todos los días escuchando versiones distintas de cómo deben financiarse las comunidades autónomas.

Y termino, puede que algunos políticos, efectivamente desde mi punto de vista cortos de miras, no quieran la corresponsabilidad fiscal, y yo quiero decirle que mi impresión es que ustedes aquí no quieren la corresponsabilidad fiscal, ésa es la impresión que me dan. Porque claro, es que la corresponsabilidad fiscal, como ustedes muy bien reconocen, tiene la contrapartida de que hay que salir al ciudadano a pedirle que nos financie las políticas de gastos, y eso tiene su costo político, yo eso lo entiendo. Ahora, lo que no entiendo es que se diga que no hay ningún político que pueda aceptar eso como bueno, porque sí es cierto, y ustedes lo tendrán que reconocer, que si la Administración autonómica, es decir, el Estado de las autonomías, no termina por buscar una fórmula, la que sea, yo no voy a decir

ni el quince..., la que sea, si no terminan ustedes por encontrar una fórmula en donde realmente haya corresponsabilidad fiscal, el Estado de las autonomías va a sufrir un gran deterioro, porque no podemos estar entre dos niveles del Estado, el nivel central que sí la tiene, y el nivel local que sí la tiene. Evidentemente, el Estado de las autonomías tiene que encontrar una fórmula de corresponsabilizarse fiscalmente de los impuestos que va a recaudar de los ingresos que tiene; y que igual que tiene autonomía en el gasto o tiende a tener autonomía en el gasto, también tiende cada vez a tener más autonomía en el área de los ingresos, todo eso es así y, por lo tanto, yo comprendo muy bien al político que quizás, un poco con miras más largas, prefiera asumir el costo de la corresponsabilidad fiscal con el beneficio de que se establezca, se consolide y cumpla los fines que tiene que cumplir el Estado de las autonomías.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Sánchez Cuadrado.

Señor Presidente de la Junta de Extremadura, su Señoría tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Brevemente, en primer lugar, al señor Cañada, que hacía una confesión que yo creo que es tremendamente significativa, es decir, mire usted, Iniciativa per Catalunya no es una federación más de Izquierda Unida, eso es precisamente lo que yo estaba poniendo de manifiesto antes, cuando hablaba del concepto de Estado. Es verdad que Iniciativa per Catalunya no está en las mismas condiciones que cualquier federación en Iniciativa por Cataluña, y hay que preguntarse por qué, es decir, que ésa es una buena pregunta y ésa es una evidencia más de que, efectivamente, ellos no se integran en una estructura federal porque tienen su propia significación aparte y, a lo mejor, creen que forman parte de un Estado distinto del Estado español, es decir, que es bastante significativo.

Los Fondos de Nivelación de Servicios, tanto al señor Sánchez Cuadrado como al señor Cañada, que hay que ponerlos en marcha, de acuerdo, pero ya hemos sacado como conclusión en este debate que los Fondos de Nivelación de Servicios no pueden ser compensación de nada; luego, si los Fondos de Nivelación de Servicios hay que ponerlos en marcha y nosotros estamos de acuerdo, bien es verdad que es un acuerdo terriblemente difícil, porque cada Región llega allí y pide que se

nivele el servicio que a ella más le interesa. Y no crea usted que en el Fondo de Nivelación de Servicios nada más que van a recibir dinero las regiones más desfavorecidas, van a recibir dinero todas; y si empezamos a poner bienes de equipamientos colectivos, algunas grandes ciudades nos ganan y se llevan dinero, bastante dinero. Porque claro, no va a comparar usted el nivel de equipamiento colectivo que tiene Extremadura con el que tienen los barrios de Cataluña miserables que hay rodeando al cinturón de Cataluña, es que esa gente necesita muchos más servicios que nosotros, seamos honestos, y si los bienes de equipamiento colectivo son uno de los que se ponen, el dinero no va a venir para Extremadura; y si ponemos carreteras, no crea usted que todo el dinero de carreteras va a venir para Extremadura; y si ponemos camas por habitante hospitalarias, no crea usted que todo va a venir para Extremadura. Es decir, que ése es un tema terriblemente complicado, en primer lugar, a la hora de ponerse de acuerdo entre todas las regiones sobre cuáles son los servicios que queremos nivelar y, en segundo lugar, que eso cuesta dinero, y si cuesta dinero, una de dos: o no le quitamos el que tiene al Gobierno para que pueda nivelar los servicios, o si se lo quitamos no habrá más remedio que decirle: suba usted impuestos o endéudese usted más; y como usted está hablando de que el endeudamiento ya es bastante grande, pues no parece que esto tenga mucha solución. Pero independientemente de que sigamos trabajando para encontrarla, quedamos de acuerdo en esta Cámara que la nivelación de servicios no puede ser compensación de nada, de nada. Es decir, se acepte la fórmula o no se acepte la fórmula del 15% no nos pueden compensar con nivelación de servicios, porque eso es algo a lo que todos los españoles tenemos derecho, a que vivamos donde vivamos tengamos el mismo nivel de prestación de servicios mínimos y esenciales. Luego, aunque no hubiera discusión sobre el IRPF, tendríamos que seguir peleando para que la nivelación de servicios existiera.

Bien, ustedes en su Congreso han aprobado sí al IRPF, sí a la cesión del 15%, con compensaciones. Y el señor Fraga el otro día, antes de marcharse a Venezuela, decía: y que las compensaciones tienen que ser fuertes, que no me voy a vender por un plato de lentejas -decía-. ¿Cuáles son las compensaciones que ustedes quieren para Extremadura?, que eso es lo que no acaba de entenderse aquí, eso es lo que ustedes no han dicho. Es decir, ¿cuáles son las compensaciones por las que ustedes aceptarían que la Junta de Extremadura en el Consejo de Política Fiscal y Financiera dijera sí a la cesión del 15%?; porque, a lo mejor, se nos enciende la bombilla, y decimos: "pues hombre, llevan razón estos señores, esto es bueno para Extremadura y, entonces, pues mire, el sentido de Estado tampoco tenemos que tenerlo en exclusiva, que lo tengan otros también más acentuado, y nosotros,

como esto vale para Extremadura, lo aceptamos". ¿Cuál es...?, es decir, si ustedes gobernaran, con la fórmula que han sacado en su Congreso, ¿en qué nos compensarían? ¿cuál sería la compensación? Claro, eso es lo que hace falta decir. Por lo tanto, yo creo que sería mucho más sensato para defender los intereses de Extremadura, en primer lugar, definir cuáles son las compensaciones, y después decir si las compensaciones consigo las que pido, entonces puede ser que me plantee el aceptar una cesión del 15%. Nosotros, si eso se consiguiera, tampoco diríamos que sí, pero ya no tendríamos una postura numantina, porque tampoco, repito, tendríamos que tener la exclusividad del sentido del Estado. Creemos que es malo para España el que haya una cesión de un tramo del 15% del IRPF, sinceramente, creemos que es malo, porque no hay..., es decir, el 15% es una cifra mágica que alguien ha puesto ahí, pero en el momento en que abramos el boquete, se nos mete por ahí todo; y usted sabe, señor Sánchez Cuadrado y señor Cañada, lo sabe usted, que en Cataluña, lo que están pidiendo es el cien por cien, que lo que quieren es la financiación de País Vasco y de Navarra, y a eso quieren ir, que no lo consiguieron en la Constitución, y usted estaba en esos debates constitucionales desde su puesto de senador, y sabe usted las grandes broncas que hubo en la Cámara y en los pasillos porque Cataluña aspiraba a tener una financiación exactamente igual que el País Vasco y que Navarra, que no se les dio porque aquello eran unos fueros históricos y Cataluña no los tenía. Pero eso es lo que quiere. Ahora, a mí lo que me gustaría es que me dijeran ustedes: "las compensaciones por las que nosotros diríamos que sí a la cesión del 15% serían éstas. Porque no me vale, genéricamente no, porque después hay que sentarse en una mesa, en una silla, discutir con el señor Obiols y con muchos más y hay que decir qué es lo que se quiere para ceder o para no ceder en algo que, repito, como no sea con el acuerdo de las comunidades autónomas, es imposible que se haga.

Por lo tanto, no hay que llegar, señor Cañada, al recurso de inconstitucionalidad, porque si no queremos no se puede poner, se busquen las fórmulas que se busquen, incluso, si el Estado buscara la fórmula de decir: "yo rebajo de mis impuestos el 15% y las comunidades autónomas suben un 15%"; con lo cual no habría cesión. Es decir, el Gobierno puede decir: "el IRPF yo lo rebajo un 15%, y las comunidades autónomas lo suben un 15%, luego, yo a usted no le cedo nada". Bueno, pues yo no quiero, no querría en esa situación, subir un 15% en Extremadura, así que aquí los extremeños pagarían el 85%. Es una fórmula. Otra fórmula, pues mire usted, si yo tuviera que aceptar el 15% del IRPF, desde luego, daba órdenes inmediatamente a la Consejería y traía aquí un Proyecto de Ley, diciendo: "a partir de ahora, tenemos que engordar el 15% del IRPF extremeño, hay

que engordarlo. Luego, todas aquellas empresas cuyos directivos residan fuera de Extremadura, no se llevan ni una sola obra", porque no le voy a engordar yo al señor Leguina su 15%, ¿verdad?, tendré que engordarle las obras a los ciudadanos de Badajoz, de Cáceres, de Plasencia, de Don Benito, etc., etc..., para que después declaren más y podamos tener un 15%, no sobre 100 sino sobre 120. ¿A qué nos lleva esto?; a la locura, al rompimiento del Estado. Y no le digo ya nada con lo que ha acordado la Federación de Municipios y Provincias, a la que hacía referencia el señor Cañada.

Dicen: "de ese 15%, el 15% para nosotros". Y llevan razón. Pero es que pronto habrá una pelea entre los Ayuntamientos, porque claro, aquí en Extremadura diría Badajoz y Cáceres: oiga, que nosotros aportamos más a ese 15%, así que del 15% que me transfieran ustedes a mí el siete y medio por ciento, yo me tengo que llevar más que Carmonita. Y después, Badajoz, que tiene asociaciones de vecinos, la asociación de vecinos donde usted vive o donde vivo yo, diríamos: "hombre, que aquí cotizamos más, tenemos el sueldo más alto; así que me tendrán usted que dar aquí para este barrio, más dinero que para el Cerro de Reyes, ¿verdad?, porque allí pagan menos". Y dentro de donde usted vive y vivo yo, la escalera A diría: "hombre, que aquí viven 18 ingenieros que son Jefes de Servicio, y allí nada más que hay Jefes de Sección; como pagamos más, más dinero para esta escalera". Esto es la locura, esto es la destrucción del Estado. Sí, sí, esto llega así, esto va así, no se ría usted porque esto va así. Porque no hay nada que indique que corresponsabilidad fiscal es igual a 15%; y parece mentira que hayamos caído en la trampa que algunos nos han tendido, que es que de pronto han hablado de corresponsabilidad y han dicho: "esto es 15%". Y no tiene por qué ser 15%, no tiene por qué ser nada, si puede ser lo del señor Leguina, un recargo sobre el IRPF, pero eso ustedes no quieren. Yo, desde luego, no lo pondría, pero eso sí es corresponsabilidad fiscal. O que nos cedan los tributos, para que el señor que vaya al bingo y se gaste veinte duros en un cartón, y no sé si ahora paga a hacienda un 20% o un 30, pues yo le pueda subir un 50 ó un 60, porque ése, como no es un impuesto personal sino que juega el que quiere, pues que pague por jugar, pero eso yo no lo puedo hacer; que me den corresponsabilidad fiscal ahí, que la tramitación de la matriculación de vehículos nos la den al 100%. Los vehículos que se matriculen en Extremadura los recaudamos nosotros y el dinero para nosotros, y los que se recauden en Madrid para Madrid. Eso es corresponsabilidad fiscal, no el 15%, yo le recaudo todo al Gobierno, todo se lo recaudo; y lo que gane para mí y lo que pierda mala suerte; esos son métodos de corresponsabilidad fiscal. Es verdad que he dicho en mi intervención el IVA minorista, quería decir lo contrario; el Consejero, lleva usted razón, se opuso a la transferencia del IVA minorista exactamente por las mismas razones.

Y en segundo lugar, por lo tanto, señor Cañada, no hace falta recurso de inconstitucionalidad porque esto si se hace se hace por acuerdo; si no, no hay acuerdo, por lo tanto, no hay que ir al Tribunal Constitucional porque nadie nos va a pisar. Y en segundo lugar, hombre, siempre están ustedes diciendo lo mismo: día y hora de la manifestación. Convóquela. Si usted cree que hace falta una manifestación, convóquela, porque es que esto ya es insoportable. Vaya usted a Madrid, traiga usted a los empresarios, reúname con ellos... ya está bien. Y ahora, convoque usted la manifestación también; convóquela usted, oiga, la oposición que haga algo ¿no?. Si usted quiere una manifestación porque piensa que nos van a ceder el 15%, convóque usted la movilización. Yo, desde luego, no voy a ir, porque el Gobierno está para gobernar, para manifestarse está la oposición; si el Gobierno se manifiesta se convierte inmediatamente en oposición, y la gente diría, quítese usted de ahí que gobierne otro.

Y el "bigbang", desde luego, no estamos en absoluto de acuerdo, tomo nota de que entre líneas le leo que ustedes, en el supuesto de que el Partido Socialista Obrero Español necesitara apoyos, no verían con malos ojos el darnos su apoyo. Tomo nota, porque eso es lo que me ha parecido entender de su interpretación. Pero, desde luego, nosotros no vamos a ir jamás a la operación Rocard, en primer lugar, porque ya ha visto el resultado, no va a salir ni Diputado. Y en segundo lugar, porque nuestro Partido es un Partido con 115 años de historia, y el Partido del señor Rocard es un Partido que nació en el año setenta y algo. Por lo tanto, son dos cosas distintas. El señor Rocard quiere ser Presidente de la República Francesa, y nosotros queremos transformar esta sociedad, y para eso tenemos un instrumento que es el Partido Socialista Obrero Español; y no vamos a cambiar de siglas, porque no nos da vergüenza presentarnos con las nuestras, y nosotros vamos a seguir con las siglas del Partido Socialista Obrero Español. Y si la gente nos vota, gobernamos, y si no nos votan, a lo que siempre hemos hecho: oposición, persecución y cárcel. Ése ha sido siempre nuestro destino, y solamente llevamos de los 115 años, diez años gobernando. Es verdad que algunos están cansados porque no han visto a ningún gobernante más que a nosotros, pero para que les suene a los jóvenes en los oídos, que no hemos estado siempre en el poder, es decir, que Franco no era del Partido Socialista Obrero Español, que nosotros estábamos en la oposición cuando otros estaban colaborando con el franquismo, y no me estoy refiriendo a nadie de la Cámara, me estoy refiriendo a algunos que están por ahí fuera haciendo algún tipo de declaraciones.

Acuerdo razonable en el que no pierda nadie, dice usted, nosotros con eso estamos de acuerdo, lo que pasa es que hay que sentarse a negociarlo. No, nosotros no estamos de acuerdo con eso; si el acuerdo es razonable

y en el que no pierde nadie, no creemos que haya que hacer acuerdo; si no pierde nadie ¿pues qué acuerdo hay que hacer?, déjelo usted como está, señor Ministro de Economía. Yo digo: "si debe haber un acuerdo, primero, porque Extremadura gane, y en segundo lugar, porque alguien diga que si no aceptamos esta fórmula se nos hunde el Estado". La estabilidad democrática se viene abajo, el sistema autonómico se deteriora, entonces, habría que estudiarlo, pero yo no me voy a sentar en una mesa para que alguien me diga: "usted no se preocupe que no pierde"; pues eso no es un convenio colectivo, señor Cañada, en un convenio hay que ir para saber qué es lo que uno gana, no lo que uno no pierde. Yo no me siento en una mesa para que me diga el señor Solchaga: "usted no se preocupe que usted no pierda". No, yo no; yo si me siento es para decir: ¿cuánto ganan Cataluña y Madrid?, eso; yo también, lo mismo; en el supuesto de que tuviéramos que aceptar por intereses de Estado y porque lo demandara Extremadura esta fórmula que, desde luego, nosotros por el momento no la aceptamos. Y siempre que ha habido un acuerdo de financiación autonómica, usted, señor Cañada, quizás no lo sepa, pero su compañero de escaño lo sabe, el Consejero de Economía ha llamado a todos los Partidos Políticos, y han estado discutiendo y se ha traído aquí a la Asamblea y lo que hemos llevado ha sido un acuerdo unánime.

El Gobierno del PSOE no va a pagar favores a nadie, ni a minorías nacionalistas ni a nadie. Ya ha dicho el Presidente del Gobierno en repetidas ocasiones que él hará lo que tiene que hacer, y que no está dispuesto a vender parte de España a cambio de una estabilidad en su Gobierno. Si no puede gobernar con los apoyos que tenga sin pagar nada a nadie, tendremos que pasar a la oposición, lo que yo creo que no vamos a hacer nunca y, desde luego, soy un simple militante del Partido Socialista con alguna responsabilidad a niveles regionales y federales, yo no aceptaré en mi vida un Gobierno con el Partido Popular, en mi vida, salvo que se nos hunda el Estado. Me alegro, (murmillos) porque esas declaraciones que hace el señor Cañada son terriblemente peligrosas para nuestros intereses. Porque si el ciudadano llega a la conclusión de que aquí va a haber un Gobierno de salvación nacional PP-PSOE, no tiene que ir ni a votar siquiera, no votamos porque esta gente juntos son doscientos Diputados, y a ver si alguno entonces dice: "pues ahora ya puedo votar con más tranquilidad a Izquierda Unida, porque como estos van a gobernar juntos, pues voto a Izquierda Unida y así salvo mi conciencia; por la noche me tomo el guisquito en la guisquería y digo, además, que soy muy progresista y que voto a la izquierda de este país". Por lo tanto, yo no lo voy a aceptar, nunca, y me parece que mi Partido tampoco. Y, por último, señor Cañada, yo nunca he hecho una afirmación hiriente contra el pueblo catalán, nunca. Otra cosa es que haga defensa de los intereses de Extremadura en oposición a la defensa que hacen los

gobernantes catalanes de sus intereses, nunca. Ahora, le recomendaría que lea usted la prensa catalana de estos días, verá usted las barbaridades que dicen, no sólo del Presidente de la Junta de Extremadura, sino de los extremeños. Cuando columnistas catalanes están hablando del Gobierno de las cabras, están diciendo que yo presido un Gobierno de cabras, y que presido a gentes que no tienen la catadura moral, cultural, etc., que tienen ellos, ahí sí me gustaría que ustedes protestaran, hombre, ahí me gustaría que protestaran y que se pusieran de mi lado, para que no insulte nadie desde las columnas de esos periódicos al pueblo extremeño. Pero yo jamás he insultado a Cataluña, tengo que discutir y discutiré cuantas veces sea necesario con un Presidente autonómico como el catalán, porque los intereses que él defiende son contraproducentes contrarios con los intereses que yo estoy defendiendo en Extremadura, junto con mi Gobierno y con el Partido que me apoya.

Y por último, señor Sánchez Cuadrado, nosotros sí queremos corresponsabilidad fiscal, pero repito, no confunda usted eso con el 15%, que ése es el camino al que nos llevan algunos, que no tiene nada que ver. Si queremos la corresponsabilidad fiscal, si estamos dispuestos a recaudar más dinero para Extremadura a costa de la impopularidad, fíjese usted si estaremos dispuestos que en ninguna Región se han atrevido a hacer lo que nosotros: una Ley de Caza, que ustedes nos la quieren echar abajo en el Tribunal Constitucional, para cobrar más impuestos. Así que eso es corresponsabilidad fiscal; nosotros cobramos en Extremadura por cazar lo que no se cobra en ninguna Región del Estado español, quite usted el recurso de inconstitucionalidad, déjenos que seamos corresponsables fiscalmente, que estamos cobrando, que hemos hecho Leyes para cobrar, para poner impuestos adicionales a los ciudadanos; con esa fórmula siempre estaremos de acuerdo, no con una cesión pura y dura de un 15% que repito, solamente sirve para que unas regiones se beneficien y otras se perjudiquen, y yo estoy cansado de que cuando nos perjudican nos intenten compensar, como ahora estamos muy bien, déjenos usted como está y dejen de compensar, guárdense el dinero.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta.

Debatida la Interpelación 53/III, la siguiente Interpelación se ha retirado, es la 54/III, queda retirada.

Y por lo tanto, pasamos al último punto del Orden del Día, que es una pregunta, la 49, de don Mariano Gallego Barrero, sobre concentración parcelaria en la zona Zújar-Don Benito. Su Señoría tiene la palabra, señor Gallego Barrero.

[Pregunta de don Mariano Gallego Barrero, sobre concentración parcelaria en la zona Zújar-Don Benito (Badajoz) (R.E. nº 306)]

SR. GALLEGO BARRERO:

Sí. La pregunta es al señor Consejero de Agricultura. Señor Consejero, le pregunto que cuándo piensa la Consejería de Agricultura dar solución a las denominadas tierras sobrantes o también llamadas masas comunes, de la concentración parcelaria de la zona Zújar-Don Benito y de qué forma

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Mariano Gallego Barrero.

Su Señoría tiene la palabra, señor Consejero de Agricultura.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO:

GRACIAS, señor Presidente.

Como sus Señoría sabe, o si no sabe lo digo en esta Cámara, ha habido distintas conversaciones, tanto con responsables municipales como con otros responsables agrarios de la zona y, en particular, con las Comunidades de Regantes. Hay una situación difícil en las Comunidades de Regantes y entonces se ha aconsejado, y hay un común acuerdo también con el Ayuntamiento, en conforme a la Ley se podrían ir, tanto a las Comunidades de Regantes para que pudieran tener unos ingresos complementarios para tratar de poder sufragar los gastos que tienen, como al municipio, como al Ayuntamiento, a fin de que fueran áreas de expansión, bien para la agroindustria o bien para huertos familiares u otras actuaciones de carácter social-agrario. El acuerdo a que se ha llegado, que nos parece el más conveniente a todas las partes es que aquellas masas comunes que estén fuera del iterland inmediato del municipio, es decir, fuera de lo que es el término de Don Benito, la parte que corresponde, la más cercana a la ciudad, a la población urbana, dentro del término, que esos pasarían el término municipal, pero aquellas otras masas que estaban en el interior pasarían a la Comunidad de Regantes con el fin de que éstas puedan hacer frente al fuerte déficit que tienen.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero de Agricultura.

El preguntante tiene la palabra, don Mariano Gallego.

SR. GALLEGO BARRERO:

Sí, efectivamente, señor Consejero, tengo conocimiento de ese tipo de acuerdos que se han intentado con el Ayuntamiento de Don Benito concretamente, y con las Comunidades de Regantes. Yo creo que usted conoce también que este tipo de terrenos han producido una serie de problemas a lo largo de todos estos años. Tenga en cuenta, por ejemplo, aproximadamente son 147 ó 148 hectáreas. Están valoradas por el Ayuntamiento de Don Benito en 280 millones de pesetas. Le quiero decir que, incluso, en el año 1990, el Ayuntamiento de Don Benito fijó en los Presupuestos como un concepto de ingresos, la venta de estas masas comunes, porque parece ser que hubo un acuerdo por parte de la Consejería de usted, de ceder esos terrenos directamente al Ayuntamiento.

A mí me satisface mucho más esta contestación que usted me da en este momento, pero la verdad es que me iría mucho más tranquilo si usted me contestase y, además, lógicamente, asumiendo el compromiso de una forma mucho más concreta; yo le pediría cuándo y cómo se va a hacer lo que usted me dice.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Gallego Barrero, don Mariano.

El señor Consejero tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO:

El cuándo, realmente estamos ya dentro del proceso. El proceso es que hay que diferenciar unas y otras partes y estar de acuerdo las partes con la diferenciación; se puede decir que hemos empezado ya.

Yo me atrevería a decir que, antes de finalizar..., de dos meses, podríamos tener totalmente ultimado el proceso, con lo cual me parece que es una concreción, espero, hay un 99% de probabilidades, no le puedo el 100% porque no está en mi mano el poder asegurarlo, puesto que ambas partes tienen que estar totalmente de acuerdo, que prácticamente lo están, prácticamente están casi todas. Así que, fecha, pues mire, de aquí a dos meses podemos decir que el proceso quedará ultimado.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero de Agricultura.

Debatido el Orden del Día, se levanta la Sesión.